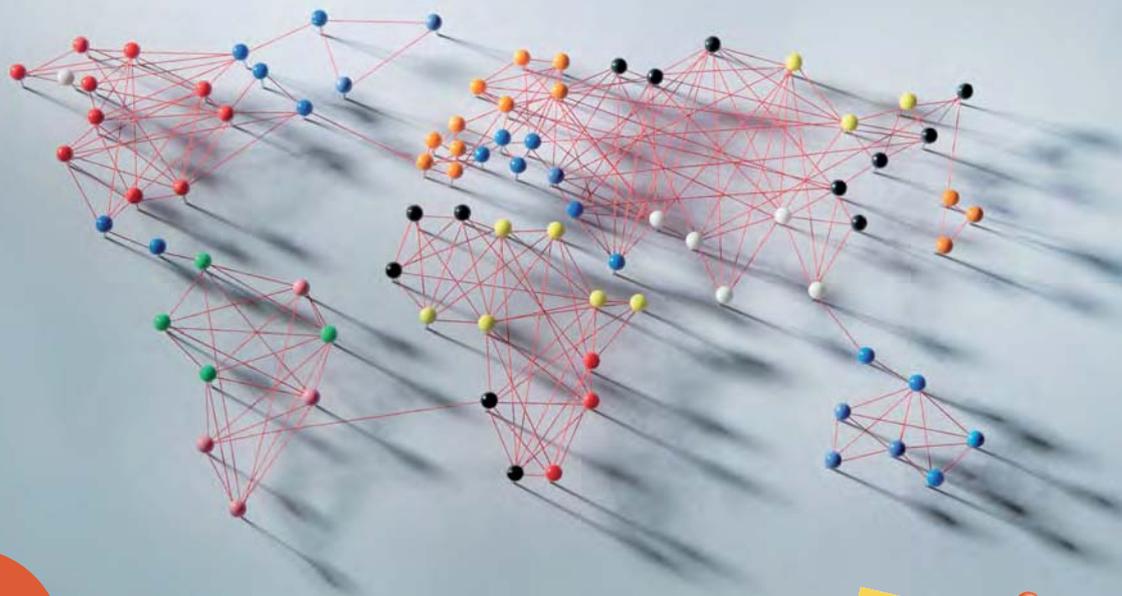


ESTUDIOS

5

NOVIEMBRE 2022



# ATLAS CONCURSAL 2022

economistas  
Consejo General

REFOR economistas forenses



# ATLAS CONCURSAL 2022

NOVIEMBRE 2022



**economistas**  
Consejo General

REFOR **economistas forenses**





## PRESENTACIÓN

Un año más, presentamos una nueva edición del Atlas Concursal, la sexta, producto y herramienta del REFOR que desde el año 2017 recopila en una publicación la evolución de las diferentes variables concursales y de economía forense más destacadas tanto a nivel nacional como internacional. En cuanto al análisis de los datos, hay que tener en cuenta para la presente edición el cambio de fuente en la elaboración de los datos estadísticos concursales, que ha pasado del INE –datos 2019 y 2020– a Registradores –datos de 2021–. Si bien la recopilación en ambos casos es satisfactoria, la diferente metodología utilizada entre un organismo y otro ha añadido un plus de laboriosidad en cuanto al análisis comparativo para 2021.

Como ya comentábamos en la edición anterior, los datos de 2021 muestran una evolución diferente al peculiar año 2020, derivada de los efectos de la Covid, con la paralización de la economía y por tanto de las cifras concursales. Por tanto, aunque ya se observa una evolución hacia una “normalidad”, todavía es pronto para que en esta edición se vea reflejada una vuelta a la “tradicición” estadística, pues las moratorias concursales se han prorrogado incluso hasta junio 2022, por lo que todo el año 2021 ha estado afectado bajo las citadas moratorias. Debido a este hecho, que hace de 2020 un año cuanto menos peculiar en el ámbito concursal, desde el Consejo General de Economistas entendemos que un marco comparativo más exacto sería el que se establece entre 2019 y 2021, aunque sujeto igualmente al efecto arrastre de las circunstancias sobrevenidas por la pandemia.

En líneas generales, en 2021 se observa un crecimiento de los concursos exprés en la evolución concursal. También se incrementan los concursos de personas físicas, a pesar de las dificultades de la exoneración del crédito público (ya que algunos juzgados de lo mercantil están siguiendo la STS de 2 de julio 2019).

Otra de las novedades del año 2021 fue la publicación en agosto del Proyecto de Ley de reforma concursal y posteriormente ya Ley 16/2022, de 5 de septiembre, por lo que hemos incluido en esta edición un nuevo análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO), derivado del contenido de esta importante reforma.

Volvemos a seguir incluyendo otras variables mercantiles y societarias (constituciones, disoluciones, fusiones y adquisiciones...) que están relacionadas con el ámbito concursal, sin duda también de gran interés.

Asimismo, seguimos incorporando datos internacionales en la medida de lo posible, pues la comparativa internacional resulta fundamental para conocer, en el correspondiente estudio comparado, si nuestro sistema concursal se aproxima o aleja de la UE y la práctica concursal internacional.

Según evolucione la aplicación de la nueva Ley 16/2022, de 5 de septiembre, de Reforma Concursal, con el nuevo impulso de los planes de reestructuración (antes acuerdos de refinanciación) iremos observando en su caso en años venideros cambios en la evolución estadística de las variables concursales.



Por el contrario, herramientas que veníamos y venimos incluyendo como los acuerdos extrajudiciales de pagos y mediaciones concursales, mucho nos tememos que quedarán lamentablemente estancados o con una presencia insignificante, puesto que la reforma concursal prácticamente los reduce o minimiza su presencia, a pesar de que desde nuestro punto de vista, y con las oportunas modificaciones podrían también haber servido de forma complementaria y ser de utilidad.

Una vez más, esta edición se presenta en el marco del Encuentro de Economía Forense del REFOR que con carácter multidisciplinar aborda desde la perspectiva económica y jurídica todos los campos de actividad de la economía forense: dictámenes periciales, administración judicial, ámbito societario y mercantil, mediación, etc..

Agradecemos la interesante introducción elaborada por el profesor de economía y analista macroeconómico, **Javier Santacruz**, que presenta el marco coyuntural para entender mejor la interpretación de los datos.

Por último, de nuevo felicitamos al consejo directivo y al consejo asesor del REFOR, así como a su secretario técnico, **Alberto Velasco**, por el esfuerzo analítico y recopilatorio realizado en la elaboración del *Atlas concursal*, cuyo objetivo último es el de constituir un manual de utilidad para el profesional y cualquier interesado en el estudio de este ámbito profesional.

**Valentín Pich**

PRESIDENTE

Consejo General de Economistas de España

**Miguel Romero**

VICEPRESIDENTE

REFOR Economistas Forenses



<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>09</b>	
EL ESCENARIO MACRO QUE CONDICIONA LOS PROCESOS CONCURSALES		
<b>ANÁLISIS</b> .....	<b>15</b>	
CONCURSOS DE ACREEDORES EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN DE LA EMPRESA .....		17
· Evolución concursal .....	17	
· Estadística del procedimiento concursal .....	21	
· Tablas concursales .....	26	
· Análisis DAFO de la Reforma Concursal 2022 .....	28	
· Propuestas del CGE al Proyecto de Ley de Reforma Concursal .....	31	
· Análisis de datos .....	31	
CONCURSOS DE ACREEDORES EUROPEOS E INTERNACIONALES .....		33
· Tablas y gráficos comparativos .....	33	
· Insolvencias de Estados Unidos .....	44	
· Evolución préstamos dudosos .....	45	
ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN HOMOLOGADOS Y NO HOMOLOGADOS .....		46
· Tablas sobre acuerdos de refinanciación .....	46	
· Análisis de datos .....	49	
SEGUNDA OPORTUNIDAD Y MEDIACIONES CONCURSALES .....		50
· Acuerdos extrajudiciales de pagos .....	50	
· Mediaciones concursales .....	51	
· Instituciones de mediación y mediadores en España .....	51	
DATOS DE LOS PAGOS DEL FOGASA Y COMPARATIVA CON CONCURSOS DE ACREEDORES .....		52
DATOS ESTADÍSTICOS DE LEXNET .....		54
DATOS ESTADÍSTICOS DE SUBASTAS JUDICIALES .....		57
OTROS .....		59
· Incidentes concursales .....	59	
· Procesos de liquidación .....	59	
· Evolución morosidad .....	60	
· Empresas creadas y extinguidas .....	62	
· Extinciones de sociedades .....	62	
· Número de procedimientos monitorios .....	63	
INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN: AMPLIACIONES, REDUCCIONES DE CAPITAL, FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS .....		64
PATENTES Y MARCAS: NUEVAS ESTADÍSTICAS DE PATENTES Y DE MODELOS DE UTILIDAD .....		66
OCUPACIONES: PROCEDIMIENTOS VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y DENUNCIAS .....		69
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>71</b>	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>79</b>	



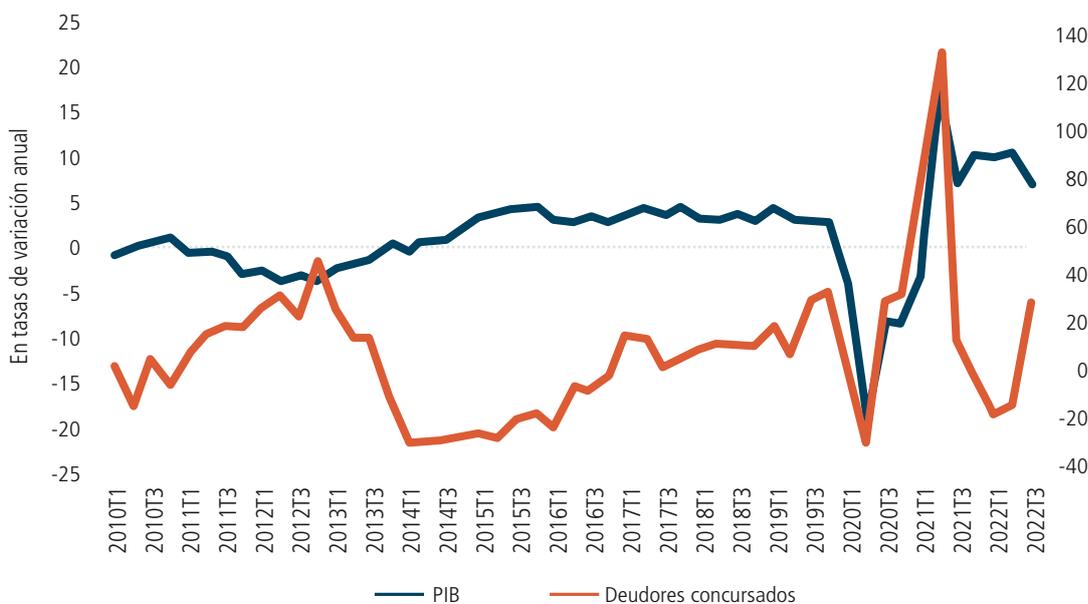
## INTRODUCCIÓN

### EL ESCENARIO MACRO QUE CONDICIONA LOS PROCESOS CONCURSALES

La evolución del tejido productivo español durante 2021-2022 está señalada por la recuperación tras la pandemia, pero muy marcada por un proceso inflacionista larvado desde mucho tiempo atrás y el cual emergió tras la salida al mercado de una parte sustancial de la liquidez generada por la banca central para luchar contra la pandemia, los problemas e interrupciones de las cadenas de suministro en la primera fase de recuperación y, desde el verano de 2021, el encarecimiento de los precios de las materias primas, especialmente energéticas y alimentarias.

A este escenario macroeconómico debe unirse la continuación de la suspensión de las reglas de resolución de las empresas, lo cual ha sido durante casi dos años un factor distorsionador de la relación entre crecimiento económico y negocios cuya viabilidad está comprometida y que requieren de un proceso concursal. Conforme se acerca el fin de la moratoria concursal en este año 2022, la relación entre crecimiento del PIB nominal y crecimiento de los deudores concursados vuelve a ser negativa, tal como lo ha sido tradicionalmente. Lo que sigue intacto es el carácter del indicador de deudores concursados como variable adelantada al ciclo económico. Y es ya en estos momentos quien está señalando (y anticipándose) al escenario de recesión, si quiera técnica, para 2023.

GRÁFICO 1 · EVOLUCIÓN DE DEUDORES CONCURSADOS Y PIB NOMINAL. 2010-2022



Fuente: Elaboración propia. INE y Colegio de Registradores

Más allá de los posibles escenarios futuros, el comportamiento de la economía española durante 2021 y las medidas específicas de política económica tomadas tanto en 2020 como 2021, sirvieron de acelerador de la actividad empresarial, especialmente en los sectores servicios y construcción. La actividad manufactu-

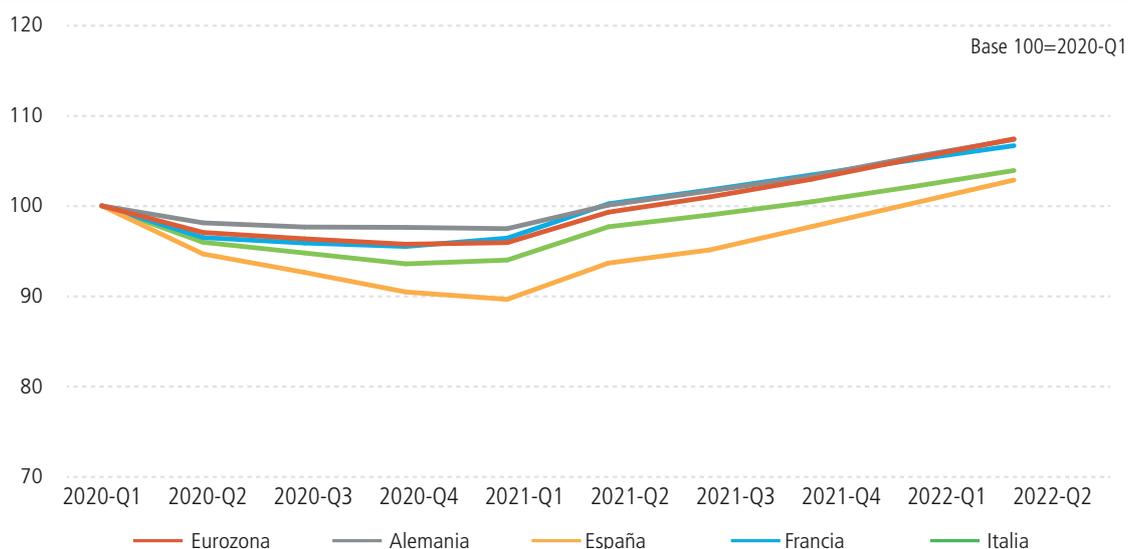


ra recuperó el pulso perdido durante 2020, así como un fortalecimiento del sector agroalimentario que fue clave durante las primeras fases más duras de la pandemia.

Este buen comportamiento de las empresas (según el INE la creación de nuevas empresas superó con creces la destrucción durante 2021, y según la central de balances del Banco de España el sector empresarial en términos generales recuperó márgenes y rentabilidad) debe ser analizado desde dos perspectivas: por un lado, el impulso en términos de inversión en bienes de equipo (+6,3% interanual) logró sentar las bases para un impulso fuerte de la formación bruta de capital total en 2022 (muy especialmente en el segmento constructor) tras unos resultados muy discretos en 2021 donde la mayor parte del crecimiento del PIB se explicó gracias al consumo privado. Y, por otro lado, las expectativas de crecimiento que 2021 dejaba para 2022 eran muy positivas, pero una parte sustancial de ellas han quedado defraudadas a tenor del comportamiento de la actividad en el primer semestre de 2022.

En este sentido, la salud de las empresas podría haberse fortalecido mucho más si las expectativas de crecimiento se hubieran materializado en la realidad. Al cierre de 2021, la economía española quedó como la única de las grandes de la Eurozona que no recuperó los niveles previos a marzo de 2020. En los trimestres siguientes continuó esta recuperación, pero a un ritmo más lento conforme las tasas de crecimiento son menores (la Comisión Europea sigue estimando para España un cierre de 2022 un punto inferior a la tasa de 2021, +4,5%).

GRÁFICO 2 · EVOLUCIÓN DEL PIB COMPARADO



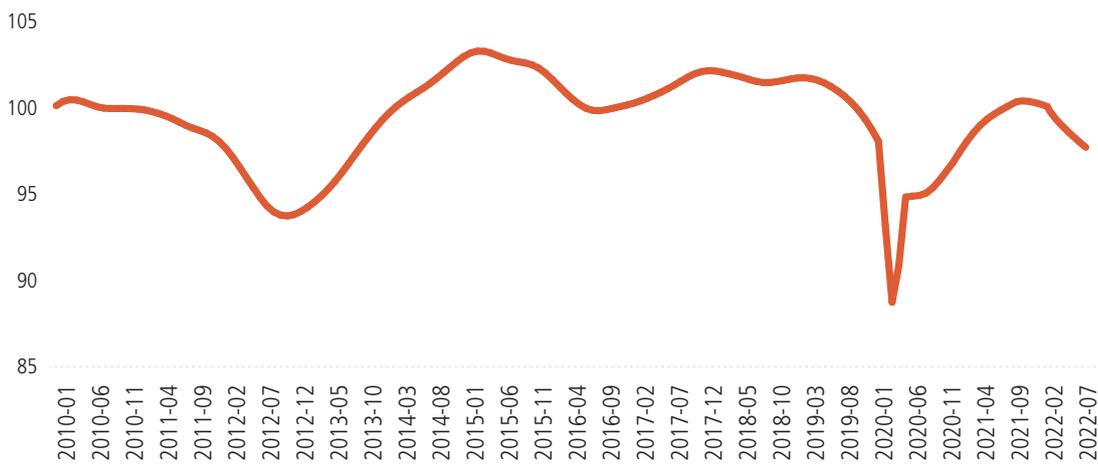
Fuente: Elaboración propia. Eurostat

Por último, es necesario revisar qué están apuntando algunos de los indicadores adelantados. Específicamente, tomando la lectura última arrojada por el índice sintético de indicadores adelantados de la OCDE, la perspectiva de crecimiento de la economía española continúa empeorando con respecto a las proyecciones



que el Gobierno sostiene hasta la fecha e incluso lo que están previendo organismos internacionales como la Comisión Europea:

GRÁFICO 3: ÍNDICE COMPUESTO DE INDICADORES ADELANTADOS DE LA OCDE



Fuente: Elaboración propia. OCDE

Al igual que al propio PIB, la síntesis de indicadores adelantados no ha recuperado los niveles previos a marzo de 2020, con un comportamiento que anticipa una recesión técnica, donde la principal variable a analizar es si la inversión empresarial caerá o quedará estancada. Desde mediados de 2021 hasta la actualidad, el escenario macroeconómico plantea diferentes desafíos al tejido empresarial que pueden resumirse en los siguientes elementos:

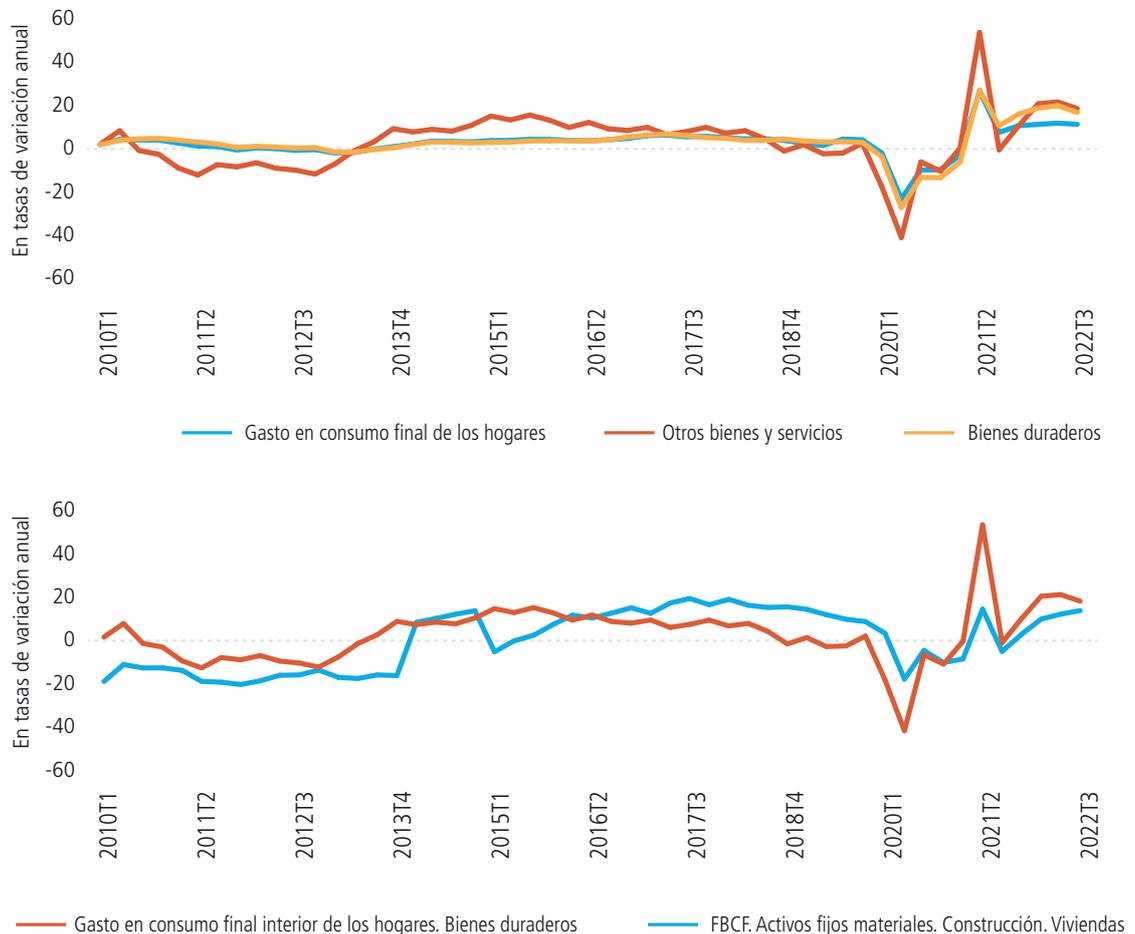
- Dificultades para un descenso más acusado de la inflación:** la actualización de rentas a razón del IPC actual (cerca del 8,5% en media anual para 2022), así como las complejidades en los mercados internacionales tanto de materias primas como de bienes intermedios, dificulta un descenso más pronunciado de la tasa de inflación, obligando a las empresas a repercutir el incremento de los costes a los clientes.
- Restricción crediticia y encarecimiento de la financiación:** las subidas de los tipos de interés llevadas a cabo por los Bancos Centrales que ya se esperaban en 2021 y que se van materializando en los trimestres siguientes, supone un obstáculo para las empresas cuyas fuentes de financiación son más precarias o donde hay problemas de sostenibilidad de la deuda (incluyendo el futuro que puede materializarse en torno a la devolución de los préstamos con garantía ICO).
- Cualificación de las plantillas, duración de los contratos y planificación laboral:** el crecimiento del empleo temporal y parcial observado desde 2020 y acentuado en 2021 y 2022, así como la dinámica actual de vacantes y necesidad de cubrir puestos de trabajo para los que no se encuentran personas adecuadas, es un factor de riesgo y oportunidad según cómo la empresa las pueda gestionar, siendo especialmente importante en aquellas empresas que más dependen de la búsqueda de un personal cualificado que hoy les es difícil encontrar.



4. **Elevación de costes fiscales y laborales:** la subida tanto de los tipos de cotización como de las bases de Seguridad Social junto a los cambios en la fiscalidad ordinaria, impactarán directamente en las cuentas de resultados con impacto sobre la generación de empleo y la inversión.
5. **Retraso en la llegada y aplicación de los #NextGenEU:** pervive el mismo problema con respecto a 2020. La ejecución real de los fondos percibidos por España no alcanza el 50% que se proyectaba al inicio de año, mientras que sí se está cumpliendo el calendario de pagos, con más de 40.000 millones adjudicados entre 2021 y 2022.

Una vez realizado el análisis de los factores macro que afectan a la tendencia de concursos desde el punto de vista de la oferta, es necesario contemplar los elementos que provienen del lado de la demanda. Concretamente, hay que fijar la atención sobre dos variables que representan de una manera muy adecuada tanto el consumo como la inversión. El principal elemento de consumo familiar es el gasto en bienes duraderos (por ejemplo, el automóvil), muy correlacionado y cíclicamente adelantado con la inversión en vivienda.

**GRÁFICO 4: EVOLUCIÓN DEL GASTO EN CONSUMO FINAL DE LOS HOGARES E INVERSIÓN EN VIVIENDA**

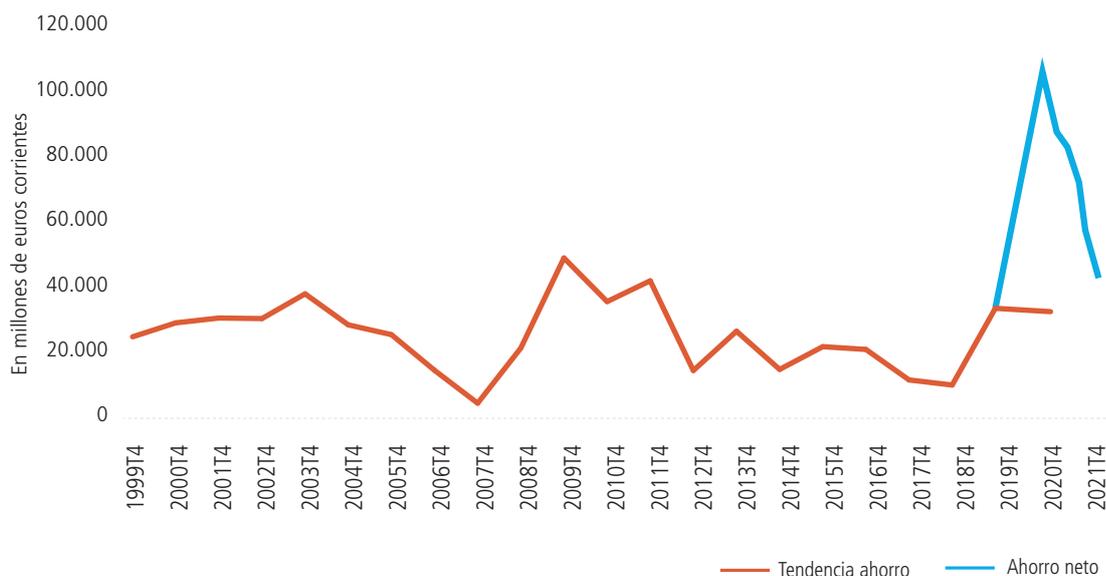


Fuente: Elaboración propia. INE

En los últimos trimestres de 2021 y 2022, tanto el consumo en bienes duraderos como la inversión en vivienda muestran dinamismo debido al impulso dado fundamentalmente por las rentas medias y altas cuyo consumo se ha acelerado desde finales de 2021 tal como muestra la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE (los hogares con rentas netas superiores a 5.000 euros al mes incrementaron su consumo por miembro un 10,2%). Esta tendencia se ha mantenido en los siguientes trimestres, contribuyendo al propio proceso inflacionista en tanto en cuanto la aceleración del gasto ha contribuido al crecimiento de los precios de bienes como la vivienda (marcó máximos de crecimiento durante el verano) y otros bienes tanto de inversión como de consumo duradero.

Si bien las rentas familiares seguían creciendo, el ritmo de gasto ha sido muy superior y, por tanto, una buena parte de su crecimiento ha tenido que ser financiado con cargo a ahorro acumulado durante la pandemia. Los últimos datos del INE apuntan a que el exceso de ahorro generado entre 2020 y 2021 ya se ha prácticamente agotado con respecto a la tendencia que tenía el ahorro neto familiar antes de la pandemia.

GRÁFICO 5 · EVOLUCIÓN DEL AHORRO NETO FAMILIAR



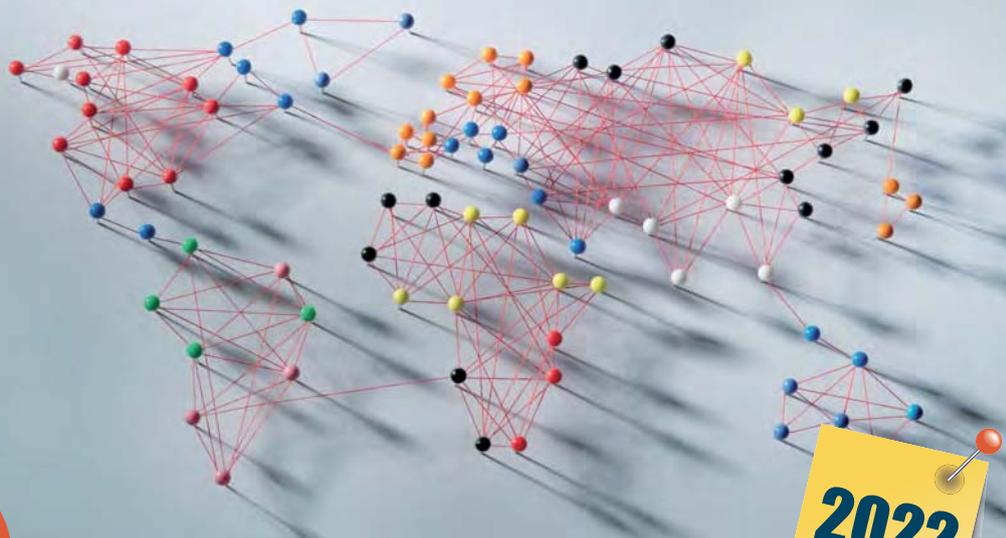
Fuente: Elaboración propia. INE y estimaciones propias

En poco más de un año y medio se han gastado 66.821 millones de euros del exceso de ahorro generado durante la pandemia, en su mayor parte en forma de gasto (de un exceso de ahorro 'pico' de 81.105 millones de euros en el primer trimestre de 2021 hasta 14.224 millones en el segundo trimestre de 2022). Ello, unido a una perspectiva menor de crecimiento y a la subida de los tipos de interés, apunta a una moderación o incluso estancamiento del consumo privado en los próximos trimestres. Y un estancamiento de la demanda lleva a empeorar las perspectivas de negocio y rentabilidad del sector empresarial en España.

En suma, la economía española se encuentra en un momento trascendental, no sólo por los retos y desequilibrios que tiene que afrontar a medio plazo, sino muy especialmente por el desafío de corto plazo de gestionar un parón en el crecimiento con la recuperación de los concursos de una manera generalizada o el comienzo de devolución de los créditos avalados por el ICO, que constituyen una fuente de problemas del más inmediato corto plazo que es necesario tener en cuenta con todo lo que ello supone.



economistas  
Consejo General  
REFOR economistas forenses



5

ATLAS CONCURSAL 2022

# ANÁLISIS



## ANÁLISIS

### CONCURSOS DE ACREEDORES EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DE LA DIMENSIÓN DE LA EMPRESA

Los concursos de acreedores en nuestro país tienen como protagonistas a las **micropymes**, empresas con menos de diez trabajadores, que representan en 2021 según este criterio, el 40% (**39,86%**) de los concursos. No obstante en 2021 se observa una disminución del porcentaje de los concursos de micropymes sobre el total, pues en 2020 suponían más del 50%.

El panorama concursal en 2021 presenta un hecho curioso como es el importante número de empresas bajo el epígrafe de "sin clasificar". El cambio en la elaboración de las estadísticas del INE a Registradores o los efectos de la pandemia, han podido ser la causa de este hecho. En términos generales, en 2021 se reducen los concursos de micropymes y pequeñas empresas, pero se produce un significativo incremento de concursos de autónomos como veremos a continuación.

Los concursos de acreedores de **autónomos** representan en 2021 el segundo grupo más abundante: el 33% de los concursos (**32,84%**), de forma que un tercio de los concursos en nuestro país corresponde a los autónomos, siendo en 2021 el colectivo que experimenta un mayor crecimiento concursal.

Los concursos de acreedores de **pequeñas empresas** han ido disminuyendo pasando del 36% en 2005 al 10% en 2021; por su parte los de **medianas y grandes empresas** han pasado del 14% al 1%.

#### EVOLUCIÓN CONCURSAL DE LAS EMPRESAS CON UN SOLO TRABAJADOR (AUTÓNOMOS)

Año	Total Concursos	Concursos de Autónomos	%
2005	927	79	8,52
2008	2.894	254	8,78
2009	5.175	424	8,19
2011	5.910	710	12,01
2013	9.143	1301	14,23
2015	5.097	841	16,50
2016	4.297	740	17,22
2017	4.261	760	17,84
2018	4.332	822	18,97
2019	4.789	814	17,00
2020	4.630	806	17,41
2021	7.062	2.319	32,84

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas de Registradores y del I Instituto Nacional de Estadística (INE) de sucesivos años

*“En 2021 se produce un crecimiento muy importante del número de concursos de acreedores de autónomos, fundamentalmente por la búsqueda de la segunda oportunidad. Por el contrario, los concursos de micropymes se reducen, si bien siguen siendo los mayoritarios”*

La tabla anterior muestra la comparativa entre el total de concursos de empresas y los de empresas en los que sólo hay un trabajador (autónomos). En la misma se observa que en 2021 se produce un incremento muy intenso del número de concursos de acreedores de autónomos (debido fundamentalmente a la petición de la segunda oportunidad) y se pasa del 17,41% en 2020 al 32,84% en 2021 (un 88% más).



## EVOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS EN LAS MICROPYMES

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 10 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO INFERIOR A 2 MILLONES DE EUROS	%
2005	927	339	36,57	588	63,43
2008	2.894	1.155	39,91	1.859	64,24
2009	5.175	2.064	39,88	3.236	62,53
2011	5.910	2.778	47,01	4.015	67,94
2013	9.143	4.526	49,50		
2015	5.097	2.623	51,46		
2016	4.297	2.262	52,64		
2017	4.261	2.173	51,00		
2018	4.332	2.189	50,53		
2019	4.789	2.504	52,29		
2020	4.630	2.441	52,72		
2021	7.062	2.815	39,86		

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas de Registradores y del I INE de sucesivos años.  
Nota: Datos de 2013 a 2021 no disponibles en INE

Los concursos de micropymes en 2021 suponen, con 2.815, casi un 40% (39,86%) del total de concursos. Si bien este porcentaje es significativo, experimenta no obstante una reducción respecto de los niveles alcanzados en el intervalo 2015-2020 que superaban el 50% de los concursos. A la vista de los datos, podemos observar cómo el peso concursal de micropymes (40%) y de autónomos (33%) se asemeja.

## EVOLUCIÓN CONCURSAL DE PEQUEÑAS EMPRESAS

AÑO	TOTAL CONCURSOS	PLANTILLA INFERIOR A 50 TRABAJADORES	%	VOLUMEN DE NEGOCIO DE 2 A 10 MILLONES DE EUROS	%
2005	927	338	36,46	194	20,93
2008	2.894	1.026	35,45	666	23,01
2009	5.175	1.923	37,16	1.303	25,18
2011	5.910	1.702	28,80	1.174	19,86
2013	9.143	2.175	23,79	1.151	12,59
2015	5.097	967	18,97	422	8,28
2016	4.297	730	16,99	346	8,48
2017	4.261	729	17,11	353	8,62
2018	4.332	761	17,57		
2019	4.789	836	17,46		
2020	4.630	761	16,44		
2021	7.062	709	10,04		

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas de Registradores y del INE de sucesivos años.

Según los datos expuestos en las tablas anteriores, se observa que se ha venido produciendo una **disminución de la representatividad de la pequeña empresa en los concursos**, especialmente en el periodo 2011- 2021, tanto bajo el criterio del número de trabajadores (de 10 a 50), como por el volumen de negocio (de 2 a 10 millones de euros).

Asimismo, según lo referido en la tabla resulta ilustrativo comprobar cómo los concursos de pequeñas empresas se reducen más de un 50% de 2005 (36,46%) a 2016 (16,99%).

Esto confirma, comparándolo con los datos relativos a micropymes, que España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, lo que queda reflejado en el mundo concursal.

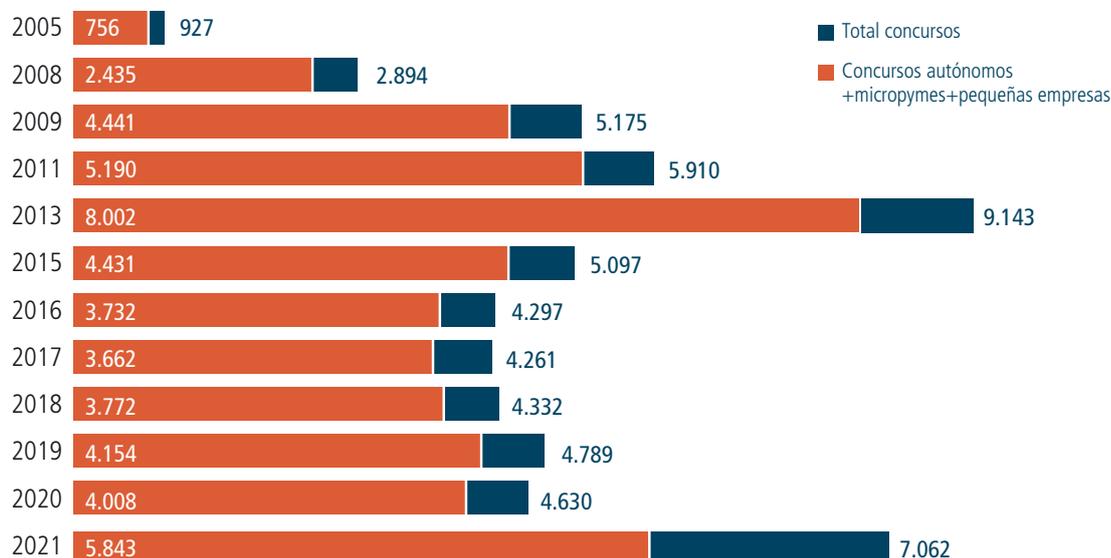
## EVOLUCIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CONCURSOS EN AUTÓNOMOS, MICROPYMES Y PEQUEÑAS EMPRESAS

AÑO	TOTAL CONCURSOS	TOTAL AUTÓNOMOS +MICROPYMES+PEQUEÑAS	%	TOTAL MICROPYMES Y PEQUEÑAS HASTA 50	%
2005	927	756	81,55	677	73,03
2008	2.894	2.435	84,14	2.181	75,36
2009	5.175	4.411	85,24	3.987	77,04
2011	5.910	5.190	87,82	4.480	75,80
2013	9.143	8.002	87,52	6.701	73,29
2015	5.097	4.431	86,93	3.590	70,43
2016	4.297	3.732	86,85	2.992	69,63
2017	4.261	3.662	85,94	2.902	68,11
2018	4.332	3.772	87,07	2.950	68,10
2019	4.789	4.154	86,74	3.340	69,74
2020	4.630	4.008	86,57	3.202	69,16
2021	7.062	5.843	82,73	3.524	49,90

Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de selección variables tablas de Registradores y del INE de sucesivos años.

La concentración de autónomos, micropymes y pequeñas empresas en los concursos de acreedores se va incrementando desde 2005 hasta 2013. A partir de 2013 van disminuyendo paulatinamente en 2015, 2016 y 2017, quizá porque el número de concursos, en general, disminuye.

Atendiendo al peso concursal de autónomos, micros y pequeñas empresas de manera agregada, vemos que la evolución del mismo no ha experimentado grandes variaciones, siendo el más significativo el incremento de 2017 a 2018 (1,3%). No hay grandes variaciones sin embargo de 2019 a 2020, por lo que no parecen advertirse efectos negativos de la pandemia en ese intervalo. Sin embargo, en 2021 se incrementa la cifra total de concursos, debido al especial crecimiento del sector concursal de autónomos.





En el siguiente cuadro se recogen datos relativos a concursos de acreedores en autónomos, micropymes, pequeñas, medianas y grandes empresas y su peso en cuanto al número de empresas existentes en cada sector y en cuanto a la totalidad de concursos entre los años 2005 y 2021.

	AUTÓNOMOS 0 Trabajadores	MICROPYMES 1-9 Trabajadores	PEQUEÑAS 10-49 Trabajadores	MEDIANAS-GRANDES más 50 Trabajadores	EMPRESAS SIN CLASIFICAR	TOTAL
2021	2.319	2.815	709	83	1.136	7.062
	1.879.126	1.345.244	117.534	24.666		3.366.570
	0,12%	0,21%	0,60%	0,34%		0,21%
	32,84%	39,86%	10,04%	1,18%	16,09%	100,00%
2020	806	2.441	787	182	414	4.630
	1.912.010	1.338.650	127.399	26.369		3.404.428
	0,04%	0,18%	0,62%	0,69%		0,14%
	17,41%	52,72%	17,00%	3,93%	8,94%	100,00%
2019	814	2.504	836	160	475	4.789
	1.882.745	1.330.812	124.475	25.165		3.363.197
	0,04%	0,19%	0,67%	0,64%		0,14%
	17,00%	52,29%	17,46%	3,34%	9,92%	100,00%
2018	822	2.189	761	143	417	4.332
	1.845.881	1.339.433	126.345	25.987		3.337.646
	0,04%	0,16%	0,60%	0,55%		0,13%
	18,98%	50,53%	17,57%	3,30%	9,63%	100,00%
2017	720	2.106	715	177	425	4.143
	1.823.250	1.313.619	120.711	24.766		3.282.346
	0,04%	0,16%	0,59%	0,71%		0,13%
	17,38%	50,83%	17,26%	4,27%	10,26%	100,00%
2016	687	2.141	702	150	400	4.080
	1.790.247	1.303.449	115.641	23.369		3.232.706
	0,04%	0,16%	0,61%	0,64%		0,13%
	16,84%	52,48%	17,21%	3,68%	9,80%	100,00%
2015	841	2.623	967	176	490	5.097
	1.751.964	1.297.861	110.086	22.410		3.182.321
	0,05%	0,20%	0,88%	0,79%		0,16%
	16,50%	51,46%	18,97%	3,45%	9,61%	100,00%
2013	1.301	4.526	2.175	467	674	9.143
	1.670.329	1.314.398	107.784	21.850		3.114.361
	0,08%	0,34%	2,02%	2,14%		0,29%
	14,23%	49,50%	23,79%	5,11%	7,37%	100,00%
2011	710	2.778	1.702	348	372	5.910
	1.763.120	1.286.587	121.601	23.902		3.195.210
	0,04%	0,22%	1,40%	1,46%		0,18%
	12,01%	47,01%	28,80%	5,89%	6,29%	100,00%
2009	424	2.064	1.923	485	279	5.175
	1.772.355	1.352.363	136.843	25.813		3.287.374
	0,02%	0,15%	1,41%	1,88%		0,16%
	8,19%	39,88%	37,16%	9,37%	5,39%	100,00%
2005	79	339	338	129	42	927
	1.612.902	2.973.857	163.825	27.937		4.778.521
	0,00%	0,01%	0,21%	0,46%		0,02%
	8,52%	36,57%	36,46%	13,92%	4,53%	100,00%

■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL CONCURSOS

■ % CONCURSOS SOBRE TOTAL EN ESE TIPO DE EMPRESA

■ N° EMPRESAS\*

■ N° CONCURSOS\*

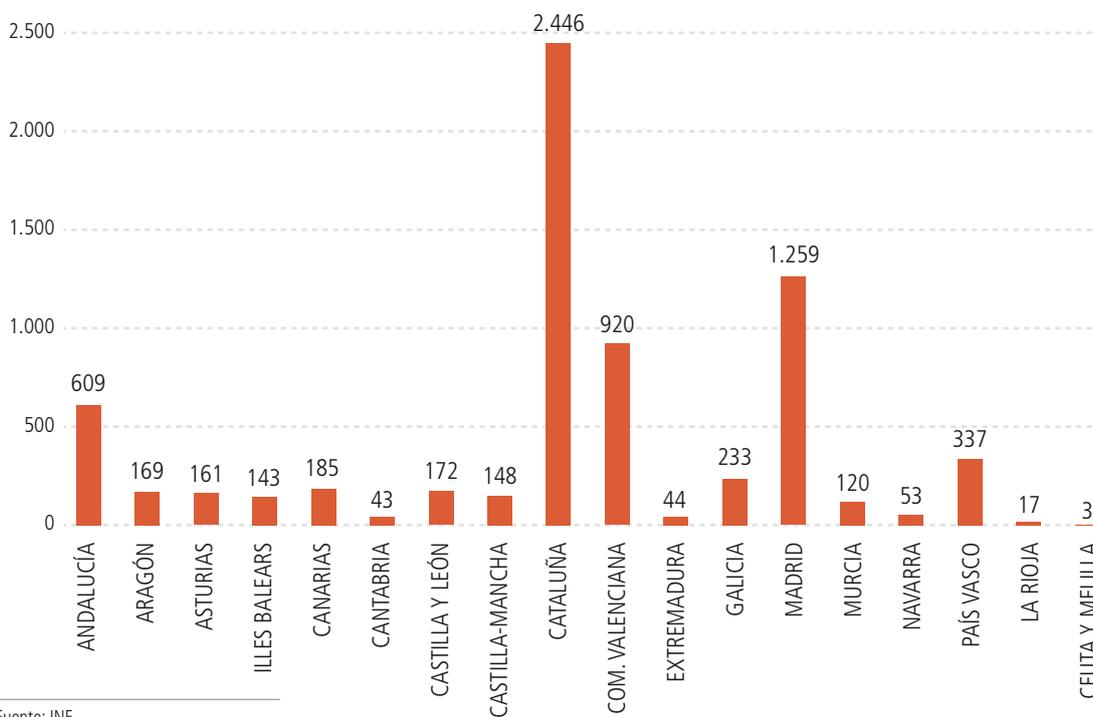
\* Datos ipyme

\* Datos INE

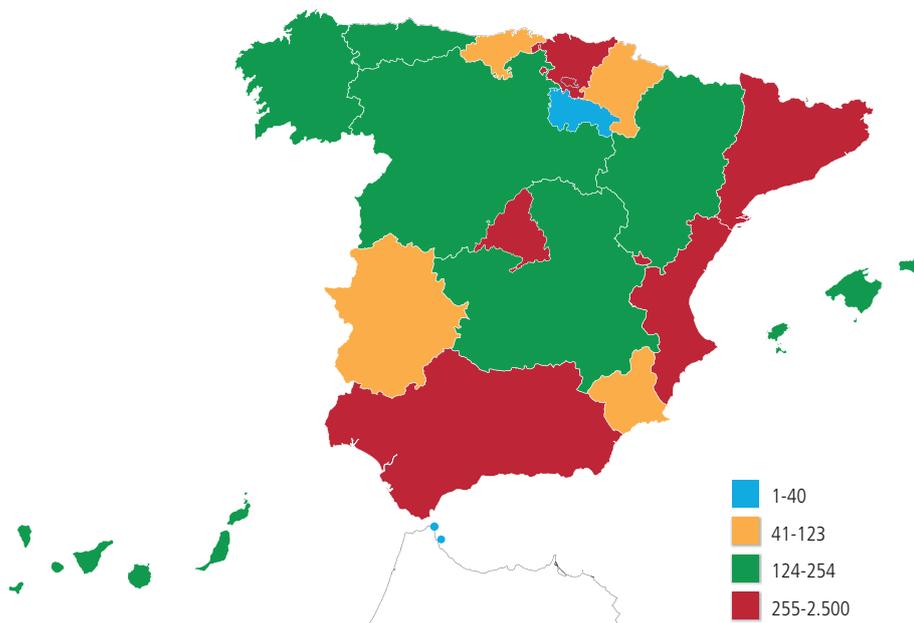
Fuente: Cuadro REFOR a partir de datos de Registradores (2021), INE (2005-2020) y DGPYME (n° empresas)

Como puede observarse en la tabla anterior, la tendencia en el intervalo 2013-2021 es hacia una concentración de los concursos en autónomos y micropymes. Si lo comparamos con los datos de 2005 y 2009, el peso concursal de las pequeñas, medianas y grandes empresas era en este intervalo en torno al 50%. Este porcentaje comienza a disminuir a partir de 2011 situándose en 2021 en tan solo un 11% sobre el total de concursos. Esta misma tendencia sigue el segmento de las grandes y medianas empresas, cuyo porcentaje de concursos va disminuyendo del 13,92% en 2005 al 1,18% en 2021.

## ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2021



Fuente: INE.

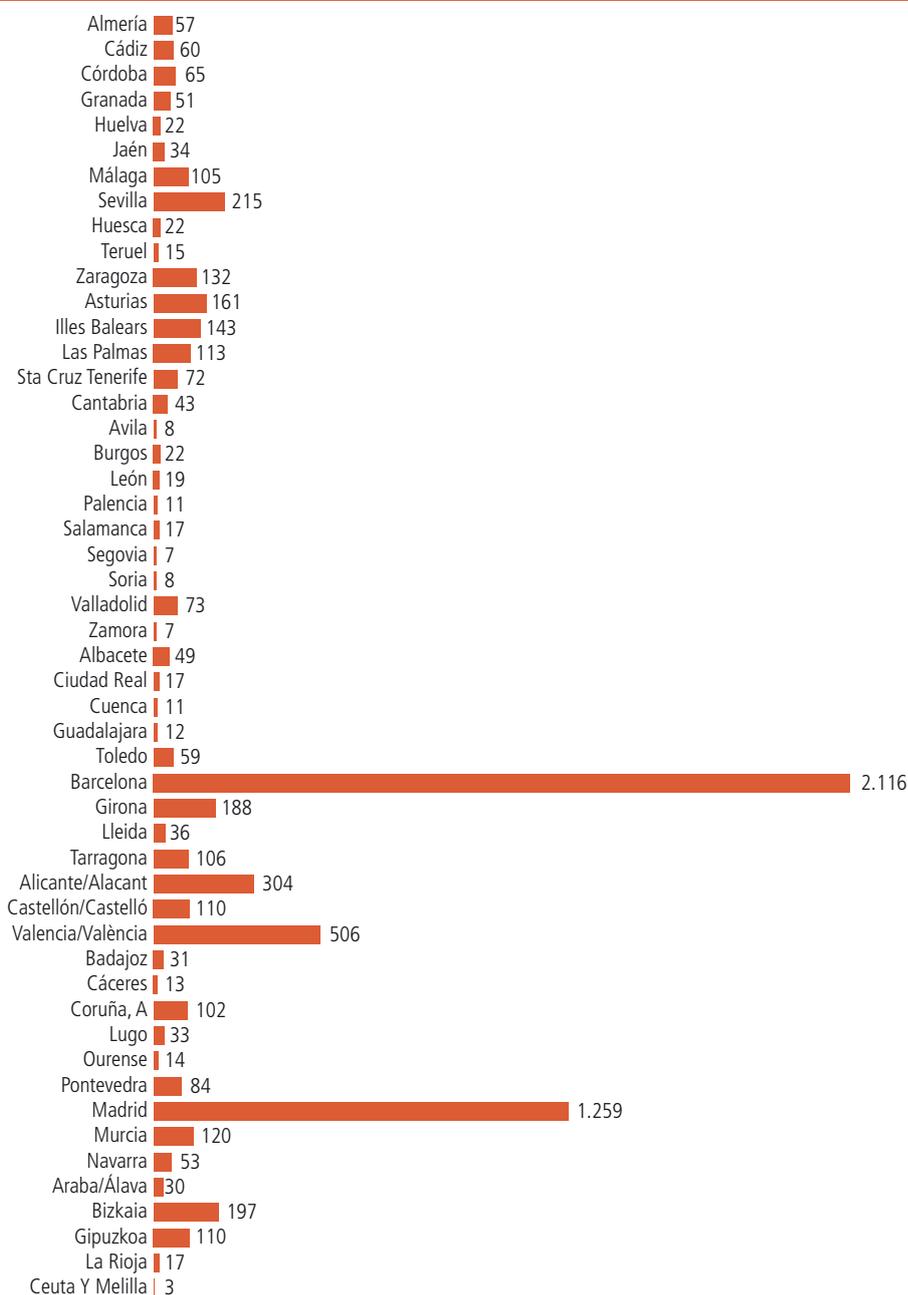


Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE. (Concursos de empresas)

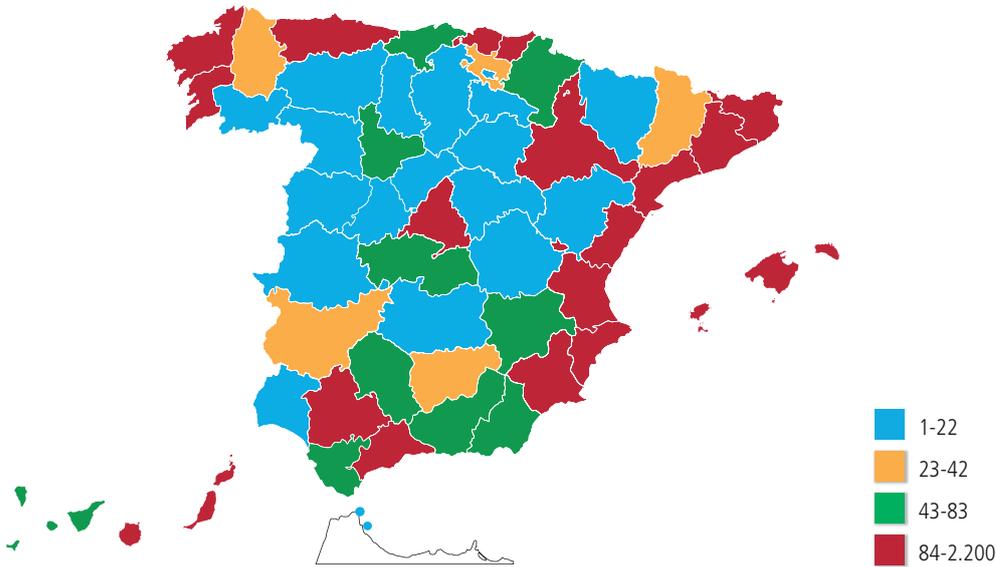


Cataluña pasa de 1.253 concursos en 2020 a 2.446 en 2021, y la Comunidad de Madrid de 859 en 2020 a 1.259 en 2021. En el resto de comunidades también aumenta el número de concursos en 2021 respecto de 2020 (excepto en La Rioja). La primera conclusión es que Cataluña es claramente la comunidad que experimenta un mayor crecimiento del número de concursos en 2021. Las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía concentran, con 5.234 concursos en 2021, casi el 74% del total de concursos de acreedores de empresas, 7.062. Cada vez observamos una mayor concentración concursal en determinadas CC.AA. Sólo estas cuatro comunidades autónomas y el País Vasco superan el umbral de los 250 concursos de acreedores de empresas. Además de Ceuta y Melilla, las comunidades autónomas con menores concursos de acreedores de empresas siguen siendo Cantabria, Extremadura, Navarra y la Rioja.

### ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL POR PROVINCIAS. 2021

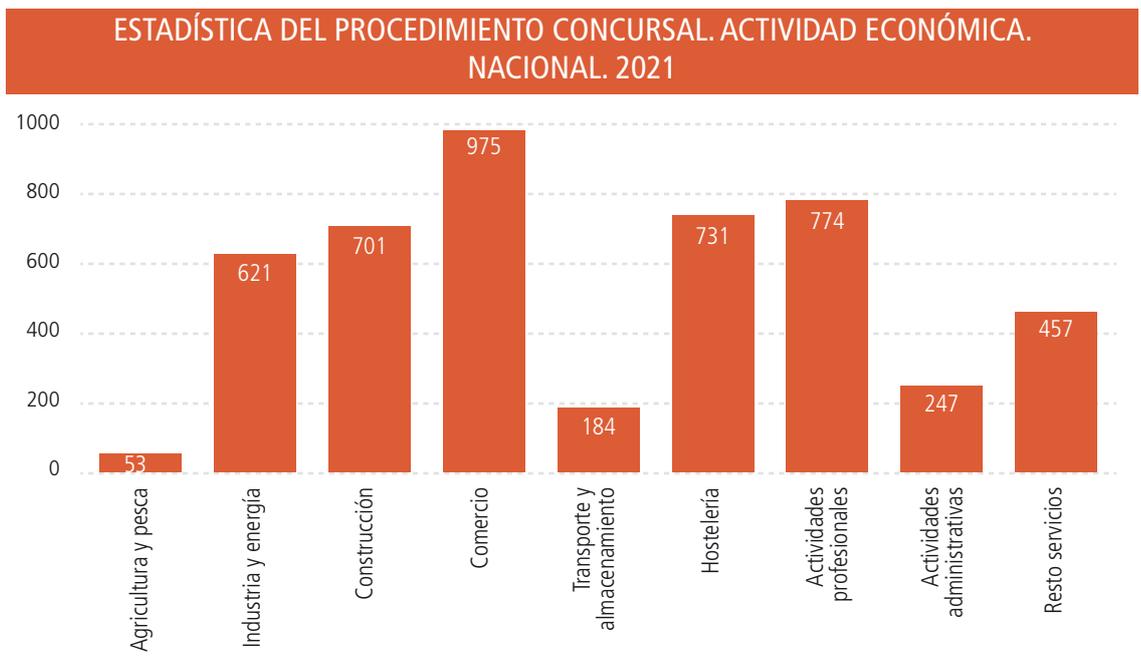


Fuente: Instituto Nacional de Estadística



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE. (Concursos de empresas)

La provincia de España con mayor número de concursos de acreedores de empresas en 2021 es Barcelona con 2.216, seguida de Madrid con 1.259 y después, a mayor distancia, Valencia con 506, Alicante con 304 y Sevilla con 215. Observamos una concentración de concursos especialmente en Barcelona y Madrid. Por el contrario, Ávila, Zamora, Soria y Segovia son, además de Ceuta y Melilla, las provincias con menor actividad concursal.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Tal y como se observa en la gráfica anterior, el sector económico con mayor número de concursos es el del comercio con 975 concursos, seguido del sector de servicios profesionales que pasa a la segunda posición con 774; la hostelería sube a la tercera posición con 731, construcción con 701 pasa de ser el segundo



sector con más concursos al cuarto puesto, y el sector de la industria y energía, con 621, en quinto lugar. En 2021 se han incrementado los concursos en todos los sectores. Por tanto, como primera conclusión a los sectores que tradicionalmente tenían mayor número de concursos –comercio, construcción y energía–, se le suman especialmente en 2021 la hostelería y los servicios profesionales. Estos 5 sectores: comercio, hostelería, servicios profesionales, construcción y energía concentran, con 3.802 concursos, más de la mitad de los concursos habidos en 2021 (en concreto un 54%), por lo que observamos que se extienden los concursos también a diversos sectores.

### COMPARATIVA NÚMERO DE CONCURSOS ACREEDORES Y NÚMERO DE EMPRESAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 2021

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO CONCURSOS	NÚMERO DE EMPRESAS	RATIO
Andalucía	609	531.160	0,11%
Aragón	169	88.602	0,19%
Asturias, Principado de	161	67.573	0,24%
Baleares, Illes	143	98.120	0,15%
Canarias	185	147.999	0,13%
Cantabria	43	38.636	0,11%
Castilla y León	172	157.131	0,11%
Castilla - La Mancha	148	127.673	0,12%
Cataluña	2.446	622.967	0,39%
Comunitat Valenciana	920	368.044	0,25%
Extremadura	44	66.386	0,07%
Galicia	233	194.657	0,12%
Madrid, Comunidad de	1.259	547.040	0,23%
Murcia, Región de	120	95.294	0,13%
Navarra, Comunidad Foral de	53	44.334	0,12%
País Vasco	337	139.824	0,24%
Rioja, La	17	22.357	0,08%
Ceuta y Melilla	3	8.773	0,03%
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>7.062</b>	<b>3.366.570</b>	<b>0,21%</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

### EVOLUCIÓN DE CONCURSOS DE ACREEDORES DE EMPRESAS. 2004-2021



Fuente: INE



En 2021 se produjo, respecto de 2020, un aumento del 52,5% en cuanto al número de concursos de acreedores. El 0,21% de las empresas españolas acudieron al concurso en ese ejercicio (aproximadamente una de cada 476 empresas). Cataluña es la comunidad autónoma en la que más concursos se produjeron en relación al número de empresas con un 0,39%. Le siguen la Comunidad Valenciana con un 0,25 %; el País Vasco y Asturias con un 0,24%. Posteriormente Madrid con un 0,23%. Las comunidades autónomas con menos porcentajes de concursos en relación con su número de empresas son La Rioja con un 0,08%, Extremadura con un 0,07%, y Ceuta y Melilla con un 0,03%. El rango de la ratio va desde el 0,03% al 0,39%.

Según muestra la gráfica anterior, el punto álgido en el número de concursos de acreedores se produce en el año 2013, con 9.143 concursos. Tras unos años de un número reducido de insolvencias (periodo de 2004 a 2007), con el comienzo de la crisis en 2007 se experimenta un crecimiento exponencial hasta 2009, y una nueva subida importante, de 2011 a 2013. Tras dicho pico, descienden bruscamente en 2014, con 6.564, tendencia que continúa hasta 2016 con 4.297 concursos, un descenso del 34,5%, año a partir de cual se registran datos similares en el número de concursos en el entorno de los 4.000 hasta 2021 que se produce un importante incremento.

De 2017 a 2018, observamos un estancamiento en la evolución concursal de las personas jurídicas, en cifras en torno a los 4.300 concursos, frente a los años de grandes incrementos concursales: 2007 a 2009 y 2010 a 2013, cuando se superaron los 9.000, o los importantes descensos de 2013 a 2016. En 2019, puede verse ya un ligero crecimiento del 3%, superando los 4.400 concursos. Pero en 2020 debido a los efectos de la COVID en vez de seguir creciendo los concursos, se produce –por las sucesivas moratorias– una disminución del número de concursos de acreedores de empresas del 3,3% llegando a 4.630.

Tras esta disminución, el posible efecto de las moratorias concursales aprobadas en 2020 hace que en 2021 se produzca un incremento del 52,5% en el número de concursos caracterizado por el aumento de los concursos de autónomos.

Se sigue observando que la **gran mayoría de los concursos de empresas se concentran en personas físicas con actividad empresarial, frente al decrecimiento de concursos de SL y SA.** Esta tendencia, que ya se observaba en 2020, se incrementa en 2021.

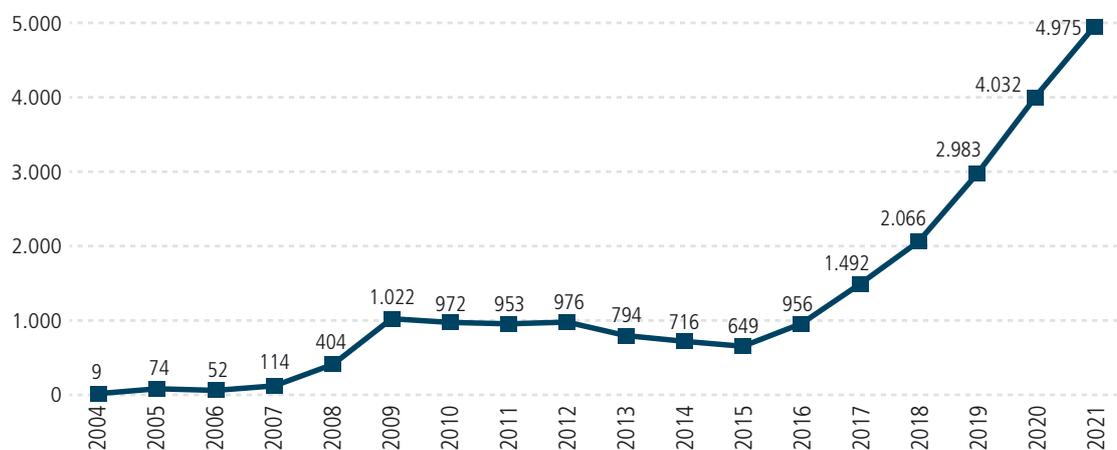
En la gráfica de la página siguiente se muestra la evolución en el número de concursos de personas físicas sin actividad empresarial. En la misma se observa un importante incremento de este tipo de concursos, de los 110 casos de 2007 a los 1.022 de 2009, como consecuencia de la crisis iniciada en 2007. Esto es, se multiplicaron por 10 en los años más duros de la crisis económica. A partir de 2009 se estabilizaron y comenzaron a disminuir hasta los 649 de 2015. Desde 2015 en adelante, tal como muestra la gráfica, comienzan a repuntar los concursos de personas físicas. Así, de 2016, con 956; a 2019, con 2.983; los concursos de personas físicas, con un incremento del 212%, se triplicaron. La tendencia ha seguido ascendente en 2020 aunque con un incremento (el 35% respecto de 2019) algo menor que en los años anteriores.

En cuanto a 2021, el número de concursos de personas físicas experimenta un importante crecimiento llegando a ser casi cinco mil (4.975) con un crecimiento del 23% sobre el 2020. La gráfica tiene en este caso una evolución diferente. Experimenta grandes crecimientos de 2015 a 2019. Los concursos de personas físicas superaron los 2.000 en 2018 y en 2019 llegaron casi a 3.000. En 2020 también se incrementan (llegan a más de 4.000) pero en menor medida que en dichos años. No obstante observamos que pese a la COVID experimenta un incremento en 2020 del 35% (que contrasta con el descenso en el número de concursos de empre-



sas). Casi se duplica el número de concursos de personas físicas de 2018 a 2020 en 2 años, por lo que pensamos que entre otras variables (mayor vulnerabilidad a la COVID de las personas físicas) también ha influido la STS de 2 de julio de 2019 en cuanto que posibilita una mayor extensión del crédito público en segunda oportunidad. A este respecto, se han introducido cambios en la Ley 16/2022, de 5 de septiembre de reforma concursal, en el ámbito de la segunda oportunidad, con modificaciones ambivalentes y sobre las que veremos con más perspectiva su incidencia y evolución.

### ESTADÍSTICA DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL. PERSONAS FÍSICAS SIN ACTIVIDAD EMPRESARIAL. NACIONAL. 2004-2021



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos del INE

### CONCURSOS PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL, Y PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

	2020		2021		EVOLUCIÓN 2020/2021
	Juzgados Mercantil	Juz. 1ª Inst. y Juz. 1ª Inst. e Instrucción	Juzgados Mercantil	Juz. 1ª Inst. y Juz. 1ª Inst. e Instrucción	
Andalucía	596	884	838	1307	44,9%
Aragón	146	255	175	325	4,7%
Asturias, Principado	105	184	154	228	32,2%
Baleares, Illes	182	198	206	258	22,1%
Canarias	167	375	187	587	42,8%
Cantabria	60	62	61	54	-5,7%
Castilla y León	188	179	303	274	57,2%
Castilla - La Mancha	175	198	256	402	76,4%
Cataluña	2.395	1.912	2.976	2.642	30,4%
C. Valenciana	921	888	1.178	1.243	33,8%
Extremadura	63	77	104	138	72,9%
Galicia	285	301	313	406	22,7%
Madrid, Comunidad	1.099	928	1.518	1.661	56,8%
Murcia, Región	115	251	166	295	26,0%
Navarra, Com. Foral	37	44	48	59	32,1%
País Vasco	281	128	339	119	12,0%
Rioja, La	52	10	64	8	16,1%
<b>Total</b>	<b>6.867</b>	<b>6.874</b>	<b>8.886</b>	<b>10.006</b>	<b>37,5%</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Justicia Dato a Dato 2021 (mayo 2022)

## CONCURSOS DECLARADOS Y FASE DE LIQUIDACIÓN EN JUZGADOS DE LO MERCANTIL 2021

	CONCURSOS DECLARADOS				LIQUIDACIÓN DEL CONCURSO		
	Concursos voluntarios	Concursos necesarios	Total	De ellos, consecutivos	Ingresados y reiniciados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Andalucía	524	8	532	227	397	642	2.500
Aragón	69	0	69	27	81	124	251
Asturias, Principado	59	6	65	35	37	49	303
Balears, Illes	164	0	164	29	81	128	736
Canarias	94	4	98	31	91	41	858
Cantabria	19	0	19	10	30	87	201
Castilla y León	134	21	155	70	119	190	823
Castilla-La Mancha	117	1	118	49	43 7	7	767
Cataluña	2.147	36	2.183	1.596	1.066	1.396	2.553
Com. Valenciana	506	3	509	194	280	599	1.084
Extremadura	49	0	49	23	56	55	226
Galicia	257	6	263	85	219	308	1.066
Madrid, Comunidad	683	40	723	251	457	693	2.092
Murcia, Región de	91	3	94	30	98	206	364
Navarra, Com. Foral	32	0	32	13	36	60	199
País Vasco	222	0	222	36	67	221	397
Rioja, La	14	9	23	11	19	16	74
<b>Total</b>	<b>5.181</b>	<b>137</b>	<b>5.318</b>	<b>2.717</b>	<b>3.177</b>	<b>4.892</b>	<b>14.494</b>

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Justicia Dato a Dato 2021 (mayo 2022)

### CONCURSOS POR INSUFICIENCIA DE MASA ACTIVA. "CONCURSOS EXPRÉS" (ART. 176 BIS 4 L.C)

Según datos del CGPJ, el número total de "concursos exprés" (actual artículo 470 TRLC) en 2021 (concursos declarados y concluidos al mismo tiempo, por insuficiencia de masa activa) fue de 3.297, que frente al total de concursos de sociedades de 5.318, suponen un 62%; lo que indica un crecimiento muy intenso en los concursos exprés de 2021 respecto a 2020.

Han crecido los concursos exprés según estos datos de 2021 a 2020 un 71,4%, y de 2021 (postcovid) a 2019 (preCovid) un 91%, llegando a 3.297 y próximos a duplicarse frente a 2019. Esto es, los concursos exprés ya suponen en 2021 más del 60% de los concursos de acreedores de empresas. Se observa un crecimiento según avanzan los años de introducción de esta figura concursal; así en 2020, respecto del total de concursos, fue del 47%, en 2019 del 40%, en 2018 este porcentaje era del 35% y en 2017 fue de 28%). Este crecimiento de los "concursos exprés" indica que la calidad del concurso va empeorando dado que crecen los concursos sin masa.

Por lo que se refiere al ámbito autonómico, en Cataluña (pasan de 473 en 2020 a 866 en 2021; un crecimiento del 83%) y en Madrid (evolucionan desde 527 en 2020 a 869; ascenso del 65%); en la Comunidad Valenciana (se incrementan un 26% de los 399 en 2020 a los 502 del 2021). Todas las comunidades autónomas en general presentan importantes crecimientos en cuanto a los concursos exprés.



## CONCURSOS DECLARADOS Y CONCLUIDOS EN JUZGADOS DE LO MERCANTIL 2021

	DECLARADOS	CONCLUIDOS VOLUNTARIOS	DECLARADOS	CONCLUIDOS NECESARIOS
Andalucía	158		1	159
Aragón	107		0	107
Asturias, Principado de	77		0	77
Balears, Illes	40		0	40
Canarias	68		0	68
Cantabria	28		0	28
Castilla y León	79		3	82
Castilla-La Mancha	139		1	140
Cataluña	866		0	866
C. Valenciana	502		0	502
Extremadura	33		0	33
Galicia	62		0	62
Madrid, Comunidad	861		8	869
Murcia, Región	29		0	29
Navarra, Com. Foral	18		0	18
País Vasco	179		0	179
Rioja, La	38		0	38
<b>TOTAL</b>	<b>3.284</b>		<b>13</b>	<b>3.297</b>

Fuente:REFOR a partir de datos CGPJ

## ANÁLISIS DAFO LEY 16/2022, DE 5 DE SEPTIEMBRE, REFORMA CONCURSAL (BOE 6 SEPTIEMBRE)

## DEBILIDADES

-  Va más allá en un conjunto de materias y se aleja de la Directiva de insolvencia por lo que podría ser impugnada ante Tribunales Europeos (por ejemplo, en segunda oportunidad).
-  Si bien ha ampliado el límite exoneración crédito público, para segunda oportunidad incluye una posición contraria a STS 2 julio 2019 (crédito público) y como decimos se aleja de la Directiva y de lo que los países de nuestro entorno están aplicando.
-  No regula la nueva administración concursal en la Ley como debería ser por principio de legalidad, la figura del reestructurador no queda definida con claridad ni el *Pre packer*, ni la cuenta garantía arancelaria y se pospone para un reglamento para próximo año 2023 (a los 6 meses de entrada en vigor 2022).
-  No se concede la importancia que debiera a las alertas tempranas (uno de los pilares de la Directiva (se postpone su puesta en marcha de forma indeterminada).
-  Excesiva absorción de protagonismo de las Administraciones Públicas (privilegios del crédito público, formularios, sistema de subasta público, alertas tempranas...) Sería preferible optar por un sistema híbrido de colaboración público-privada, que podría ser más eficiente y menos costoso para la Administración.
-  En el *Pre-Pack* tampoco se precisa de un profesional cuando para que haya mayores garantías en las ventas de unidades productivas se debería exigir un profesional especializado como venía estableciendo la jurisprudencia.
-  La mediación concursal, acuerdos extrajudiciales de pagos y Convenios quedan relegados en la reforma.

## AMENAZAS

-  El profesional sometido a excesivos cambios en poco tiempo (después de poco más de 2 años desde cambio completo del TRLC se vuelven a cambiar muchos artículos del TRLC) y coincide de nuevo su entrada en vigor tras mes de agosto inhábil y tradicionalmente vacacional. Hay que esperar a un nuevo texto refundido, pues se vuelve a modificar el TRLC. El profesional puede quedar perdido ante el marasmo de continuos cambios y provocar confusión, hartazgo y desilusión.
-  Exceso de cambios del procedimiento electrónico para micropymes, muchos formularios que aún no se conocen y se posponen para próximo año; posible riesgo de falta de testeo y prueba de los formularios; que puede derivar en un grave riesgo y colapso informático pues la Justicia, no es el sector que cuenta con más experiencia informática y en medios y procedimientos electrónicos.
-  Situación post Covid en la que se va a aplicar (va a complicar su aplicación) y al que hay que añadir un entorno de guerra con Ucrania; encarecimiento de materias primas; combustibles, elevados tipos de interés... Escenario de incertidumbre.
-  Queda indeterminada todavía al postponerse para el reglamento de desarrollo de la Ley Concursal la formación para ser Administrador concursal y reestructurador (tampoco la formación continua será necesaria) cuando es fundamental para los profesionales.
-  Posible colapso en Juzgados por acumulación de concursos de acreedores tras fin moratoria concursal el 30 de junio 2022 y por coexistencia de concursos vivos del sistema todavía vigente; en el que van a coexistir durante un tiempo ambos sistemas; coincidiendo además tras el mes de agosto (inhábil en general para la Justicia).
-  Si bien se han anunciado la próxima puesta en marcha de algunos nuevos Juzgados de lo Mercantil (previstos para fin de año 2022) no se han creado apenas nuevas unidades Judiciales Mercantiles y juzgados de lo Mercantil y tampoco ha habido una reforma del resto de personal juzgados para incrementar su eficiencia.

## FORTALEZAS

-  Se ha incorporado una menor extensión del procedimiento de micropymes sin administrador concursal (bajando los límites de su aplicación) de forma que ya no se incluyen un límite tan elevado como había en el Proyecto inicial, y nos parece más sensato.
-  Se ha incluido a los profesionales del artículo 27 que venían ejerciendo la posibilidad de que se les exima del examen de aptitud profesional con las condiciones que reglamentariamente se establezcan, de forma que se realiza una adaptación progresiva de los profesionales al nuevo examen, tomando como referencia el modelo de auditoría de cuentas.
-  Autocrítica. Se reconocen en la propia exposición de motivos, los errores del sistema concursal español: lentitud, complejidad, elevado coste (primer paso para tratar de mejorar, cambiar los sistemas y aplicar nuevas herramientas adecuada y eficientemente en su caso...).



-  Adelantar la posible reacción ante la insolvencia, incluyendo el concepto de probabilidad de insolvencia para tratar de adelantar un posible adecuado tratamiento de las insolvencias con mayor antelación.
-  Haber incluido un procedimiento para micropymes (si bien tiene debilidades) pues anteriormente el procedimiento concursal prácticamente estaba pensado para medianas y grandes empresas (se propuso desde REFOR-CGE desde hace años tras estudio comparado con otros países que lo habían introducido; entre ellos, EEUU, Australia, Singapur, etc.)
-  Competencias de concursos de personas físicas vuelven a Juzgados de lo Mercantil y también parece quedar algo más claro que en caso de venta de unidades productivas, VUP (sucesión de empresa) frente a los laborales al asumir más competencias en VUP los Juzgados de lo Mercantil (esta propuesta se realizó y propuso desde el REFOR-CGE desde hace años).
-  Impulso a las reestructuraciones y conceder más importancia a la fase preconcursal, más contenido económico-empresarial.
-  Incorporación del sistema *Pre-pack* que había sido introducido por los Tribunales a partir de experiencias en otros países (si bien observamos también algunas deficiencias).

### OPORTUNIDADES

-  Ante la coyuntura post Covid y la coyuntura de incertidumbre económico en el que nos encontramos, van a ser fundamentales los profesionales de la insolvencia y la reestructuración para tratar de salvar el mayor número de empresas, tanto en fase preconcursal como concursal.
-  Posible incremento de reestructuraciones y de contenido económico-empresarial en las insolvencias; las fases preconcursales cada vez van a ser más importantes. Creemos que se van a impulsar las reestructuraciones y será un reto ir las extendiendo desde grandes empresas a empresas de un tamaño mediano y hacia las pequeñas.
-  Aunque no sea obligatorio que intervenga un administrador concursal en el procedimiento especial para micropymes, es posible que más pequeñas empresas se decidan acudir a procedimiento de insolvencia, con el nuevo procedimiento de micropymes y decidan acudir a servicios de asesoramiento y consultoría.
-  Va a ser necesaria una formación continua en los nuevos sistemas de resolución de insolvencias y en los contenidos digitales, electrónicos, inteligencia artificial, robotización: reestructuraciones, micropymes, formularios, sistemas electrónicos y formularios... herramientas que puedan contribuir a una mayor eficiencia en las labores de los diferentes agentes y entidades públicas y privadas que intervienen en la administración concursal.



## PROPUESTAS DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS AL PROYECTO DE LEY DE REFORMA CONCURSAL

En enero de 2022 se presentaron por el CGE (con el impulso del REFOR) enmiendas en el Congreso de los Diputados y, en julio de 2022 en el Senado. De las **38 propuestas de enmiendas** presentadas por los economistas en el Congreso, el texto final ha recogido, total o parcialmente, **14 de ellas (37%)**.

**Nota:** Puede accederse al contenido desarrollado de estos puntos en la [web del REFOR](#).

### A MODO DE RESUMEN, CONSIDERAMOS QUE LA LEY:

- Debería señalar qué profesionales pueden ser administradores concursales: abogados, titulados mercantiles, economistas y auditores (manteniendo los que estaban en el artículo 27 Ley Concursal).
- Dar un enfoque más económico al procedimiento de reestructuración mediante la intervención de profesionales de alta cualificación económica, empresarial, financiera y en viabilidad de negocios.
- Definir la figura de experto en reestructuración y desarrollar los requisitos de capacitación para garantizar la calidad del trabajo a desempeñar: reflotar una empresa en situación de insolvencia o preinsolvencia.
- Replantear el mecanismo especial para microempresas, dado que la total ausencia de profesionales de la Administración Concursal supondrá, en la práctica, una total falta de control sobre el procedimiento.
- Plantear una mayor extensión de la exoneración del crédito público en el mecanismo de "Segunda oportunidad", al menos para los empresarios o profesionales.

Procedemos a dividir el conjunto de enmiendas en los siguientes bloques temáticos:

1. Administración Concursal.
2. Experto en Reestructuración.
3. Procedimiento de micropymes.
4. Crédito Público.
5. Calificación.
6. Pre-pack.
7. Alertas tempranas.
8. Disposiciones adicionales, finales y transitorias.

## ANÁLISIS DE DATOS

- A partir de los datos expuestos en esta edición del Atlas concursal, se observa que España es un país fundamentalmente de muy pequeñas empresas: autónomos y micropymes, y así se confirma también en el mundo concursal. Especialmente relevante ha sido el crecimiento y concentración en 2021 del número de concursos de autónomos (para buscar la segunda oportunidad).



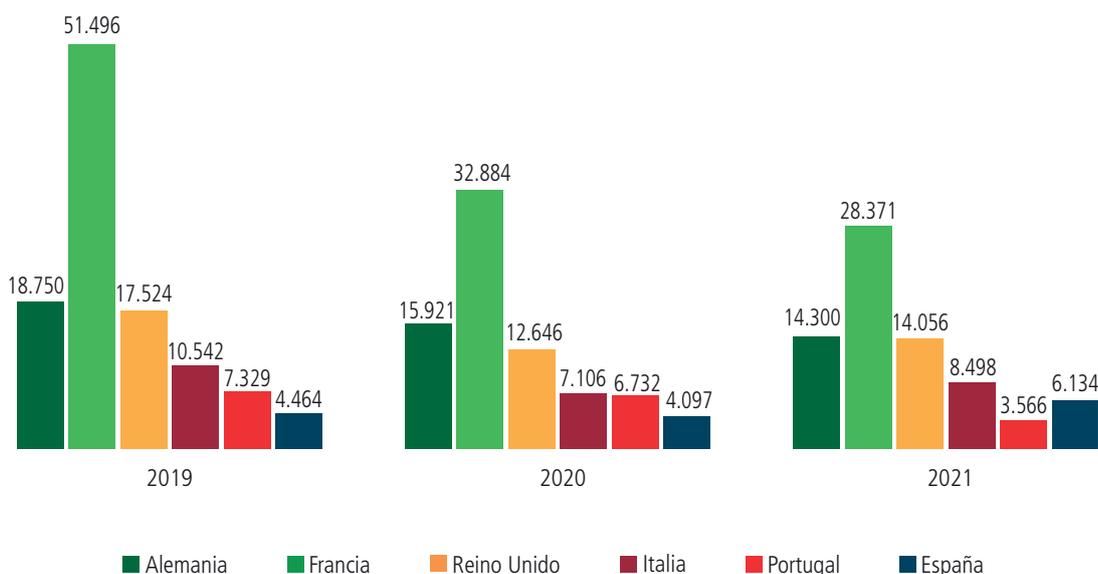
- Desde el Consejo General de Economistas de España, con el apoyo técnico de su órgano especializado –Registro de Economistas Forenses, REFOR– se han remitido en 2022 enmiendas al Proyecto de Ley de reforma concursal en la línea de las propuestas hechas anteriormente en fase de Anteproyecto y remitidas a los legisladores para fomentar que las pymes acudan al concurso y no opten por otro tipo de soluciones drásticas, y para que el peso y privilegios del crédito público, Hacienda Pública y Seguridad Social no sea tan elevado para las pymes que entran en concurso. De las 38 propuestas de enmiendas presentadas por los economistas en el Congreso de los Diputados, el texto final de la Ley 16/2022, de 5 de septiembre, ha recogido, total o parcialmente, 14 de ellas –un 37%–, lo que evidencia la buena disposición que ha habido a la hora de escuchar a los profesionales del sector.
- En consonancia con la Directiva de Insolvencia, se deben aplicar criterios de tipo económico y empresarial, más que de tipo jurídico procesalista, garantizando la subsistencia de muchas pymes que irían irrevocablemente a liquidación, de forma que las propias Administraciones públicas, consiguieran cobrar sus créditos gracias a determinados aplazamientos y quitas en un periodo posterior.
- La empresa mayoritaria en España, también en el ámbito concursal, es la micropyme que alcanza el 40% del total de concursos en 2021. Como se pone de manifiesto en el estudio, la evolución de la dimensión de la empresa concursada es cada vez menor, ni siquiera son pequeñas empresas, sino micropymes. Además en 2021 como hemos comentado anteriormente se observa un especial crecimiento en los autónomos.

## ANÁLISIS

### CONCURSOS DE ACREEDORES EUROPEOS E INTERNACIONALES

Para obtener mejor perspectiva sobre el panorama concursal de nuestro país, desde el servicio de estudios del REFOR hemos hecho una comparativa de este ámbito con determinados países europeos en la que observamos que, en el caso de España, la tendencia es a un aumento de concursos de acreedores frente a otros países (Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y Portugal) en los que han disminuido en comparativa 2021/2019 (quizás entre otros factores por un incremento de ayudas efectivas que ya han debido llegar a dichos países en 2021 y las moratorias correspondientes también en dichos países). Téngase en cuenta también que en España dentro de las empresas, deudores empresariales, el peso de los autónomos (personas físicas empresarios) es muy considerable y cada vez en mayor proporción.

COMPARATIVA EUROPEA INSOLVENCIAS EMPRESAS · 2021/2020/2019



Fuente: Elaboración REFOR-CGE a partir de datos estadísticos de fuentes europeas. Para España datos Registradores (febrero 2022) y del INE (febrero 2021 y 2020)

Nota: Dado que el concepto de concurso de acreedores varía de un país a otro, es posible que las cifras absolutas de número de concursos de determinados países no coincidan dependiendo de la fuente estadísticas de la que procedan los datos. Por ello, consideramos como más importante la segunda, cuarta y sexta columnas que miden la tendencia alcista o bajista de la evolución concursal.

Asimismo, a nivel mundial, el documento "Global Insolvency Report: Growing risks and uneven state support" de la consultora Allianz Trade expone la evolución de las insolvencias en el periodo 2022-2023 en un entorno global especialmente vulnerable.

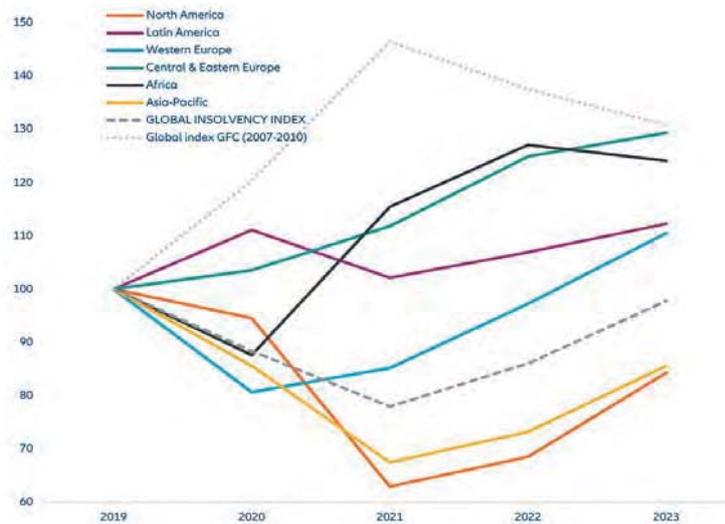
Entre las principales conclusiones del documento podemos extraer las siguientes:

- Se espera que las insolvencias a nivel internacional se incrementen un 10% en 2022 y un 14% en 2023 aproximándose al nivel prepandemia.



- La guerra en Ucrania y los nuevos confinamientos en China han deteriorado de forma significativa los riesgos para las empresas. Si bien las reservas de efectivo evitarán que las insolvencias aumenten rápidamente a corto plazo.
- Tres señales de resistencia que retrasarán los niveles normales de insolvencia:
  - a) Las tendencias totales de efectivo de las empresas que cotizan en bolsa fueron un 30% más altas a principios de 2022 que en 2019 a nivel mundial.
  - b) El número de empresas vulnerables (es decir, las que probablemente incumplirán en los próximos cuatro años, en función de la rentabilidad, la capitalización y la cobertura de intereses a partir de 2021) se mantuvo estable en Europa, especialmente en Italia (al 7 % en 2021 desde el 11 % en 2020) y en Francia (al 12% desde el 15%).
  - c) Finalmente, el periodo de ganancias del primer trimestre de 2022 ha confirmado que las empresas que cotizan en bolsa han sido mucho más capaces de trasladar los costes más elevados a los precios.
- Por primera vez desde 2019, se espera que las insolvencias globales se recuperen en 2022 y 2023, acercándose a sus niveles previos a la pandemia. En Francia y Alemania, las insolvencias aumentarán en 2022 y 2023 (+15 % y +33 %, +4 % y +10 %, respectivamente), pero el número de casos seguirá siendo artificialmente bajo debido a las fuertes medidas de apoyo estatal, que podrían retrasar una vez más la normalización de las insolvencias empresariales.
- Uno de cada tres países volverá a sus niveles de insolvencia previos a la pandemia en 2022.
- En Estados Unidos (con incrementos del +8% en 2022 y +23% en 2023), las empresas deberían beneficiarse de los amortiguadores acumulados desde la pandemia, ayudados por la transformación masiva del Programa de Protección de Cheques de Pago en subsidios y la recuperación de ganancias.
- China también debería poder mantener las insolvencias bajo control (+1% en 2022, +11% en 2023), gracias a un punto de partida bajo y a pesar de un repunte de las dificultades de las empresas más expuestas al comercio internacional. En estos países, el número de insolvencias no volverá a los niveles previos a la pandemia en 2022 ni en 2023.
- En cuanto a Europa —la tabla que se incluye a continuación— señala en Reino Unido un incremento del 37% en 2022 y 4% en 2023; Alemania (4% en 2022 y 10% en 2023); Francia (15% en 2022 y 33% en 2023); Italia (6% en 2022 y 21% en 2023); Países Bajos (24% en 2022 y 39% en 2023); Portugal (2% en 2022 y 16% en 2023) y España (8% en 2022 y 13% en 2023).

FIGURA 1: ÍNDICE GLOBAL INSOLVENCIAS (Y POR REGIONES MUNDIALES) BASE AÑO 2019



(\*) GFC: Great Financial Crisis.  
Fuente: Allianz Research

PREDICCIÓN DE INSOLVENCIAS 2022 DE DIVERSOS PAÍSES COMPARADO CON 2021 Y 2019

Country	As of	Last point (y/y change in %)					
		Last m	Last 3m	Last 6m	Last 12m	Ytd vs 2021	Ytd vs 2019
U.S.	2021 Q4	na	-36%	-40%	-34%	na	na
Canada	03-2022	7%	22%	16%	5%	22%	-24%
Brazil	03-2022	1%	-1%	5%	-5%	-1%	-4%
Chile	03-2022	-40%	-37%	-41%	-29%	-37%	-25%
Germany	02-2022	-5%	-5%	-3%	-8%	-5%	-33%
France	03-2022	42%	34%	16%	8%	34%	-30%
United Kingdom	03-2022	112%	114%	81%	54%	114%	12%
Italy	03-2022	-29%	-25%	-23%	7%	-25%	-33%
Spain	03-2022	-5%	1%	-1%	21%	1%	39%
The Netherlands	03-2022	-3%	0%	-10%	-33%	-48%	-48%
Switzerland	04-2022	38%	37%	30%	17%	37%	9%
Sweden	03-2022	-10%	-9%	-5%	-9%	-9%	-14%
Norway	03-2022	13%	12%	-7%	-7%	12%	-30%
Belgium	03-2022	52%	49%	34%	20%	49%	-14%
Austria	2022 Q1	na	117%	131%	52%	117%	-17%
Denmark	03-2022	43%	-2%	8%	-6%	-2%	-7%
Finland	2022 Q1	na	-8%	18%	16%	-8%	-8%
Portugal	03-2022	-29%	-22%	-17%	-15%	-22%	-25%
Ireland	03-2022	0%	8%	-5%	-22%	8%	-38%
Luxembourg	03-2022	-9%	6%	-1%	7%	6%	-13%
Russia	03-2022	3%	6%	11%	6%	6%	-18%
Turkey	03-2022	40%	21%	29%	21%	21%	-4%
Poland	03-2022	-9%	-15%	1%	34%	-15%	61%
Romania	03-2022	4%	14%	12%	10%	14%	7%
Latvia	03-2022	6%	-5%	-24%	-24%	-5%	-64%
South Africa	03-2022	-16%	-10%	-21%	-11%	-10%	0%
China	03-2022	-19%	-23%	-29%	-30%	-23%	-32%
Japan	03-2022	-6%	-3%	-8%	-17%	-3%	-22%
India	2022 Q1	na	26%	42%	55%	26%	-19%
Australia	03-2022	19%	24%	25%	21%	24%	-42%
South Korea	03-2022	-52%	-29%	-47%	-40%	-29%	-67%
Taiwan	03-2022	53%	16%	0%	3%	16%	45%
Singapore	03-2022	29%	30%	78%	39%	30%	25%
Hong Kong	03-2022	-89%	-36%	-18%	-3%	-36%	-36%
New Zealand	03-2022	-12%	-5%	-12%	-2%	-5%	-27%

Fuente: national sources, Allianz Research



CUADRO PREDICIONES INSOLVENCIAS 2022 Y 2023 (POR CONTINENTES, REGIONES Y PAÍSES):  
INCLUYE DATOS DE NÚMERO INSOLVENCIAS Y % DE CRECIMIENTO, DESDE 2019 –PRECOVID– Y  
POSTCOVID (2020-2021)

	% of World GDP **	% of Global Index	Business insolvencies level					Business insolvencies growth					Comparison with 2019 level		
			2019	2020	2021	2022f	2023f	2019	2020	2021	2022f	2023f	2021	2022	2023
<b>GLOBAL INDEX *</b>	87	100	122	108	95	105	125	8%	-12%	-12%	10%	19%	-22%	-14%	2%
<b>North America Index *</b>	27	31	62	58	39	40	55	3%	-5%	-33%	3%	37%	-37%	-35%	-11%
U.S.	24	28	22,720	21,591	14,290	14,570	20,094	3%	-5%	-34%	2%	38%	-37%	-36%	-12%
Canada	2	2	2,746	2,108	1,942	2,505	3,006	3%	-23%	-8%	29%	20%	-29%	-9%	9%
<b>Latin America Index *</b>	2	3	212	236	213	180	212	12%	11%	-10%	-16%	18%	0%	-15%	0%
Brazil	2	2	2,887	2,078	1,962	2,050	2,500	5%	-28%	-6%	4%	22%	-32%	-29%	-13%
Colombia	0	0	1,272	1,292	1,193	1,230	1,340	2%	2%	-8%	3%	9%	-6%	-3%	5%
Chile	0	0	1,701	1,885	1,506	1,130	1,360	23%	11%	-20%	-25%	20%	-11%	-34%	-20%
<b>Europe Index *</b>	25	29	155	135	143	174	197	1%	-13%	6%	22%	14%	-7%	12%	28%
EU27+UK+Norway Index *	22	26	138	113	120	145	168	2%	-18%	6%	21%	16%	-13%	5%	22%
EU27 Index *	19	22	148	123	131	155	181	2%	-17%	7%	18%	17%	-11%	5%	22%
Euro zone Index *	15	18	147	119	128	154	181	1%	-19%	7%	20%	18%	-13%	5%	23%
Western Europe Index *	21	24	135	109	115	141	164	1%	-19%	6%	23%	16%	-15%	5%	21%
Germany	4	5	18,749	15,840	13,993	14,700	17,150	-3%	-16%	-12%	5%	17%	-25%	-22%	-9%
France	3	4	51,434	31,994	28,191	41,130	53,200	-5%	-38%	-12%	46%	29%	-45%	-20%	3%
United Kingdom	3	4	22,081	15,656	16,309	24,700	27,100	4%	-29%	4%	51%	10%	-26%	12%	23%
Italy	2	3	10,542	7,160	8,498	8,000	10,900	0%	-32%	19%	-6%	36%	-19%	-24%	3%
Spain	2	2	4,162	3,945	5,125	6,200	6,900	6%	-5%	30%	21%	11%	23%	49%	66%
The Netherlands	1	1	3,792	3,177	1,818	2,020	3,200	4%	-16%	-43%	11%	58%	-52%	-47%	-16%
Switzerland	1	1	6,004	4,886	5,123	6,550	6,900	-4%	-19%	5%	28%	5%	-15%	9%	15%
Sweden	1	1	7,358	7,296	6,463	6,650	7,400	2%	-1%	-11%	3%	11%	-12%	-10%	1%
Norway	0	1	5,013	4,101	3,325	3,700	4,280	0%	-18%	-19%	11%	16%	-34%	-26%	-15%
Belgium	1	1	10,598	7,203	6,533	9,200	10,300	7%	-32%	-9%	41%	12%	-38%	-13%	-3%
Austria	1	1	5,018	3,034	3,034	4,800	5,400	1%	-40%	0%	58%	13%	-40%	-4%	8%
Denmark	0	0	2,590	2,221	2,175	2,780	2,990	6%	-14%	-2%	28%	8%	-16%	7%	15%
Finland	0	0	2,989	2,471	2,804	3,100	3,300	1%	-17%	13%	11%	6%	-6%	4%	10%
Greece	0	0	63	57	57	60	80	-23%	-10%	0%	5%	33%	-10%	5%	27%
Portugal	0	0	2,560	2,464	2,195	2,230	2,680	-5%	-4%	-11%	2%	20%	-14%	-13%	5%
Ireland	1	1	568	575	401	570	720	-26%	1%	-30%	42%	26%	-29%	0%	27%
Luxembourg	0	0	1,236	1,174	1,173	1,250	1,375	7%	-5%	0%	7%	10%	-5%	1%	11%
<b>Central &amp; Eastern Europe Index *</b>	4	5	245	254	274	328	358	1%	4%	8%	20%	9%	12%	34%	46%
Russia	2	2	12,401	9,930	10,319	8,771	10,964	-5%	-20%	4%	-15%	25%	-17%	-29%	-12%
Turkey	1	1	14,050	15,949	17,184	22,500	23,500	3%	14%	8%	31%	4%	22%	60%	67%
Poland	1	1	977	1,293	2,187	2,400	2,650	-1%	32%	69%	10%	10%	124%	146%	171%
Czech Republic	0	0	8,521	7,918	7,028	6,300	7,250	41%	-7%	-11%	-10%	15%	-18%	-26%	-15%
Romania	0	0	6,524	5,694	6,144	7,000	7,840	-21%	-13%	8%	14%	12%	-6%	7%	20%
Hungary	0	0	5,176	4,293	5,005	5,200	6,440	-9%	-17%	17%	4%	24%	-3%	0%	24%
Slovakia	0	0	2,447	1,889	1,692	1,883	2,095	25%	-23%	-10%	11%	11%	-31%	-23%	-14%
Bulgaria	0	0	506	524	527	590	645	6%	4%	1%	12%	9%	4%	17%	27%
Lithuania	0	0	1,609	786	738	1,150	1,600	-23%	-51%	-6%	56%	39%	-54%	-29%	-1%
Latvia	0	0	557	374	241	330	510	-6%	-33%	-36%	37%	55%	-57%	-41%	-8%
Estonia	0	0	271	341	308	360	380	-1%	26%	-10%	17%	6%	14%	33%	40%
<b>África Index *</b>	1	1	157	137	181	199	208	31%	-12%	32%	10%	4%	15%	27%	32%
South Africa	0	1	2,042	2,035	1,932	1,980	2,150	11%	0%	-5%	2%	9%	-5%	-3%	5%
Morocco	0	0	8,477	6,620	10,550	11,800	12,200	35%	-22%	59%	12%	3%	24%	39%	44%
<b>Asia-Pacific Index *</b>	32	37	139	119	94	98	117	19%	-14%	-21%	4%	20%	-32%	-30%	-16%
China	18	21	11,826	11,999	8,691	8,100	9,300	12%	1%	-28%	7%	15%	-27%	-32%	-21%
Japan	5	6	8,385	7,773	6,030	6,350	7,600	2%	-7%	-22%	5%	20%	-28%	-24%	-9%
India	3	4	1,925	737	802	1,120	1,600		-62%	9%	40%	43%	-58%	-42%	-17%
Australia	2	2	6,405	3,582	3,408	5,080	6,400	1%	-44%	-5%	49%	26%	-47%	-21%	0%
South Korea	2	2	414	292	183	155	170	-12%	-29%	-37%	-15%	10%	-56%	-63%	-59%
Taiwan	1	1	205	200	204	225	245	-6%	-2%	2%	10%	9%	0%	10%	20%
Singapore	0	0	287	200	191	245	265	39%	-30%	-5%	28%	8%	-33%	-15%	-8%
Hong Kong	0	0	244	234	299	315	340	-4%	-4%	28%	5%	8%	23%	29%	39%
New Zealand	0	0	1,907	1,619	1,500	1,600	1,750	-11%	-15%	-7%	7%	9%	-21%	-16%	-8%
Global with absolute number of firms	87	100	106	85	80	95	112	1%	-19%	-6%	18%	18%	-24%	-10%	6%
Global with relative number of firms**	87	100	179	163	169	198	224	8%	-9%	3%	18%	13%	-6%	11%	25%



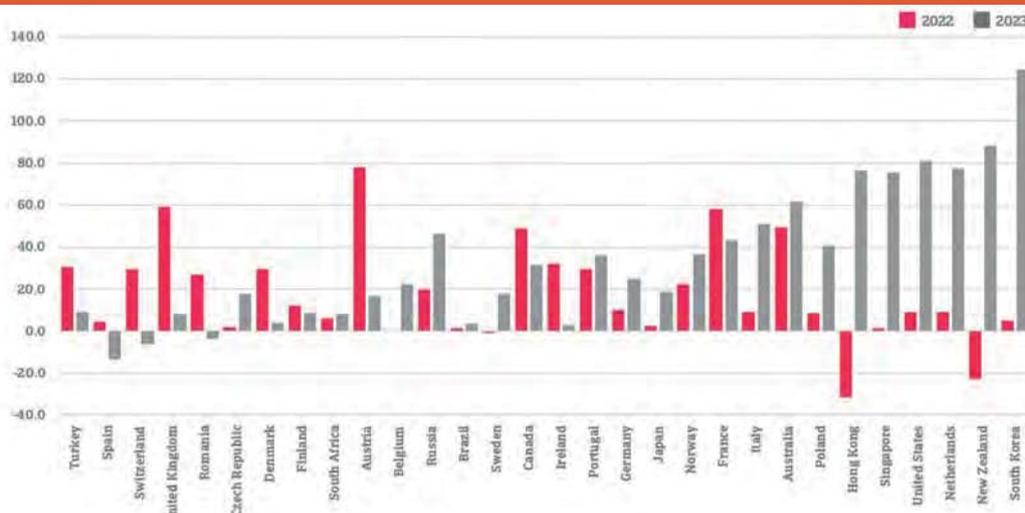
De acuerdo a un reciente informe de Crédito y Caución (octubre de 2022):

- En 2022, se espera un crecimiento pronunciado de insolvencias en Reino Unido (59%), Francia (58%), Austria (78%), Bélgica, Canadá y Australia (49%)
- En 2023, se prevé que los mayores incrementos de insolvencias se produzcan en Estados Unidos (81%), Países Bajos (77%), Singapur (76%) e Italia (51%).

Según indica el informe, en **Turquía, España, Suiza o Reino Unido** las insolvencias están ya muy por encima de los niveles anteriores a la pandemia. República Checa, Rumanía y Dinamarca muestran un nivel inferior pero ya han superado también los de 2019. En cambio, en **Países Bajos, Estados Unidos, Corea del Sur o Japón** aún no se observa una reversión a los niveles normales. Incluso en los últimos trimestres, los niveles de insolvencia en estos países se mantuvieron muy bajos. Todos ellos tenían programas de apoyo gubernamental relativamente generosos que han mejorado la posición de liquidez de las empresas. El informe de Crédito y Caución explica que durante la pandemia de COVID-19 se produjo un descenso mundial de los niveles de insolvencia debido a las moratorias concursales y los estímulos fiscales. Los generosos apoyos gubernamentales de 2020 no solo salvaron a empresas viables sino que crearon empresas "zombi" que habrían impagado en una situación de normalidad. Desde 2021, coincidiendo con la retirada progresiva de los estímulos fiscales, se ha producido un ajuste parcial a los niveles de insolvencia que muestra una amplia variabilidad por países. "Preveemos que pueden pasar hasta ocho trimestres después de la interrupción de las ayudas públicas antes de que el nivel de insolvencia alcance el nivel de normalidad", explica el informe. A esta normalización podrían añadirse los impagos adicionales por parte de las empresas "zombi", que entrarán gradualmente en mora.

En 2022 se prevé una disminución sustancial de las insolvencias en Nueva Zelanda y Hong Kong, ya que sostienen programas de estímulo fiscal. El crecimiento será moderadamente negativo en Suecia y moderadamente positivo en España, Singapur, Corea del Sur, Japón, Estados Unidos y República Checa. El aumento será sustancial en Rusia debido al impacto de una economía en recesión en 2022 y 2023. En 2023, las tasas más altas de crecimiento de las insolvencias se observarán en Corea del Sur, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Hong Kong, Singapur y los Países Bajos.

## PRONÓSTICO DE INSOLVENCIAS 2022 Y 2023



Fuente: Atradius, Crédito y Caución



## VARIACIÓN EN INSOLVENCIAS EN 2023 (PREDICCIÓN) COMPARADA CON INSOLVENCIAS 2019



Fuente: Allianz Research

## TABLA INSOLVENCIAS PAÍSES 2010 A 2023 (PORCENTAJE VARIACIÓN)

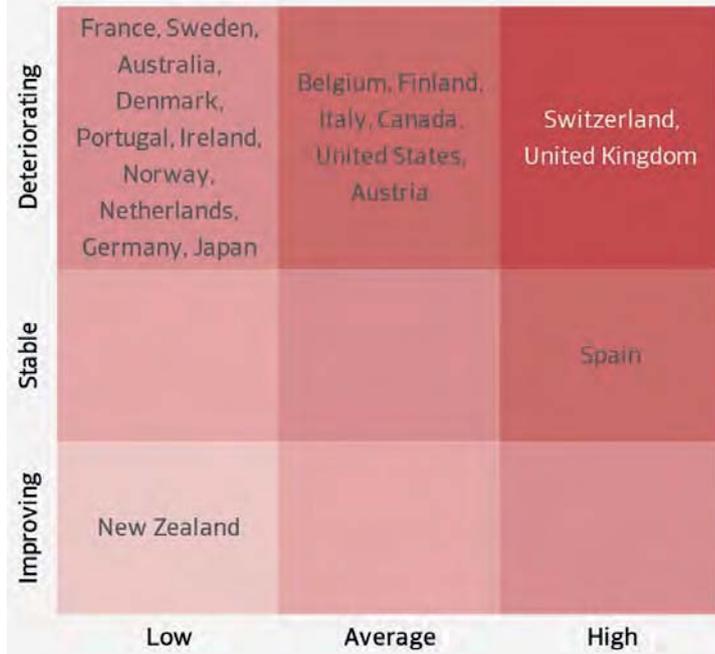
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021E	2022F	2023F
Australia	2	9	1	2	-19	16	-16	-8	3	3	-41	-9	49	62
Austria	-8	-8	3	-10	-1	-5	1	-3	-2	1	-40	0	78	17
Belgium	2	7	4	11	-9	-9	-6	9	-1	7	-32	-9	49	22
Brazil	-19	-12	7	8	-1	12	-13	29	0	-1	-25	-10	2	3
Canada	-11	13	-11	-2	-2	-1	-7	-6	-1	3	-23	-10	49	31
Czech Republic	-	-	-	-	-	-	-10	-15	-16	4	-10	21	2	18
Denmark	-3	-22	4	-15	-21	15	18	-4	7	6	-14	-2	30	4
Finland	-13	3	0	6	-5	-14	-6	-10	17	3	-19	16	12	9
France	-5	-1	3	3	0	0	-8	-6	-1	-5	-40	-11	58	43
Germany	-2	-6	-6	-8	-7	-4	-7	-7	-4	-3	-16	-12	10	25
Hong Kong	-43	-13	2	15	3	1	-9	-14	-6	9	-14	6	-32	76
Ireland	8	7	3	-19	-15	-10	-2	-15	-13	-25	1	-30	32	3
Italy	20	8	3	13	11	-6	-9	-11	-8	0	-32	19	9	51
Japan	-14	-4	-5	-10	-10	-8	-6	0	-2	2	-7	-22	3	19
Netherlands	-9	0	19	10	-22	-24	-19	-22	-9	4	-17	-41	9	77
New Zealand	-5	-12	-7	-13	-7	4	3	-22	-7	-18	-26	-32	-23	88
Norway	-17	0	-13	18	6	-3	-1	4	12	3	-11	-24	22	36
Poland	-	4	24	1	-9	-7	-19	-2	4	-5	0	-30	9	41
Portugal	23	63	53	7	-6	-4	-12	-8	-9	-5	-18	-3	30	36
Romania	-	-9	36	10	-30	-50	-18	9	-9	-21	-13	8	27	-4
Russia	8	-18	-6	9	18	1	-3	7	-3	-6	-19	4	20	46
Singapore	-25	-1	14	14	-12	1	1	-9	1	-1	-41	21	1	76
South Africa	-3	-11	-24	-13	-13	-5	-1	-3	-1	11	0	-5	6	8
South Korea	-21	-13	-10	-18	-16	-14	-23	-11	-5	-12	-29	-37	5	124
Spain	-4	18	37	13	-28	-22	-16	-1	2	11	-10	64	4	-14
Sweden	-4	-4	7	4	-6	-11	-5	6	13	2	-1	-10	-1	18
Switzerland	20	6	3	-5	-10	4	7	3	22	-3	-14	9	29	-6
Turkey	-	12	7	8	-9	-13	-10	19	-8	3	14	8	30	9
United Kingdom	-19	4	-4	-9	-8	-10	1	-1	10	7	-26	11	59	8
United States	-7	-15	-16	-17	-19	-8	-2	-4	-4	3	-5	-34	9	81

Fuente: Atradius, Macrobond, national sources

Nueva actualización octubre 2022: [https://group.atradius.com/publications/economic-research/sharp-increase-in-insolvencies-as-government-support-expires.html?utm\\_source=twitter&utm\\_medium=social+media&utm\\_campaign=er\\_2022\\_insolvency\\_oct](https://group.atradius.com/publications/economic-research/sharp-increase-in-insolvencies-as-government-support-expires.html?utm_source=twitter&utm_medium=social+media&utm_campaign=er_2022_insolvency_oct)



## MATRIZ DE INSOLVENCIAS 2022

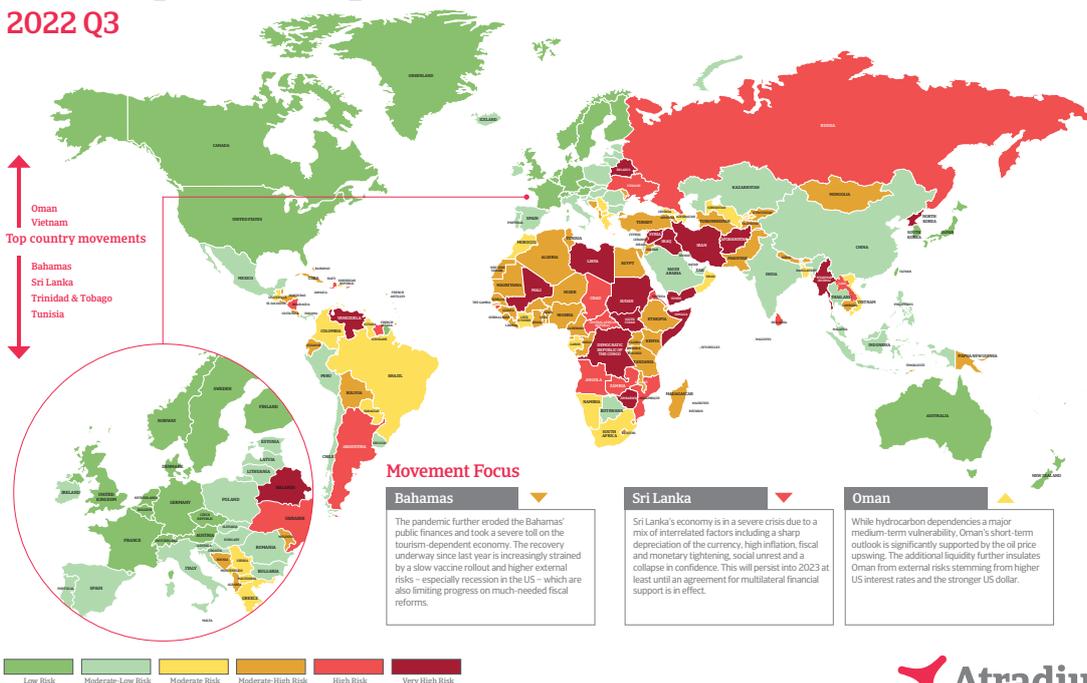


Fuente: Atradius Insolvency Forecast April 2022

## ATLAS · ESPAÑA EN SITUACIÓN ESTABLE Y ALTO INCREMENTO DE INSOLVENCIAS · 2022

### Country Risk Map

2022 Q3



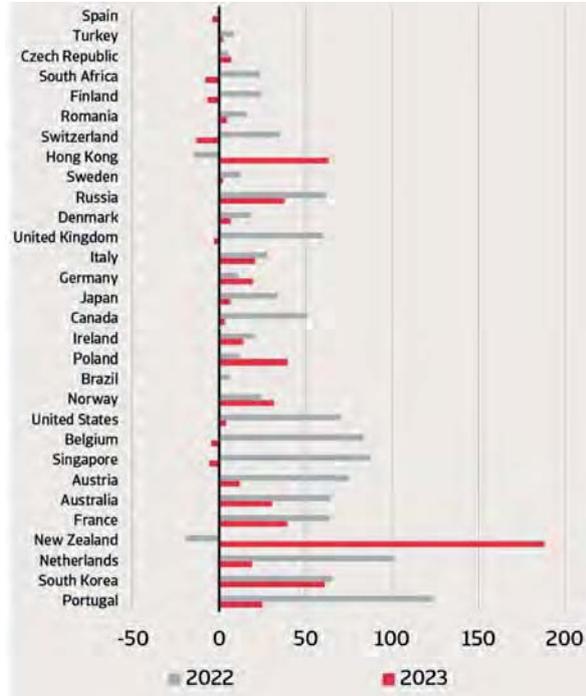
The Atradius Risk Map gives an overview of the level of risk associated with countries worldwide. This map has been created by our Economic Research team and drawn from a range of sources. This map is provided for information purposes only and is not intended as a recommendation as to particular transactions, investments or strategies in any way to any reader. For our full disclaimer and further information on our Risk Map, please visit: <https://group.atradius.com/publications/trading-briefs/risk-map.html>

Data as of 30 September 2022



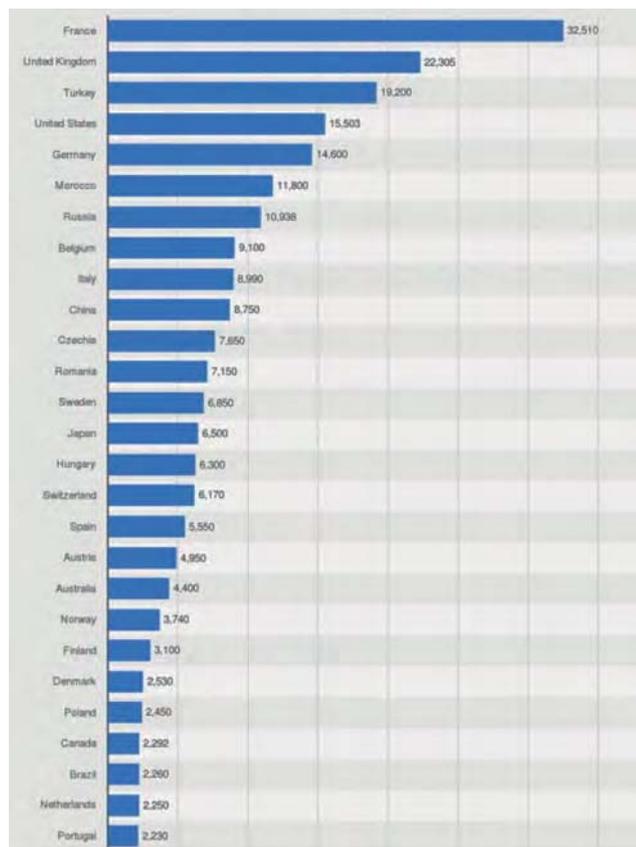


## COMPARATIVA PRONÓSTICO DE INSOLVENCIAS DE PRINCIPALES PAÍSES DEL MUNDO 2022 Y 2023



Fuente: Atradius

## COMPARATIVA PRONÓSTICO DE INSOLVENCIAS DE PRINCIPALES PAÍSES DEL MUNDO 2022



Fuente: Statista (2022)



## INSOLVENCIAS EN PAÍSES DE EUROPA OCCIDENTAL 2021 Y % CRECIMIENTO 2021/2020

	2021	2020	2019	2018	2017	Veränderung 2020/21 in Prozent
Belgien	6.533	7.203	10.598	9.878	9.968	-9,3
Dänemark	8.339	5.614	8.474	7.155	6.383	+48,5
Deutschland	14.130	16.040	18.830	19.410	20.140	-11,9
Finnland	2.473	2.135	2.597	2.534	2.160	+15,8
Frankreich	25.235	31.036	51.201	53.887	54.515	-18,7
Griechenland	108	102	107	84	123	+5,9
Großbritannien	14.820	13.298	18.256	18.733	18.483	+11,4
Irland	401	575	568	767	874	-30,3
Italien	9.017	7.650	11.161	11.259	12.081	+17,9
Luxemburg	1.199	1.199	1.263	1.195	935	0,0
Niederlande	1.536	2.703	3.209	3.145	3.291	-43,2
Norwegen	2.688	4.100	5.013	5.010	4.557	-34,4
Österreich	3.076	3.106	5.235	5.224	5.318	-1,0
Portugal	4.770	5.000	5.071	5.888	6.284	-4,6
Schweden	6.901	7.695	7.776	7.599	6.714	-10,3
Schweiz	5.127	4.893	6.009	6.878	6.684	+4,8
Spanien	4.098	4.097	4.464	4.131	4.261	0,0
<b>Gesamt</b>	<b>110.451</b>	<b>116.446</b>	<b>159.832</b>	<b>162.777</b>	<b>162.771</b>	<b>-5,1</b>

Fuente: datos mayo 2022 Creditreform

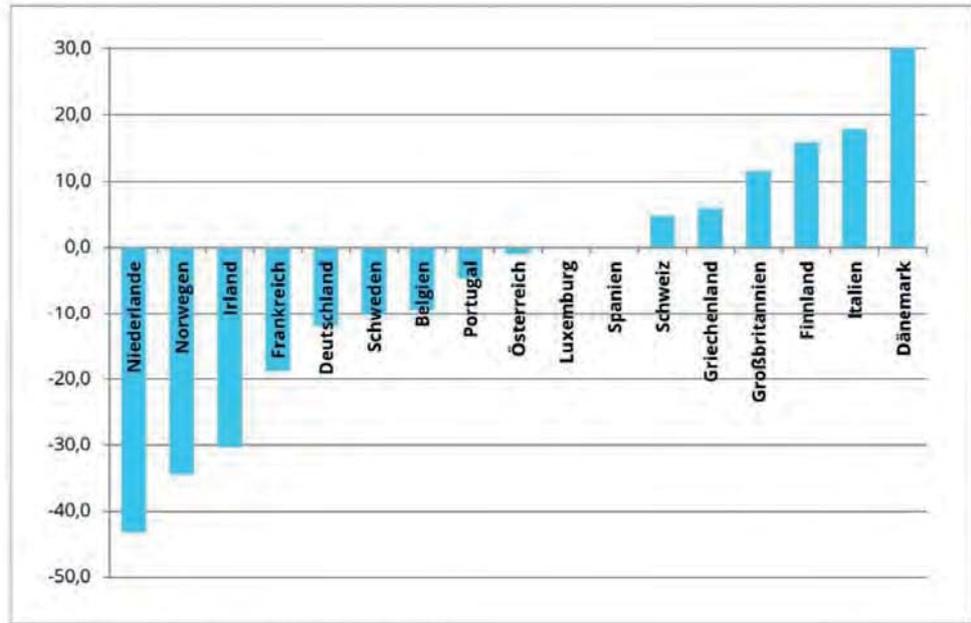
### Insolvencias en Europa Occidental por sectores

Menos quiebras en el comercio, más en construcción: desglosado por sectores económicos, se pueden ver caídas más fuertes en el comercio (-10,1 por ciento) y en la manufactura (-8,5 por ciento). Por el contrario, el número de insolvencias en la construcción fue ligeramente superior al del año anterior (+1,2 por ciento). Los números en el sector de servicios cayeron en casi un cuatro por ciento. (-3,7%).

Según se pone de manifiesto en un informe de la consultora Creditreform, a pesar la crisis que afectó al comercio minorista y la restauración causado por la pandemia, esto no ha tenido un reflejo paralelo en el mundo de las insolvencias. Este sector ha pasado de tener un peso del 31,5% de las insolvencias en 2019 a suponer actualmente el 28,5%.

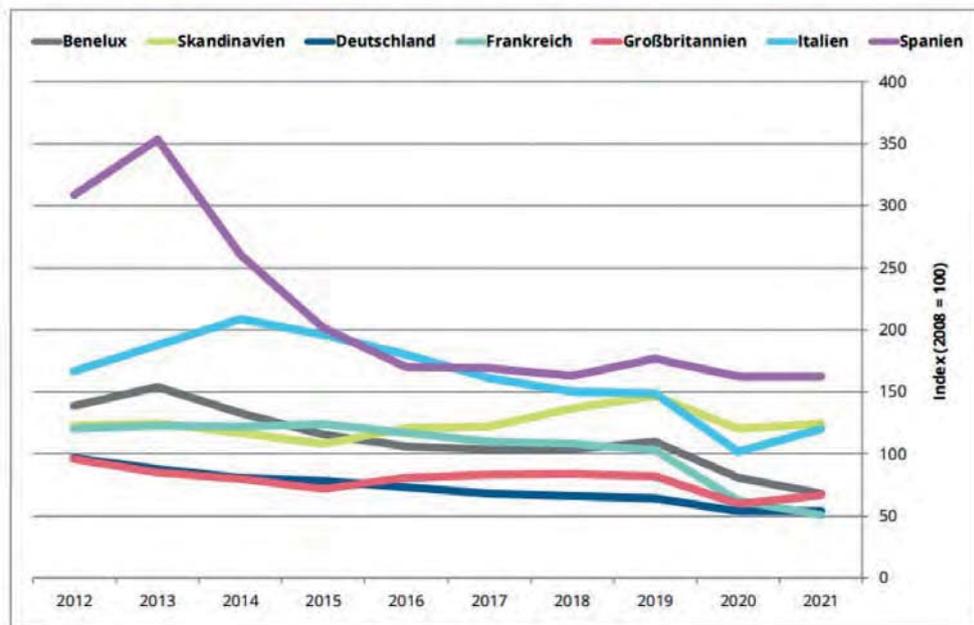


## COMPARATIVA DE CRECIMIENTOS Y DECRECIMIENTOS INSOLVENCIAS EMPRESAS EUROPA



Veränderungen in Prozent; Quelle: Creditreform

## COMPARATIVA EVOLUCIÓN INSOLVENCIAS EMPRESAS EUROPA (AÑOS 2012 A 2021)

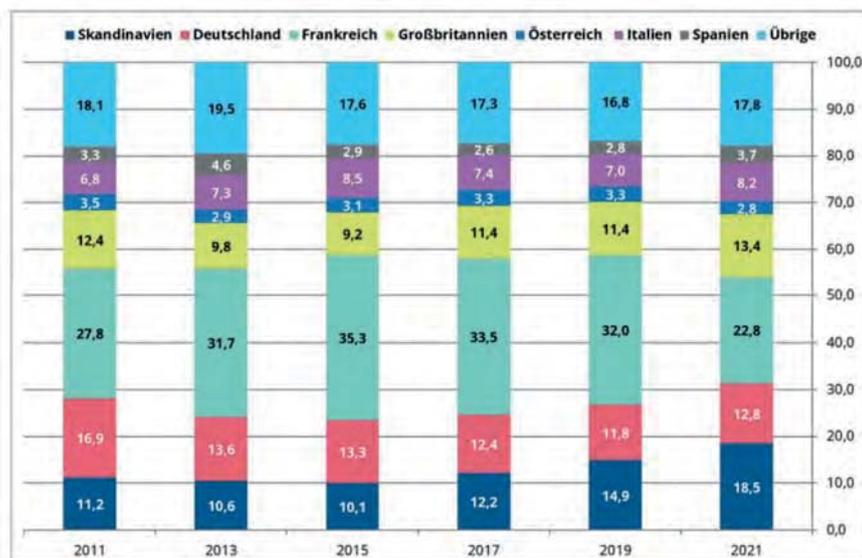


Angaben in Indexpunkten; Quelle: Creditreform

Unternehmensinsolvenzen in Europa, Jahr 2021

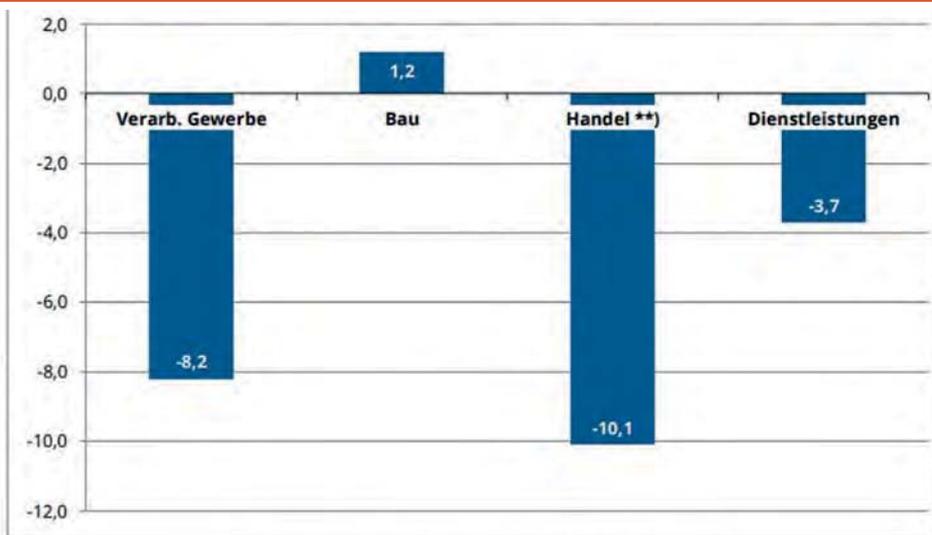


## PORCENTAJE Nº INSOLVENCIAS DE PAÍSES RESPECTO A TOTAL EUROPA



Angaben in Prozent; Quelle: Creditreform

## PORCENTAJE DE CRECIMIENTO/DECRECIMIENTO DE INSOLVENCIAS POR SECTORES EN 2020 Y 2021



Veränderungen in Prozent; \*) ohne Griechenland  
\*\*) inkl. Horeca; Quelle: Creditreform

En números absolutos, la mayor cantidad de insolvencias se produjeron en el sector servicios (47.500). En el intervalo 2020-2021 este sector en Europa occidental aumentó su participación un 43% (en 2020, 42,3%). Sin embargo, la cuota de insolvencias en el área del comercio ha disminuido (del 30,1 al 28,5%). Un total de 31.500 empresas del sector tuvieron que declararse en quiebra en el transcurso de 2021. La participación de la industria manufacturera cayó levemente del 10,2 al 9,8%. Con 10.900 quiebras este es el sector económico con menos quiebras.



En la construcción, los números absolutos rondaron los 20.500 casos registrados. Se ha incrementado un 18,6%, después de que la situación en el sector de la construcción se relajara un poco en 2020.

### RATIO Nº INSOLVENCIAS POR 10.000 EMPRESAS

	Insolvenzen je 10.000 Unternehmen
Dänemark	353
Luxemburg	338
Schweiz	127
Belgien	93
Norwegen	91
Schweden	87
Finnland	81
Österreich	73
Frankreich	59
Großbritannien	57
Portugal	51
Deutschland	43
Italien	24
Irland	15
Spanien	13
Niederlande	12
<b>Gesamt</b>	<b>47</b>

Quelle: Eurostat, Stat. Bundesamt, eigene Berechnungen

De nuevo se observa que España en el comparativo número de insolvencias/número de empresas es uno de los países con menor ratio concursal de los países de Europa. Solo 13 de cada 10.000 empresas concursan en España, frente a la media europea de 47 empresas (países de nuestro entorno lo superan, como Francia 59, Portugal 51, Reino Unido 57 o Alemania 43).

Por su parte, las insolvencias de empresas en EEUU disminuyeron en 2020 un 16,5% y en 2021 un 31,3%.

### INSOLVENCIAS EN ESTADOS UNIDOS

	2021	2020	2019	2018	2017	Veränderung 2020/21 in Prozent
USA	22.339	32.517	38.944	38.032	38.062	-31,3

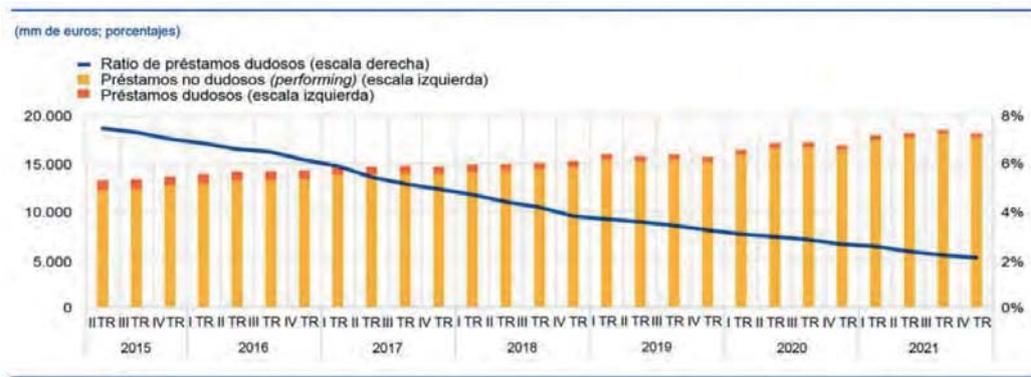
#### Evolución de la ratio de préstamos dudosos

La ratio de préstamos dudosos (ratio NPL) agregada siguió descendiendo y se situó en el 2,06% en el cuarto trimestre de 2021, el nivel más bajo registrado desde que se publicaron por primera vez las estadísticas supervisoras sobre el sector bancario, en el segundo trimestre de 2015. Este descenso se debió a que el volumen de préstamos dudosos continuó disminuyendo, hasta los 374 mm de euros (frente a 401 mm de euros



en el trimestre anterior). Por países, la ratio media de NPL fluctuó entre el 0,58% en Luxemburgo y el 7,04% en Grecia. Por categorías de modelo de negocio, los custodios y los gestores de activos registraron la ratio de NPL agregada más baja (0,23%) y los prestamistas diversificados, la más alta (3,27%).

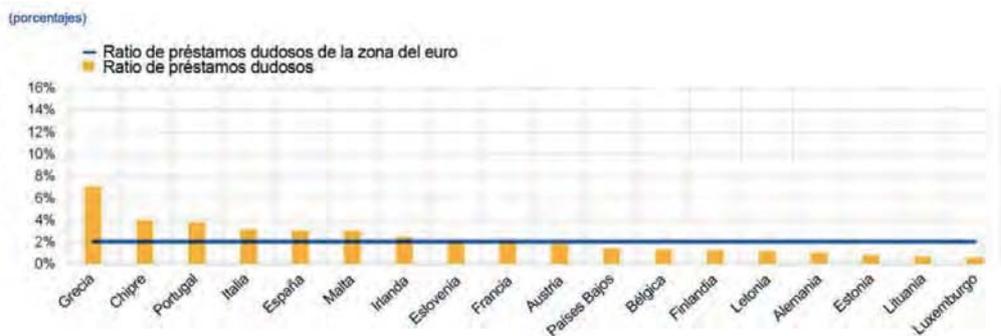
## EVOLUCIÓN PRÉSTAMOS DUDOSOS POR PERIODO DE REFERENCIA



Fuente: Banco Central Europeo (julio 2020 referido a 1 T 2020)

[https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/ComunicadosBCE/NotasInformativasBCE/22/presbce2022\\_51.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/ComunicadosBCE/NotasInformativasBCE/22/presbce2022_51.pdf)

## RATIOS DE PRÉSTAMOS DUDOSOS POR PAÍS (4ºT 2021)



Fuente: Banco Central Europeo (enero 2020)

Nota: Algunos países participantes en la supervisión bancaria europea no se incluyen en este gráfico por motivos de confidencialidad o porque no existen entidades significativas al máximo nivel de consolidación en esos países.



## ANÁLISIS

### ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN HOMOLOGADOS Y NO HOMOLOGADOS

1. NO HOMOLOGADOS: comunicaciones del artículo 5 bis Ley Concursal presentadas (actualmente artículo 583 TRLC)

#### SOLICITUDES DE REFINANCIACIÓN ARTÍCULO 583 TRLC (ANTIGUO ARTÍCULO 5 BIS LC)

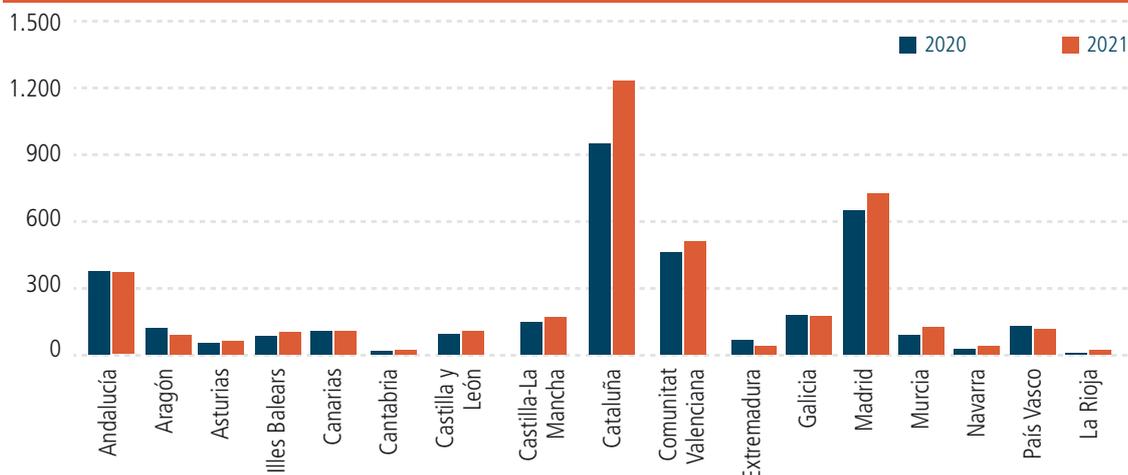
	2019	2020	2021	%2021/2020	%2021/2019
ANDALUCÍA	475	373	366	-1,88%	-22,95%
ARAGÓN	120	117	85	-27,35%	-29,17%
ASTURIAS	63	53	60	13,21%	-4,76%
ILLES BALEARS	84	83	101	21,69%	20,24%
CANARIAS	112	103	106	2,91%	-5,36%
CANTABRIA	37	15	19	26,67%	-48,65%
CASTILLA Y LEÓN	136	91	105	15,38%	-22,79%
CASTILLA-LA MANCHA	122	143	169	18,18%	38,52%
CATALUÑA	1.076	945	1.225	29,63%	13,85%
COMUNITAT VALENCIANA	578	456	505	10,75%	-12,63%
EXTREMADURA	46	63	39	-38,10%	-15,22%
GALICIA	193	176	170	-3,41%	-11,92%
MADRID	780	644	722	12,11%	-7,44%
MURCIA	171	85	122	43,53%	-28,65%
NAVARRA	33	24	36	50,00%	9,09%
PAÍS VASCO	156	125	114	-8,80%	-26,92%
LA RIOJA	16	8	20	150,00%	25,00%
<b>TOTAL</b>	<b>4.198</b>	<b>3.504</b>	<b>3.964</b>	<b>13,13%</b>	<b>-5,57%</b>

Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ

Observamos que se produce un crecimiento del 13% en cuanto a los acuerdos de refinanciación no homologados (actual artículo 583 del TRLC, antiguo artículo 5 bis de la Ley Concursal) en el conjunto de España en 2021 respecto a 2020 (el año pasado decrecieron un 16%).

En la página siguiente podemos observar dichos datos en comparativa gráfica, la evolución en 2021 y 2020 por comunidades autónomas y en el total nacional. Las comunidades autónomas en las que más se concentran los acuerdos de refinanciación presentan evoluciones diversas: Cataluña (tendencia ascendente +29%), Madrid (tendencia ascendente pero moderada del 12%), Comunidad Valenciana (también ascenso moderado del 10%) y Andalucía (disminución del 1,8%). En cuanto a 2021, observamos cómo se concentran los acuerdos de refinanciación no homologados en Cataluña (suponen el 31% de los acuerdos de refinanciación de España), seguido de Madrid (un 18%), Comunidad Valenciana (un 13%) y Andalucía (9%).

## ASUNTOS. JUZGADOS DE LO MERCANTIL POR ANOS Y ORGJUD. COMUNICACIONES DE LA APERTURA DE NEGOCIACIONES PRESENTADAS DEL ARTÍCULO 583 TRLC



## 2. HOMOLOGADOS: Disposición adicional 4ª Ley Concursal (actual artículo 610 TRLC)

Como puede observarse, los acuerdos de refinanciación homologados decrecieron un 28% en 2021 sobre 2020 (frente al crecimiento que hubo en 2020). Destaca el decrecimiento de un 22% en Cataluña, así como en Madrid del 23%. También en la Comunidad Valenciana disminuyen un 29%. Prácticamente decrecen

### SOLICITUDES DE REFINANCIACIÓN ARTÍCULO 610 TRLC (ANTIGUA D.A 4ª)

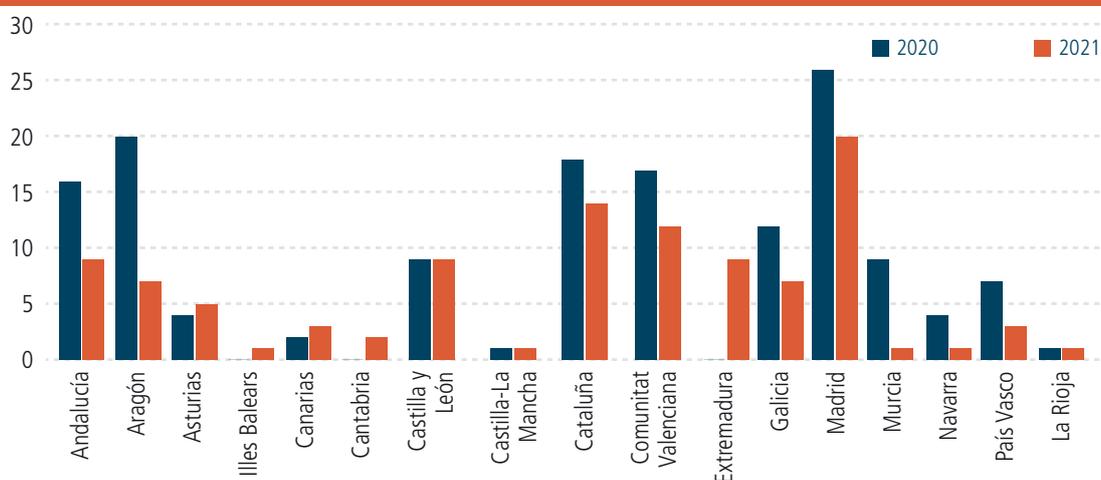
	2019	2020	2021	%2021/2020	%2021/2019
ANDALUCÍA	7	16	9	-43,75%	28,57%
ARAGÓN	2	20	7	-65,00%	250,00%
ASTURIAS	6	4	5	25,00%	-16,67%
ILLES BALEARS	1	0	1		0,00%
CANARIAS	3	2	3	50,00%	0,00%
CANTABRIA	1	0	2		100,00%
CASTILLA Y LEÓN	1	9	9	0,00%	800,00%
CASTILLA-LA MANCHA	7	1	1	0,00%	-85,71%
CATALUÑA	19	18	14	-22,22%	-26,32%
COMUNITAT VALENCIANA	7	17	12	-29,41%	71,43%
EXTREMADURA	0	0	9	0,00%	
GALICIA	24	12	7	-41,67%	-70,83%
MADRID	19	26	20	-23,08%	5,26%
MURCIA	21	9	1	-88,89%	-95,24%
NAVARRA	2	4	1	-75,00%	-50,00%
PAÍS VASCO	6	7	3	-57,14%	-50,00%
LA RIOJA	2	1	1	0,00%	-50,00%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>146</b>	<b>105</b>	<b>-28,08%</b>	<b>-17,97%</b>

Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ



estos acuerdos de refinanciación homologados en casi todas las CCAA, excepto en Aragón, comunidad en la que, en 2021 aumentan un 250% respecto de 2019 pero disminuyen un 65% respecto de 2020. Además son muy pocos los acuerdos de refinanciación homologados en 2021 y años anteriores, en cuanto a número, comparado con acuerdos refinanciación no homologados (una de las razones fundamentales, según hemos apuntado en estudios previos, es porque los acuerdos homologados se publican en el BOE, lo que produce rechazo hacia la publicidad debido al posible estigma social).

### SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN DEL ACUERDO DE REFINANCIACIÓN DEL ART. 610 TRLC



### PROCEDIMIENTOS PRECONCURSALES PRESENTADOS EN LOS JUZGADOS DE LO MERCANTIL. 2021

COMUNICACIONES DE LA APERTURA DE NEGOCIACIONES PRESENTADAS DEL ART. 583 TRLC	3.964
SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN DEL ACUERDO DE REFINANCIACIÓN DEL ART. 610 TRLC	
· Ingresadas	105
· Resueltas	119
· Pendientes	19
ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGOS	
· Comunicaciones de inicio de expediente recibidas	1.058
· Comunicaciones de cierre de expediente recibidas	277
· Concursos consecutivos presentados	2.549

Fuente: Justicia Dato a Dato. Datos de 2021 (publicados en 2022)



## ANÁLISIS DE DATOS

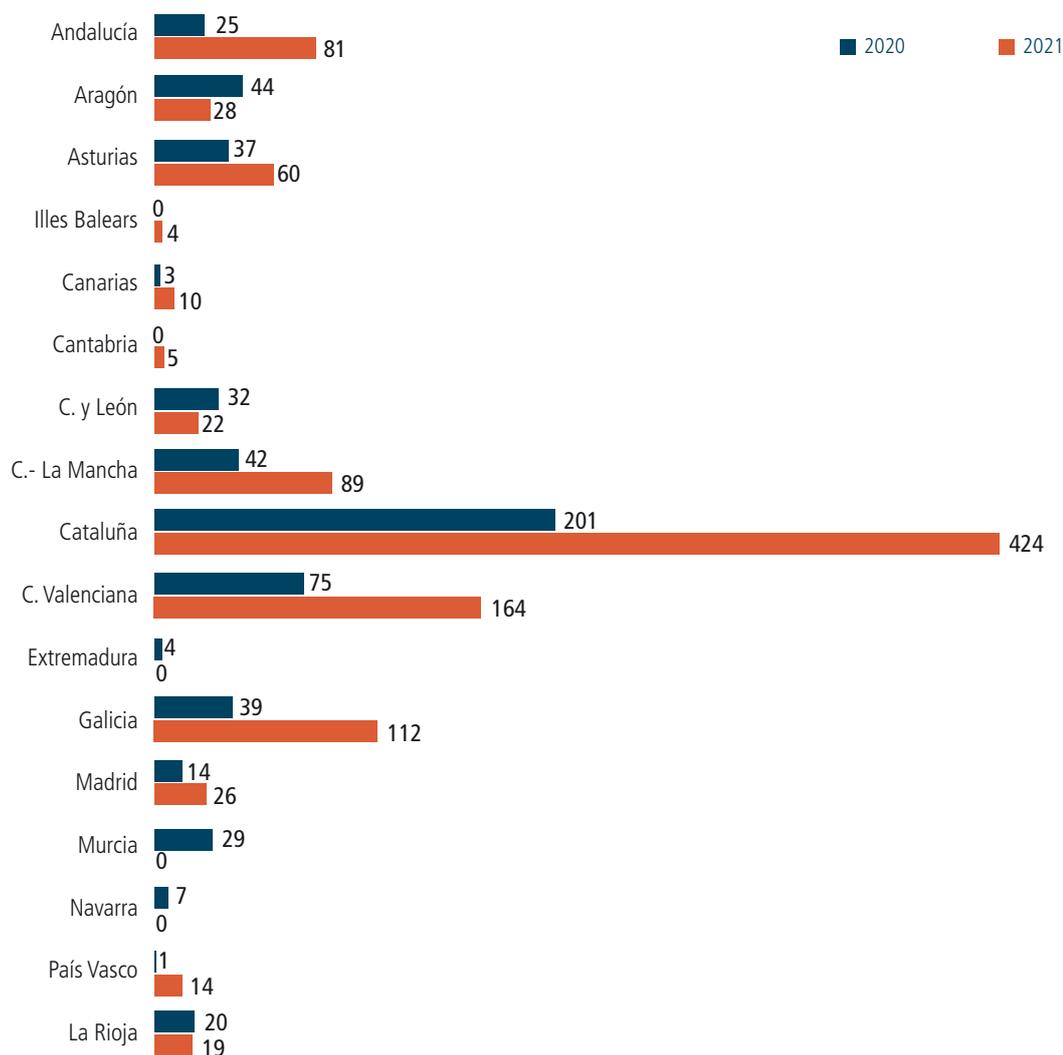
- La evolución en el número de acuerdos de refinanciación homologados en el intervalo 2015-2021 demuestra que no termina de ser un procedimiento ampliamente utilizado en nuestro país para la resolución de las crisis empresariales.
- Cabe plantearse ciertas reformas y modificaciones en los acuerdos de refinanciación homologados judicialmente para que las empresas acudan en mayor número a los mismos: limar formalidades, que el crédito público estuviera incluido (al menos en pymes), simplificar el procedimiento... Ahora, con la reforma de 2022, se han transformado en planes de reestructuración y veremos cómo evolucionan en próximos años.
- Debería estimularse un mayor uso de los acuerdos de refinanciación entre las pymes, pues la gran mayoría de estos procesos son de empresas de tamaño mediano y grande.
- Parece que subsiste un cierto estigma en estas situaciones de preinsolvencia, pues los acuerdos de refinanciación homologados son públicos, frente a los que no se homologan que son secretos, por lo que quizá pese en las empresas el factor de la publicidad para no acudir a los mismos, a pesar de las ventajas de la homologación judicial para garantizar mayorías y seguridad mercantil.
- En 2021 el número total de solicitudes de refinanciación del artículo 5 bis fueron 3.964 que, frente a las 3.504 de 2020, suponen un aumento del 13%. Frente a la disminución en 2020 (año Covid) vuelven a incrementarse los acuerdos de refinanciación (como en 2019 y 2018). Atendiendo a los datos, en 2021 el porcentaje de acuerdos de refinanciación no homologados (3.964) respecto del número de empresas (3.366.570) fue de un 0,11%, lo que, comparado con el número de concursos (7.062), supone un 78% más de concursos que de acuerdos de refinanciación no homologados.
- Habría que tener en cuenta también en este punto otros acuerdos de refinanciación no homologados que no se publican en el BOE, ni se puede acceder a su cuantificación a través del Registro Público Concursal, ni se publican en las anteriores estadísticas, al haber optado la empresa por solicitar su carácter secreto. De esta manera, el número de acuerdos de refinanciación totales sería mayor que el que se indica en el presente trabajo y podría ser que parte del descenso de los concursos de acreedores que se viene produciendo fuera consecuencia de la opción por parte de las empresas de acudir a acuerdos de refinanciación.



## ANÁLISIS

SEGUNDA OPORTUNIDAD Y MEDIACIONES CONCURSALES  
ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGOS (2ª OPORTUNIDAD)

## ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE PAGOS DE SOCIEDADES



Fuente: CGP

Si bien hasta el año 2020 eran escasos (573), en 2021 su cifra llegó a 1.058 (crecimiento del 185% de 2021 sobre 2020; y del 209% de 2021 (postcovid) sobre 2019 (precovid), más del doble. Se concentran en Cataluña y Comunidad Valenciana especialmente. Curiosamente en Madrid su número es reducido y su crecimiento es lento. En 2021 han crecido especialmente en Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Andalucía y Castilla La Mancha.

## MEDIACIONES CONCURSALES

Según los datos extraídos del Consejo General del Notariado, la gran mayoría de las mediaciones concursales son de personas físicas. Este tipo de procedimiento se ha multiplicado casi por 39 en el intervalo 2015-2021, pasando de 210 a 8.191. Sin embargo, este número es bajo si lo comparamos con las cifras europeas. Así, por ejemplo, en Reino Unido y Alemania los concursos de personas físicas superan los 100.000 al año y en Francia superan los 40.000.

	ESCRITURAS MEDIACIÓN	ACUERDOS MEDIACIÓN
2015	210	128
2016	852	273
2017	1.376	328
2018	2.227	455
2019	3.970	868
2020	5.161	936
2021	8.191	1.249

Fuente: Consejo General del Notariado

## INSTITUCIONES DE MEDIACIÓN Y MEDIADORES EN ESPAÑA

En cuanto a la información relativa a las Instituciones de mediación y mediadores en España, según los datos obtenidos por el REFOR –actualizados a septiembre 2022– a partir de la información del Registro de Mediadores y del Ministerio de Justicia, existen en España **5.515 mediadores con especialidad mercantil**. En mediación civil hay **6.391**, en mediación familiar, **4.987** y en mediación general, **5.496**. Todas las categorías presentan incrementos. Se observa un aumento del número de mediadores en 2021 y del interés por la mediación.

Como conclusión, la mercantil es la segunda mediación con más mediadores, después de la mediación civil. Perteneciente a la **Corporación de los Economistas** existen **6 instituciones de mediación**: Consello Galego de Colexios de Economistas y los Colegios de Economistas de Albacete, Asturias, Madrid, Pontevedra y Valencia. A nivel general existen 206 instituciones de mediación en toda España de las distintas profesiones y actividades (se observa también un incremento en el número de instituciones de mediación creadas en 2021).



## ANÁLISIS

### DATOS DE LOS PAGOS DEL FOGASA Y COMPARATIVA CON CONCURSOS DE ACREEDORES

Según los datos que muestra la siguiente tabla, los pagos del FOGASA de enero a diciembre 2021, han aumentado en torno al 14,31%, y la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores (1,15) ha disminuido un 14% con respecto a 2020 pero se mantiene en cifras parecidas a meses anteriores (por lo que persiste la economía sumergida concursal).

Hay por tanto menos pagos del FOGASA (pero más expedientes). La ratio de 1,15 mostraría que al menos debería haber un 15% más de concursos de acreedores (pues hay más pagos del FOGASA, que proceden de insolvencias sin resolver por procedimiento concursal que los procedentes por este mecanismo legal. Esto viene a indicarnos que, tal y como venimos señalando desde hace años en el REFOR, muchas empresas en España no acuden al concurso para solventar su crisis financiera optando por el simple cierre y engrosando con ello la economía sumergida concursal. Los datos parece que muestran una disminución de esta economía sumergida concursal en 2021, pero hay que tener en cuenta que el año 2021 puede ser un "espejismo" o una "ilusión" por moratorias... Veremos a ver lo que ocurre en 2022/2023 cuando terminemos de ver sus efectos.

#### PAGOS DEL FOGASA (EXPEDIENTES Y N° DE EMPRESAS AFECTADAS. SOLO PROCEDIMIENTOS CONCURSALES)

PERIODO DE TIEMPO	2019		2020		2021		2020/2019		2021/2020	
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	%EXP.	%EMP.	%EXP.	%EMP.
Hasta diciembre TOTAL	25.009	6.420	28.108	5.879	26.780	6.720	12,39%	-8,43%	-4,72%	14,31%
Concursos Empresas*		4.483		4.376		5.862				
FOGASA/N° CONCURSOS		1,43		1,34		1,15				

Fuente: FOGASA (incluimos % de crecimiento tanto en expedientes como empresas afectadas).



## PAGOS DEL FOGASA (EXPEDIENTES Y Nº DE EMPRESAS AFECTADAS. DATOS ACUMULADOS. SOLO PROCEDIMIENTOS CONCURSALES)

PERIODO DE TIEMPO	2019		2020		2021		2020/2019		2021/2020	
	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	EXPEDIENTES	EMPRESAS	%EXP.	%EMP.	%EXP.	%EMP.
Hasta abril	7.685	1.913	11.893	2.115	8.633	2.289	54,76	10,56	-27,41	8,23
Nº Concursos Acreedores*		1.458		1.231		2.114				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,31		1,72		1,08					
Hasta mayo	10,124	2.546	14.127	2.403	11.180	2.933	39,54	-5,62	-20,86	22,06
Nº Concursos Acreedores*		1.826		1.393		2.699				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,39		1,73		1,09					
Hasta junio	12.492	3.140	16.070	2.789	11.808	3.182	28,64	-11,18	-26,52	14,09
Nº Concursos Acreedores*		2.197		1.780		3.183				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,43		1,57		1,00					
Hasta julio	14.315	3.651	18.719	3.304	14.981	3.932	30,76	-9,50	-19,97	19,01
Nº Concursos Acreedores*		2.671		2.276		3.802				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,37		1,45		1,03					
Hasta agosto	17.201	4.355	20.208	3.706	17.730	4.610	17,48	-14,90	-12,26	24,39
Nº Concursos Acreedores*		2.796		2.499		3.941				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,56		1,48		1,17					
Hasta septiembre	18.428	4.716	21.945	4.178	19.803	5.010	19,09	-11,41	-9,76	19,91
Nº Concursos Acreedores*		3.116		2.878		4.348				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,51		1,45		1,15					
Hasta octubre	20.673	5.261	23.833	4.704	22.531	5.512	15,29	-10,59	-5,46	17,18
Nº Concursos Acreedores*		3.662		3.424		4.933				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,44		1,37		1,12					
Hasta noviembre	23.067	5.836	26.044	5.312	24.742	6.120	12,91	-8,98	-5,00	15,21
Nº Concursos Acreedores*		4.084		3.916		5.475				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,43		1,36		1,12					
Hasta diciembre	25.009	6.420	28.108	5.879	26.780	6.720	12,39	-8,43	-4,72	14,31
Nº Concursos Acreedores*		4.483		4.376		5.862				
FOGASA/Nº CONCURSOS	1,43		1,34		1,15					

Fuente: FOGASA (se incluye % de crecimiento tanto en expedientes como en empresas afectadas)

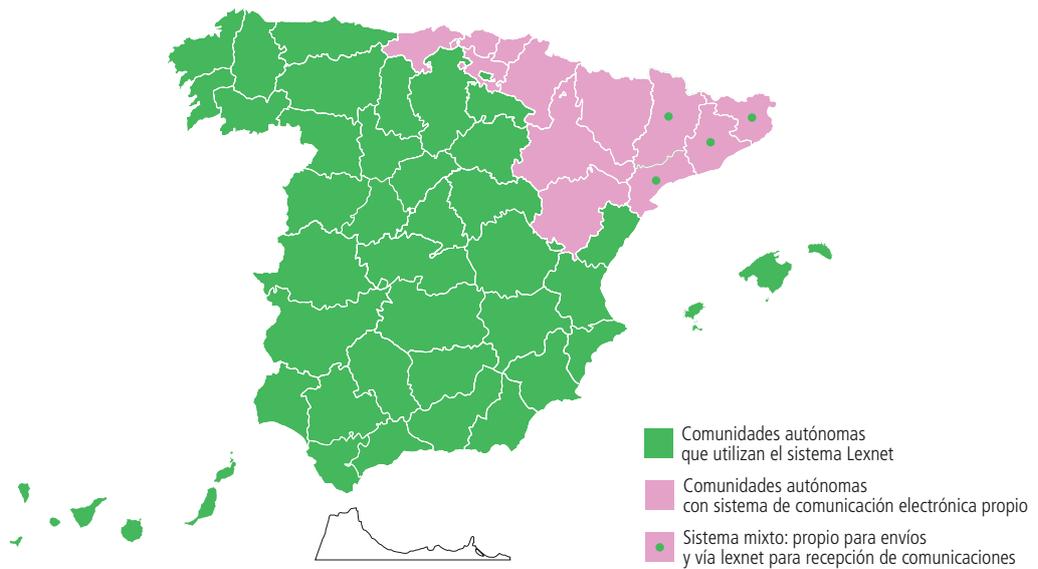


## ANÁLISIS

### DATOS ESTADÍSTICOS DE LEXNET

LexNET, sistema de correo electrónico seguro desarrollado por el Ministerio de Justicia que permite la comunicación bidireccional en las oficinas judiciales con los distintos operadores jurídicos, comenzó a operar en 2006, pero fue a partir del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, cuando se incrementaron las notificaciones electrónicas (casi un 24% en 2016 con respecto al año anterior) al extenderse su uso a los profesionales del ámbito jurídico.

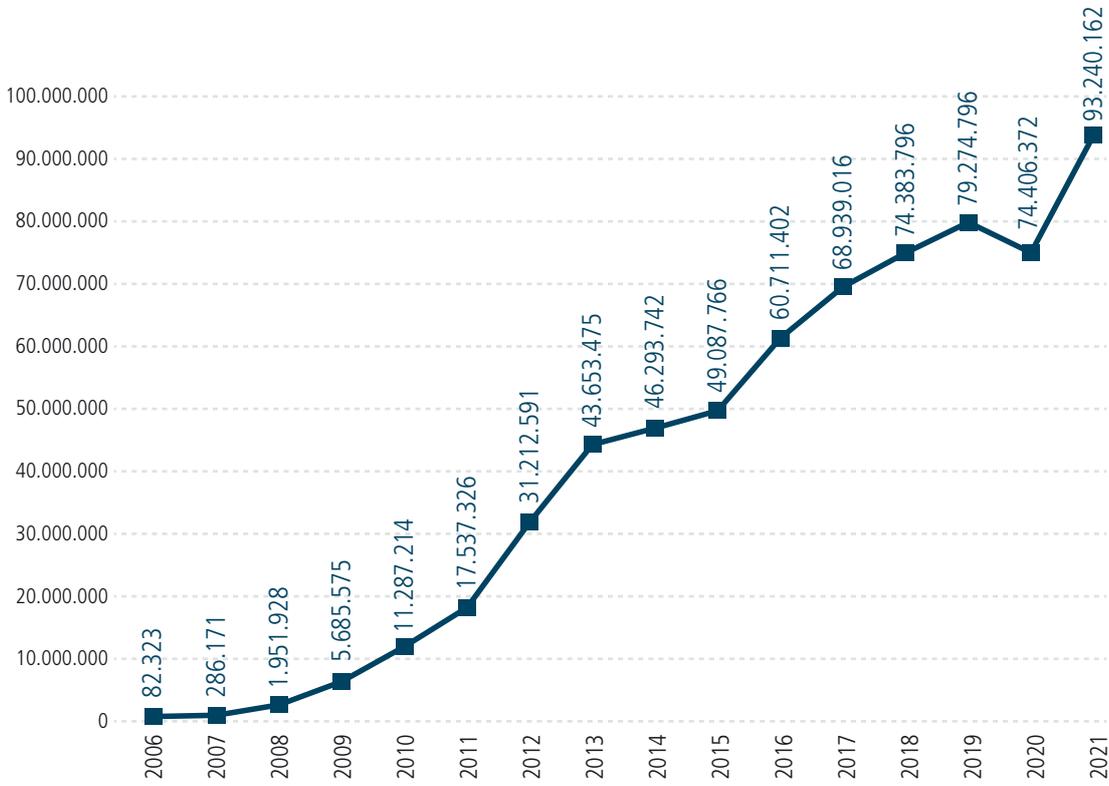
#### MAPA DE JUSTICIA ELECTRÓNICA EN ESPAÑA



Fuente: Mapa del Ministerio de Justicia

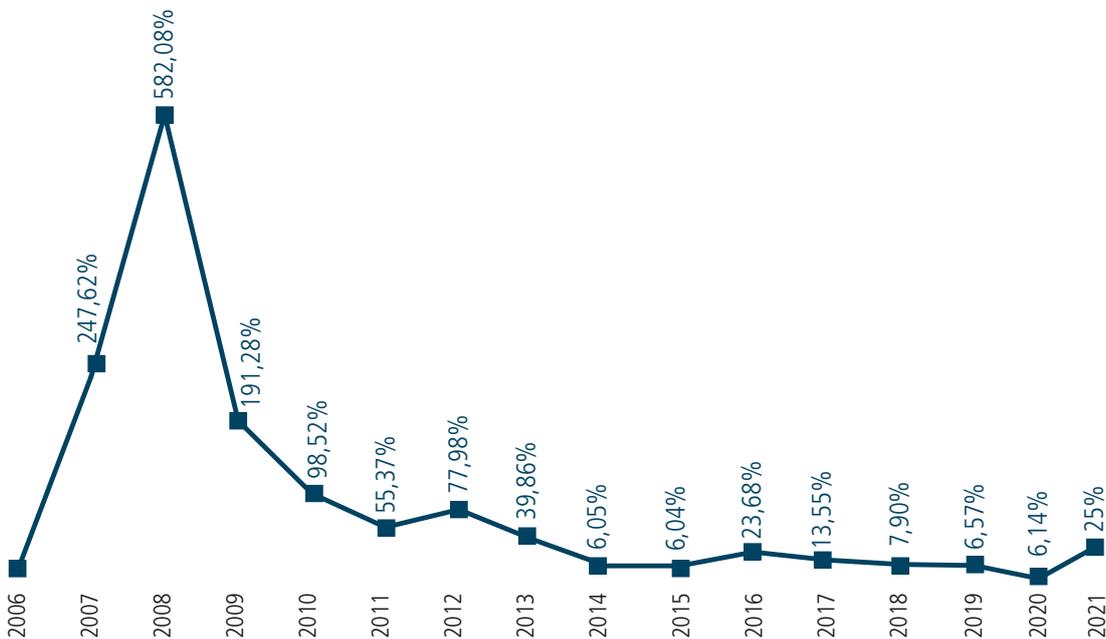
Según el CGPJ, desde 2006, año de la puesta en marcha de LexNET, se han realizado a través de esta plataforma más de 490 millones de comunicaciones y presentaciones de escritos y documentos del ámbito de la Administración de Justicia. En 2019 se realizaron más de 79 millones, más del doble que en 2012. En 2020 se produjeron 74.406.372 lo que supone una disminución del 6,14% respecto de 2019. Por el contrario, en 2021 se llegaron a 93.240.162 notificaciones, que supone un crecimiento del 25%.

## EVOLUCIÓN NOTIFICACIONES LEXNET · 2006 A 2021



Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ

## VARIACIÓN ANUAL NOTIFICACIONES LEXNET · 2006 A 2021



Fuente: REFOR a partir de datos del CGPJ



Por comunidades autónomas, donde se realizan más comunicaciones a través de LexNET son, por este orden: Andalucía, Comunidad Valenciana, Cataluña, Castilla y León, Galicia y Madrid. Hay que tener en cuenta, que Lexnet estatal es de aplicación en todo el territorio nacional, salvo Aragón, Cantabria, Cataluña, Navarra y País Vasco que tienen sus propios sistemas electrónicos. Cataluña presenta un modelo mixto en cuanto que tiene su propio sistema para los envíos pero la recepción de comunicaciones se realizan por el sistema estatal LexNET.

Según informes en este sentido de la Comisión Europea, España se encuentra a un buen nivel en cuanto a medios electrónicos en el ámbito de la Justicia en comparación con el resto de países de la UE y por encima de países como Francia, Italia y Alemania, aunque con recorrido de mejora en la presentación de demandas.

De cara a 2022 cabe esperar un importante desarrollo de LexNET en el ámbito concursal, tal y como desde el propio Consejo General de Economistas se viene demandando de manera que pueda extenderse con plena aplicabilidad a todos los administradores concursales, jurídicos y económicos, y atender al importante reto que supondrá la transposición de la Directiva de Insolvencia, con plazo de transposición hasta el 2021.

### Comparativa europea disponibilidad medios electrónicos: Comisión Europea 2021

La Comisión Europea publicó el 19 mayo de 2022, el cuadro de indicadores de la justicia en la UE de 2022 "The 2022 EU Justice Scoreboard", que ofrece un análisis comparativo de la independencia, la calidad y la eficiencia de los sistemas judiciales de los Estados miembros de la UE.

Según el cuadro "Soluciones digitales para iniciar y seguir procedimientos en ámbito mercantil/civil y administrativo", nuestro país figura en octava posición en el cuadro, por lo que ha mejorado (si bien tiene recorrido de mejora en algunas áreas).

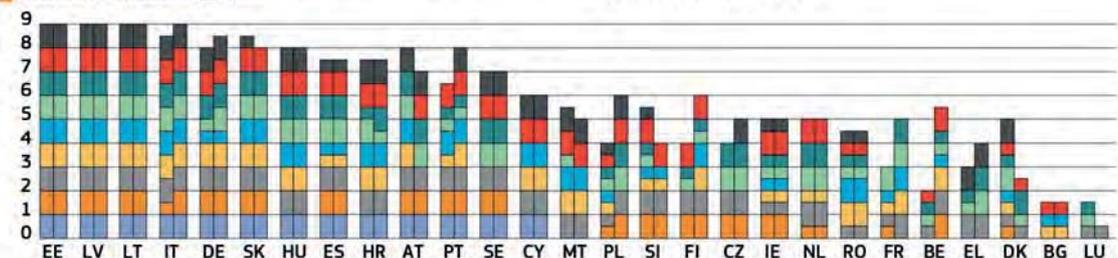
### SOLUCIONES DIGITALES PARA INICIAR Y SEGUIR PROCEDIMIENTOS EN ÁMBITO MERCANTIL/CIVIL Y ADMINISTRATIVO

**Figure 46 Digital solutions to initiate and follow proceedings in civil/commercial and administrative cases, 2021(\*)** (source: European Commission <sup>(81)</sup>)

For each Member State, the two columns represent the digital solutions to initiate and follow proceedings in the following types of cases (from left to right):

1. civil/commercial cases
2. administrative cases

- Possibility to initiate proceedings / file a claim online
- Possibility for clients to access the electronic file of their ongoing cases
- Official court documents can be served electronically on businesses (when procedure is not initiated by the citizen)
- Possibility to file an application for legal aid online
- Possibility for clients to access the electronic file of their closed cases
- Availability of online information about the court fees
- Availability of electronic acknowledgment of receipt proving submission of documents with the court
- Official court documents can be served electronically on citizens (when procedure is not initiated by the citizen)
- Possibility of online payment of court fees



(\*) Maximum possible: 9 points. For each criterion, one point was given if the possibility exists in all civil/commercial and administrative cases, respectively. 0.5 point was awarded when the possibility does not exist in all cases. For those Member States that do not distinguish civil/commercial and administrative cases, the same number of points has been given for both areas.

## ANÁLISIS

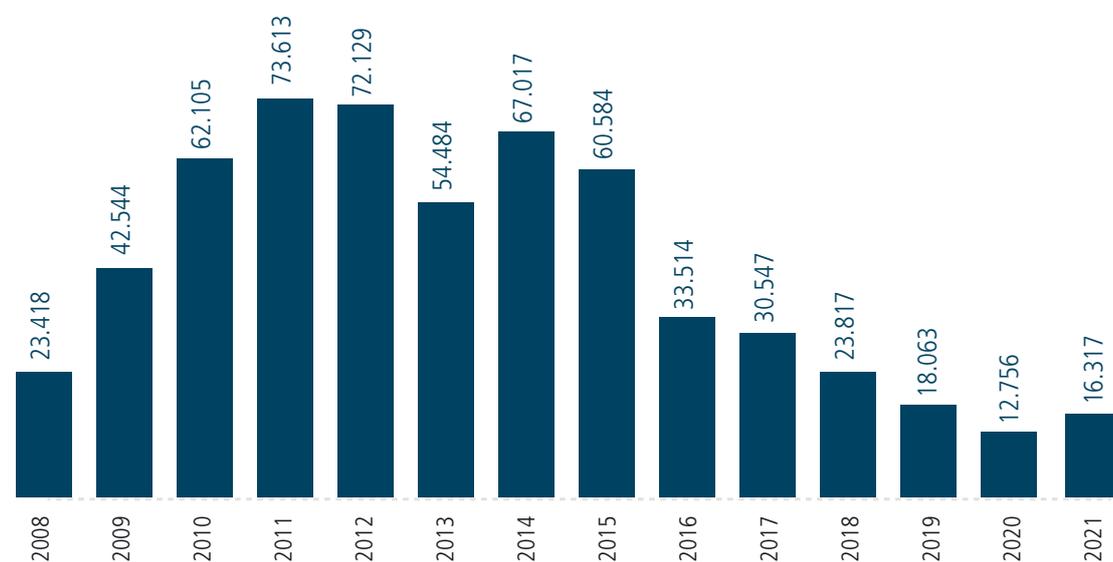
### DATOS ESTADÍSTICOS DE SUBASTAS JUDICIALES

El Consejo General de Economistas de España, publicó en 2019 una *Guía de la subasta judicial electrónica* con el objetivo de informar y aproximar a ciudadanos y profesionales a este procedimiento, fomentar su uso, y con ello contribuir a minimizar la pérdida de valor de los activos subastados, facilitar la reintegración de estos en el tráfico económico y crear nuevas oportunidades de negocio. Asimismo, a raíz de la edición de esta Guía, el REFOR ha elaborado un análisis estadístico –a partir de datos del CGPJ– sobre la evolución del número de subastas judiciales en el periodo 2008-2018.

Atendiendo a este análisis, pese a las mejoras introducidas por la reforma de 2015 –por la que se crea la subasta electrónica–, el número de estas se redujo en más de un 60% de 2015 –año de entrada en vigor de la reforma–, a 2018. Asimismo, según este mismo informe, en 2011, con la crisis económica, el número de subastas judiciales ascendió a 73.613; lo que, frente a las 23.817 de 2018, supone una reducción de casi un 68%. En 2019 las subastas judiciales disminuyen un 24,2% respecto de 2018 continuando así la tendencia a la baja iniciada en 2017.

En cuanto a 2021, sin embargo, se incrementa casi un 28%, llegando a ser 16.317.

EVOLUCIÓN SUBASTAS JUDICIALES 2008-2021



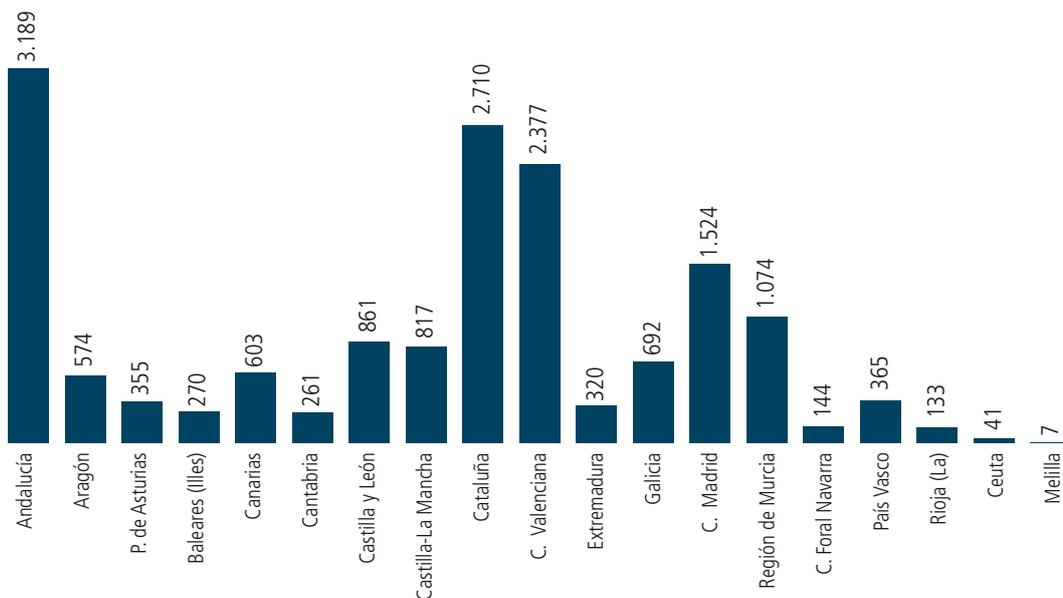
Elaboración REFOR a partir de datos del CGPJ.

No obstante, si bien ha bajado el número total de subastas judiciales, al disminuir lógicamente las ejecuciones hipotecarias, un dato a tener en cuenta ha sido el incremento de cerca del 46% en el número de subastas electrónicas con pujas que ha pasado de 6.423 en 2016 –primer año con datos totales disponibles– a 7.967 en 2019. Por comunidades autónomas, las que tienen mayor número de subastas judiciales en 2021 son Andalucía (19,5%), Cataluña (16,6%), Comunidad Valenciana (14,5%), Madrid (9,3%), Murcia (7%) y Castilla y León (5,2%). Entre estas seis comunidades autónomas, concentran el 72% de las subastas judiciales.



En 2021 han aumentado con respecto a 2020 las subastas un 27,9%; incrementándose el importe de las adjudicaciones un 37,7%, bajando un 26,6% e incrementándose las subastas con pujas un 7,6%.

### SUBASTAS JUDICIALES 2021



Justicia Dato a Dato 2021 (publicados en 2021)

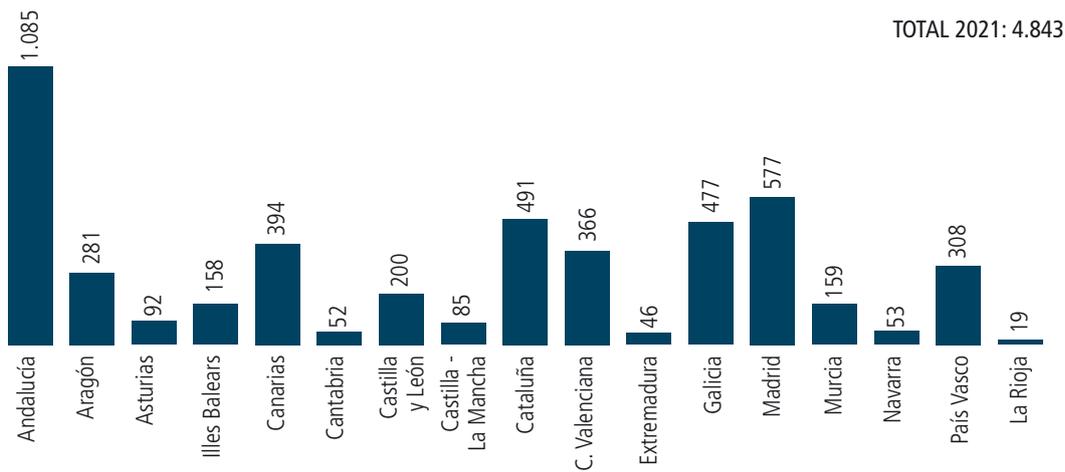
A modo de balance sobre la puesta en funcionamiento de la subasta electrónica, desde el REFOR estimamos que, a pesar de que se van a cumplir casi 7 años desde su implementación en octubre de 2015, y pese a haberse difundido, aún no es suficientemente conocida a nivel general entre los ciudadanos y queda recorrido de mejora en su funcionamiento aumentando la información de los activos con una mayor interrelación de bases de datos de los Registros e incluyendo fotografías de todos los activos.

## ANÁLISIS

### OTROS

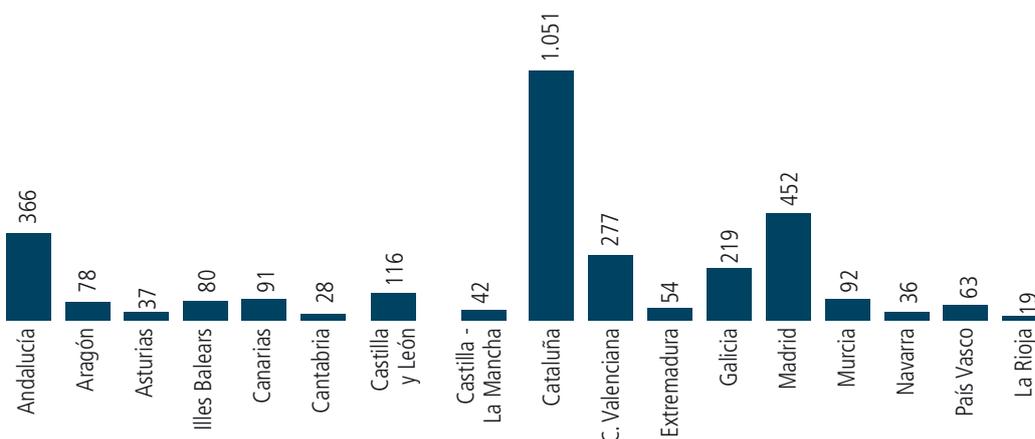
#### INCIDENTES CONCURSALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los incidentes concursales pasan de 4.275 en 2020 a 4.843 en 2021 lo que supone un incremento del 13%. Siguiendo la tendencia generalizada de incidentes en las distintas comunidades autónomas, en Cataluña y Madrid, los dos territorios concursales más representativos de España, se reducen. Recordemos que en 2017 descendieron también el número de incidentes concursales respecto de 2016, de 7.336 a 6.173 y lejos de los 9.517 que hubo en 2015. Por lo que observamos una tendencia descendente de los incidentes concursales en los últimos años; si bien en 2021 se incrementan (mayor actividad concursal).



Fuente: Justicia Dato a Dato. CGPJ

#### PROCESOS DE LIQUIDACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Fuente Estadística del CGPJ (2022) Datos liquidaciones 2021



## EVOLUCIÓN MOROSIDAD

Los activos dudosos continuaron descendiendo en 2021, y a un ritmo más elevado que el observado en 2020, prolongándose también la reducción en la ratio de dudosos.

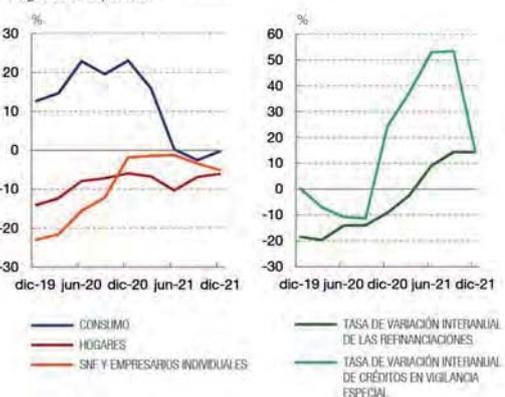
En el último año, los activos dudosos del crédito al sector privado residente se situaron en 49,3 mm de euros, un 5,4% menos que en el año anterior. Esto supone una intensificación del proceso de saneamiento de los balances con respecto a lo observado en 2020, a pesar de que este descenso está lejos todavía de los observados en los ejercicios previos a la pandemia de COVID-19. En cualquier caso, se confirma el comportamiento diferencial del crédito dudoso en esta crisis, al no observarse incrementos agregados de los dudosos a pesar del deterioro macroeconómico severo, en contraste con crisis anteriores de la economía española. Las medidas de política económica implementadas durante la crisis actual han resultado cruciales para mantener la capacidad de repago de familias y, especialmente, de sociedades no financieras y empresarios individuales. En este contexto, la ratio de dudosos del crédito al sector privado residente se situó en el 4,2% en diciembre de 2021, siendo 0,2 pp inferior a la registrada el año anterior, si bien el ritmo de descenso de esta ratio se ha ido frenando en los últimos años, fundamentalmente por la moderación en el descenso en los activos dudosos. En 2021, la estabilidad en el volumen de crédito también ha contribuido a frenar la caída de la ratio, a diferencia de lo acontecido en 2020 cuando la expansión del crédito tendió a reducirla. La reducción del volumen y las ratios de dudosos durante 2021 se ha registrado tanto en hogares como en sociedades no financieras y empresarios individuales, si bien en el caso de los hogares lo hicieron de forma más moderada, debido al peor comportamiento del segmento de crédito destinado a consumo.

A pesar del buen comportamiento agregado de los activos dudosos, ciertos signos de deterioro podrían anticipar un aumento de los activos problemáticos en el futuro.

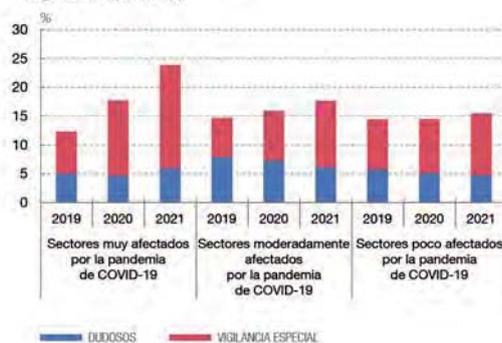
1 DUDOSOS Y RATIO DE DUDOSOS DEL SECTOR PRIVADO RESIDENTE  
Negocios en España, DI



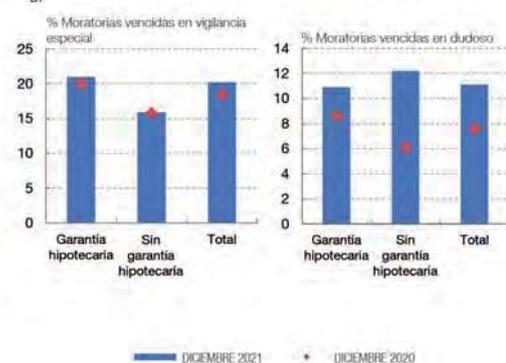
2 TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE DUDOSOS (IZQUIERDA)  
Y SEÑALES DE DETERIORO TEMPRANO EN EL CRÉDITO AL  
SECTOR PRIVADO RESIDENTE (DERECHA)  
Negocios en España, DI



3 PESO DEL CRÉDITO EN SITUACIÓN DUDOSA Y VIGILANCIA ESPECIAL.  
SNF Y EMPRESARIOS INDIVIDUALES  
Negocios en España, DI (a)



4 SITUACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS CON MORATORIAS COVID-19 VENCIDAS (b)  
DI





Anejo 1

**BALANCE CONSOLIDADO (a)**  
**ENTIDADES DE DEPÓSITO**

Activo	dic.-21	Var.	Peso AT	Peso AT
	m€	dic-21/dic-20	dic-20	dic-21
		%	%	%
Caja y bancos centrales	555.637	36,9	10,5	14,0
Entidades de crédito	218.562	9,1	5,2	5,5
Crédito a las Administraciones Públicas	103.351	5,6	2,5	2,6
Crédito al sector privado	2.185.484	3,6	54,8	55,2
Valores de renta fija	490.278	-6,4	13,6	12,4
Otros instrumentos de capital	46.980	27,0	1,0	1,2
Participaciones	24.182	-5,3	0,7	0,6
Derivados	122.490	-18,7	3,9	3,1
Activo material	58.419	-3,0	1,6	1,5
Resto del activo	151.384	-36,1	6,2	3,8
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.956.767</b>	<b>2,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
PRO MEMORIA				
Financiación al sector privado	2.232.516	0,6	57,7	56,4
Financiación a las Administraciones Públicas	507.321	-0,3	13,2	12,8
Activos dudosos totales	89.284	5,4	2,2	2,3
Ratio de morosidad total	2,6	5 (c)		

Pasivo y patrimonio neto	dic.-21	Var.	Peso AT	Peso AT
	m€	dic-21/dic-20	dic-20	dic-21
		%	%	%
Depósitos de bancos centrales	394.089	15,5	8,9	10,0
Depósitos de entidades de crédito	210.597	-5,7	5,8	5,3
Depósitos de las Administraciones Públicas	123.175	19,3	2,7	3,1
Depósitos del sector privado	2.280.281	5,9	56,0	57,6
Valores negociables y financiación subordinada	409.085	1,3	10,5	10,3
Derivados	120.410	-16,0	3,7	3,0
Provisiones (incluye pensiones)	27.073	4,2	0,7	0,7
Resto del pasivo	140.870	-32,8	5,5	3,6
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.705.581</b>	<b>2,8</b>	<b>93,7</b>	<b>93,7</b>
PRO MEMORIA				
Préstamo neto del Eurosistema (b)	289.545	10,9	6,8	7,3
Fondos propios	286.732	4,9	7,1	7,2
Intereses minoritarios	15.110	-17,5	0,5	0,4
Ajustes por valoración del patrimonio neto	-50.656	6,2	-1,2	-1,3
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>251.186</b>	<b>3,0</b>	<b>6,3</b>	<b>6,3</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.956.767</b>	<b>2,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

a Las cifras de activo total, pasivo total, patrimonio neto y los componentes del mismo se corresponden directamente con la información contable a nivel consolidado reportada al Banco de España en estados reservados. Como resultado de una operación de fusión, los activos y pasivos de una entidad significativa en diciembre de 2020 se reclasificaron en la información consolidada a activos y pasivos de grupos enajenables mantenidos para la venta, que se integrarían en resto de activo y de pasivo. En este anejo, las partidas específicas (e. g., crédito al sector privado) que componen el activo y el pasivo son ajustadas en esa fecha con información sub-consolidada para deshacer esta reclasificación. Los ajustes permiten así medir la evolución de cada partida específica de balance desde 2020, sin que se vea distorsionada por los requerimientos contables de esta determinada operación corporativa.

b Diferencia entre los fondos recibidos en operaciones de inyección de liquidez y los entregados en operaciones de drenaje. Dato de diciembre de 2021.

c Diferencia calculada en puntos básicos.



## EMPRESAS CREADAS Y EXTINGUIDAS

El primero de los indicadores que nos muestra el estado de ánimo de las empresas españolas es el número de constituciones de sociedades mercantiles. En valores absolutos, en 2021 se constituyeron 102.135 sociedades, un 27,46% más que en el año anterior y un 7,69% más frente a 2019, año anterior a la pandemia. En los años anteriores se había producido una estabilización en torno a las 95.000 constituciones, por lo que se vuelven de nuevo a superar las 100.000 operaciones, cifra que solamente fue alcanzada en 2016 dentro de la última década.

Atendiendo a la forma societaria elegida en el momento de la constitución, de nuevo, las sociedades de responsabilidad limitada mantienen su predominio, con el 98,70% del total, mientras que las sociedades anónimas se mantienen alrededor del 0,40%. Como se ha advertido ya otros años, esta distribución de la forma social elegida para abordar un nuevo proyecto empresarial es totalmente estructural en nuestra economía, donde la empresa media es de baja capitalización y pequeña dimensión, por lo que una sociedad de responsabilidad limitada se adecúa perfectamente a estas características.

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES 2012-2021



Fuente: Anuario Registradores societario anual 2021 (publicado en 2022)

## EXTINCIONES DE SOCIEDADES

Si consideramos a las extinciones como una variable que aproxima el número de sociedades que finalizan su actividad, en 2021 se vuelve a la senda de incrementos que se venían produciendo desde 2010 y que se interrumpió en 2020. Este año se registra el máximo histórico, superando las 34.000 anuales, un 21,35% más que en el año anterior, cuando se superaron escasamente las 28.000 extinciones y un 9,02% más frente a 2019. Si nos fijamos en la proporción entre número de sociedades extinguidas y número de sociedades constituidas, se reduce respecto al año anterior, alcanzando el 33,32% (un 35,00% en 2020). Antes de la crisis de 2008 este porcentaje se situaba alrededor del 10%.

## EXTINCIONES DE SOCIEDADES 2012-2021



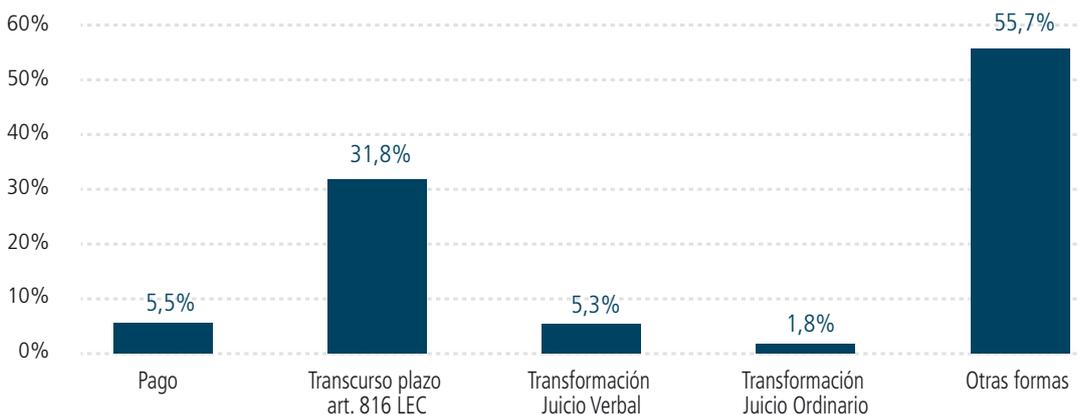
Fuente: Anuario Registradores societario anual 2021 (publicado en 2022)

## NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS MONITORIOS

El número de procedimientos monitorios presentados en los juzgados de primera instancia e instrucción, sigue mostrando un comportamiento oscilante. Tras el incremento experimentado en 2014 (16,7%); sin embargo, a partir de 2015 y en 2016 comenzaron a disminuir, tendencia descendente que continuó en 2017 (-5,8%). No obstante, en 2018 se han incrementado un 14%, en 2019 aumentan un 25%; en 2020 debido a la COVID disminuyen un 1,6%. Pero en 2021, ya se han incrementado un 13,5%.

## PROCESOS MONITORIOS

	2017	2018	2017/2018	2019	2018/2019	2020	2019/2020	2021	2020/2021
Ingresados	506.076	576.846	14%	720.991	25,0%	709.216	-1,6%	804.686	13,5%
Resueltos	513.714	554.671	8%	657.608	18,6%	645.800	-1,8%	817.200	26,5%
Pendientes	255.410	281.868	10,4%	347.374	32,8%	414.816	10,8%	411.420	-0,8%



Fuente: Datos de 2021. Justicia Dato a Dato



## ANÁLISIS

### INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN: AMPLIACIONES, REDUCCIONES DE CAPITAL, FUSIONES Y ADQUISICIONES DE EMPRESAS

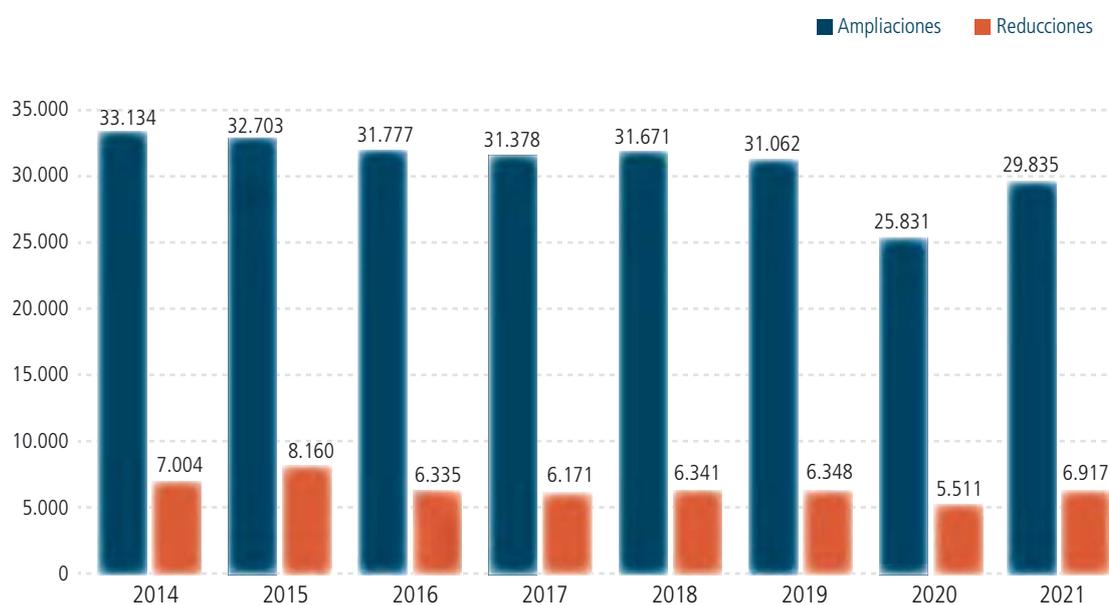
Tradicionalmente consideramos algunos indicadores de capitalización como una medida aproximada de la confianza de los empresarios en sus proyectos, basada a su vez en las expectativas que tengan sobre el entorno económico.

Comenzando con las **ampliaciones de capital**, la tendencia claramente bajista existente desde 2013, con un leve repunte en 2018, se acentuó en 2020, afectada especialmente por la profunda crisis sanitaria, registrando una disminución del 16,84%. Esta situación cambió radicalmente en 2021, incrementándose el 15,50% debido a la paulatina vuelta a la normalidad de la actividad económica, aunque se mantuvieron un 3,95% por debajo de 2019. Por CC.AA., el mayor número de operaciones se produjo en la Comunidad de Madrid (7.966), seguida de Cataluña (6.027) y Andalucía (3.863).

El **capital medio desembolsado por operación** ha aumentado considerablemente en las sociedades anónimas un 91,71%, alcanzando los 7,44 millones de euros (3,88 millones en 2020 y 3,66 millones en 2019). Para las sociedades limitadas ha aumentado ligeramente un 0,31%, superando los 592.000 euros, pero descendiendo un 7,13%, respecto a 2019, que alcanzó los 638.000 euros.

Como viene siendo habitual, pese a que las ampliaciones de capital en sociedades anónimas representan tan sólo el 5% de dichas operaciones, han supuesto casi el 40% del capital total desembolsado de todas las ampliaciones.

#### INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN (NÚMERO DE OPERACIONES)



Fuente: Anuario Registradores societario anual 2021 (publicado en 2022)



En lo relativo al volumen de capital desembolsado en las operaciones anteriores, y pese a tratarse de información mucho más volátil por existir operaciones puntuales de gran tamaño, desde 2014 se venían observando caídas sostenidas, a excepción de 2017. En los últimos años han continuado las reducciones, de los 26.460 millones en 2018 se redujeron hasta los 24.797 millones en 2019 y los 19.740 millones de euros en 2020, cuando alcanzó el mínimo histórico. Como consecuencia de la recuperación tras los peores meses de la pandemia, en 2021 se produce una recuperación, alcanzando 27.920 millones de euros, un 41,44% más que el año anterior, y un 12,59% más que hace dos años, mucho más representativo por ser anterior a la pandemia. Por CC.AA. Madrid, con 11.748 millones supera 3,12 veces el volumen de la siguiente comunidad, Cataluña, que ha sido de 3.762 millones; les sigue la Comunidad Valenciana (3.638 millones), Andalucía (3.272) y País Vasco (928).

El siguiente de los indicadores de capitalización son las **reducciones de capital**. Después de la disminución en número que se produjo en 2016 (-22,37%), durante los siguientes años se mantuvo estable alrededor de las 6.000 operaciones. En 2020, debido a la pandemia, disminuyó un 13,19%, y tal como ocurrió con las ampliaciones, en 2021 vuelven a repuntar, con un incremento del 25,51%, y del 8,96% si lo comparamos con el dato de 2019. En lo relativo al importe del capital reducido, dato más volátil al igual que sucede con las ampliaciones, su volumen supuso en 2021, 11.450 millones de euros (14.102 en 2020 y 19.963 en 2019), disminuyendo por tanto en un 18,80% respecto al año anterior. De nuevo son Madrid y Cataluña las comunidades con mayor número de operaciones de este tipo (1.742 Madrid y 1.388 Cataluña).

Las operaciones corporativas más habituales que suponen cambios estructurales en las sociedades mercantiles son las fusiones, las escisiones y las segregaciones. En el caso de las **fusiones**, se mantiene el absoluto y tradicional predominio de aquellas que son por absorción, 1.876, frente a 42 que lo fueron por unión. En total, las fusiones aumentaron el 15,40% respecto al año 2020. Por comunidades, Cataluña y Madrid han representado más de la mitad del total español, con 1.094 operaciones, proporción similar a la de años anteriores.

En 2021 las **escisiones** totales disminuyen un 12,3%, después de dos años de subidas, pasando de las 171 escisiones en 2020 a las 150 este año. Por el contrario, aumentan las escisiones parciales, un 16,61%, pasando de 277 en 2020 a 323 en 2021. Por comunidades, Madrid se sitúa en primera posición con 37 escisiones totales, seguida por Cataluña y País Vasco con 30 y Andalucía con 12 operaciones. Las escisiones parciales mantienen un mayor número de nuevo en Madrid, con 89, seguida de Cataluña, con 58, Andalucía (48), Comunidad Valenciana (25) y País Vasco (22).

En cuanto a las **segregaciones**, alcanzaron las 92 operaciones durante 2021, un 12,20% más que en el año anterior (82). El 75% de ellas fueron de sociedades limitadas y el resto de sociedades anónimas.

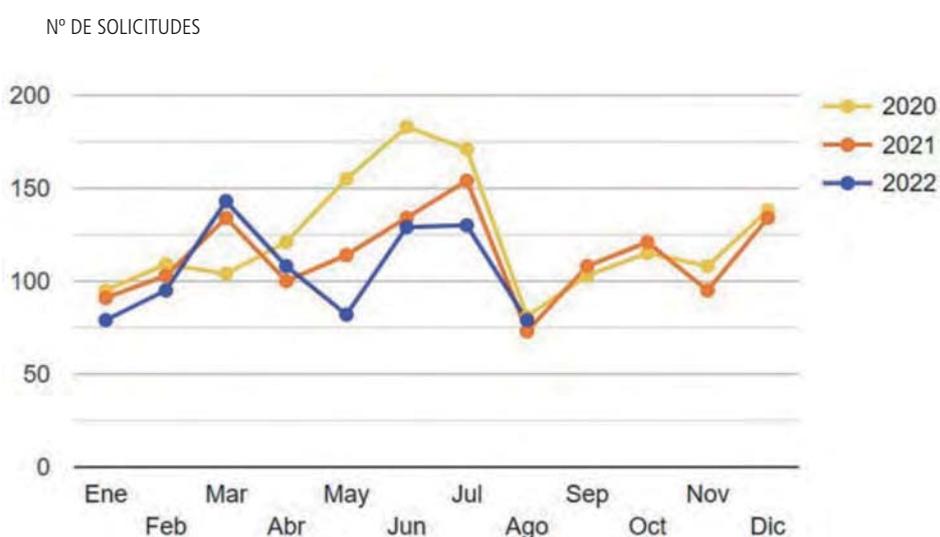
Las **operaciones de cesión global de activo y de pasivo**, como actos específicos reglamentados en los artículos 81 a 91 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, concluyen con la extinción de la sociedad cedente y se produjeron 28 a lo largo de 2021, un 75% más que en 2020. Por CC.AA. se sitúan en cabeza en número de operaciones Cataluña, con 8 inscripciones, seguida por Andalucía y País Vasco, con 4 inscripciones, y Madrid, con 3.



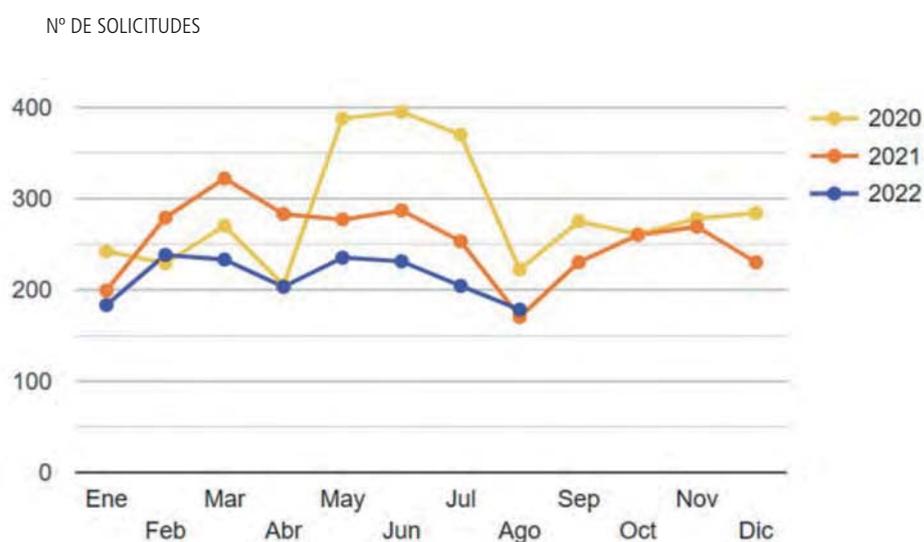
## ANÁLISIS

## PATENTES Y MARCAS: NUEVAS ESTADÍSTICAS DE PATENTES Y DE MODELOS DE UTILIDAD

## PATENTES



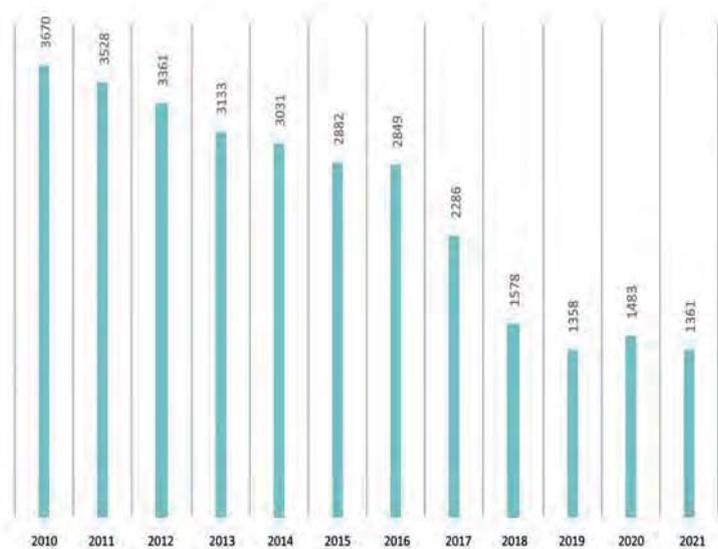
## MODELOS DE UTILIDAD





En el año 2021 se han solicitado ante la Oficina Europea de Patentes y Marcas (OEPM) un total de 1.361 patentes (presentadas por residentes en España y no residentes), que supone un decremento del 8,2% respecto al año 2020, alcanzando un valor ligeramente mayor al del 2019. La entrada en vigor de la nueva Ley 24/2015 de Patente, el 1 de abril de 2017, supuso un cambio a un sistema fuerte de protección a las invenciones nacionales, equiparando sus derechos a la protección otorgada por países de nuestro entorno y siendo el mismo compatible con el establecido a escala europea. Se endurecieron algunas de las condiciones exigidas para otorgar el derecho de patente. A todas aquellas solicitudes presentadas a partir de esa fecha sólo se les concede el derecho de patente si reúnen los requisitos de novedad, actividad inventiva y la aplicación industrial exigidas en la Ley.

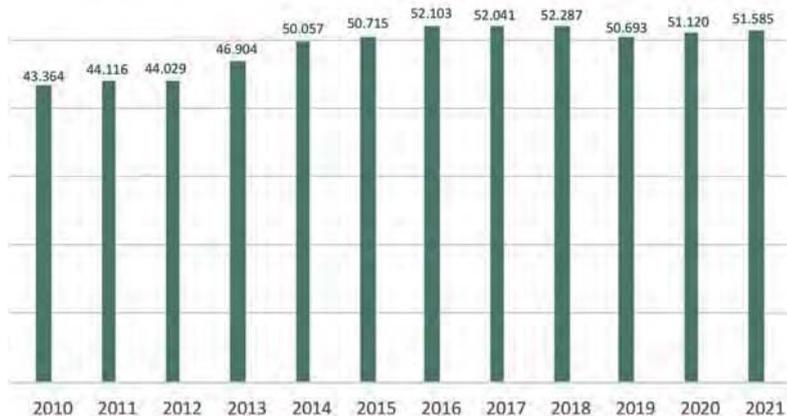
## EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS



Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

En el año 2021 se han solicitado (presentadas por residentes en España y no residentes) en la OEPM un total de 51.585 marcas lo que supone una subida del 0,9% respecto al año anterior. Esta cifra es la cuarta cifra más alta de los últimos 14 años.

## EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MARCAS EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS

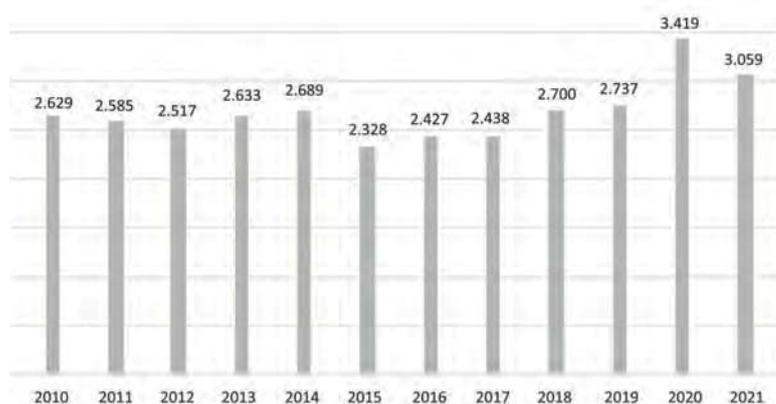


Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo



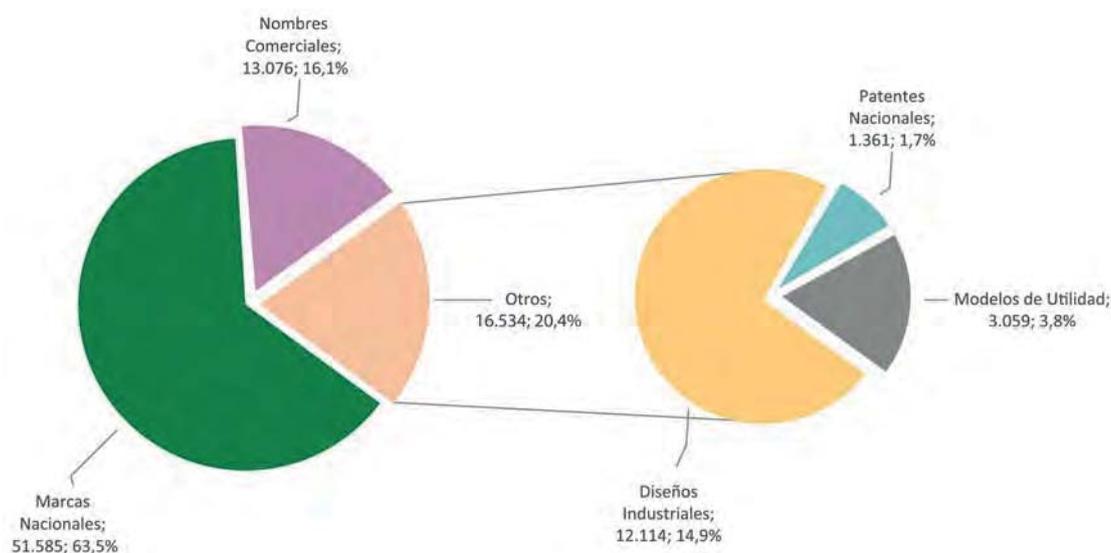
En el año 2021 se han solicitado en la OEPM un total de 3.059 modelos de utilidad (presentados por residentes en España y no residentes), lo que supone un decremento del 10,5% respecto a las solicitudes presentadas en el 2020. A pesar de esta bajada, la cifra sigue siendo la segunda más alta de los últimos 19 años.

### EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MODELOS DE UTILIDAD EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS



Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

### LA OEPM EN CIFRAS 2021 SOLICITUDES NACIONALES PRESENTADAS DE LAS MODALIDADES DE PI EN EL AÑO 2021



Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo



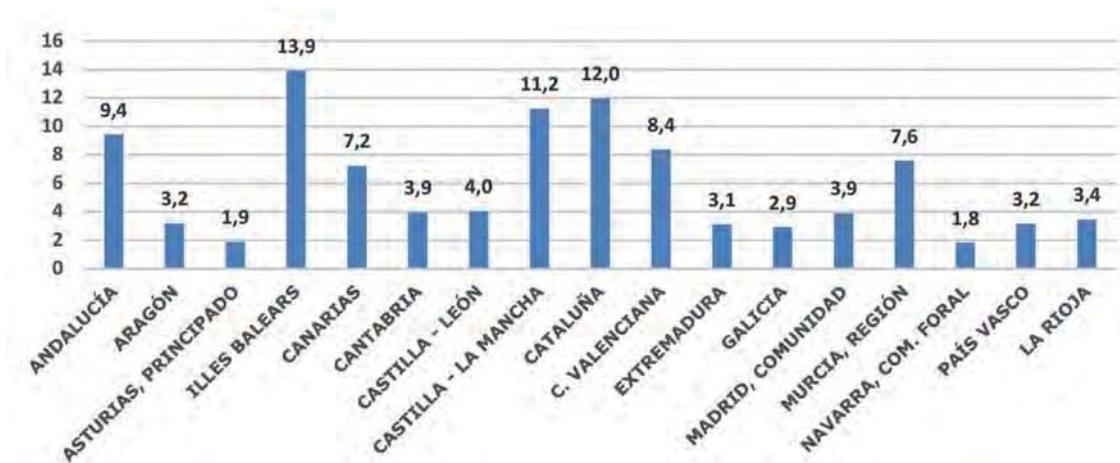
## ANÁLISIS

### OCUPACIONES: PROCEDIMIENTOS VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS Y DENUNCIAS

Frente al gran crecimiento de este tipo de procedimientos en 2019 (pues pasaron de 1.740 en el año 2018-año desde el que hay datos disponibles a 4.017 en 2019), en el año 2021 ingresaron 3.479 verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas, un 1% más que en 2020 pero un 13,4% menos que en 2019.

En cuanto a su distribución por comunidades autónomas, destaca la concentración en Cataluña sumaron 930 (el 26,7% del total nacional). Le siguen Andalucía, con 814; Comunidad Valenciana, con 423; y Comunidad de Madrid, con 263.

#### VERBALES POSESORIOS POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS EN 2021 POR CADA 100.000 HABITANTES



Justicia dato a dato (CGPJ). Gráfico datos de 2021 (publicados en 2022)



economistas  
Consejo General  
REFOR economistas forenses



EF

ATLAS CONCURSAL 2022

CONCLUSIONES



## CONCLUSIONES

### ESCENARIO MACRO QUE CONDICIONA LOS PROCESOS CONCURSALES



La evolución del tejido productivo español durante 2021-2022 está definida por la recuperación tras la pandemia, pero muy marcada por un proceso inflacionista larvado desde mucho tiempo atrás y el cual emergió tras la salida al mercado de una parte sustancial de la liquidez generada por la banca central para luchar contra la pandemia, los problemas e interrupciones de las cadenas de suministro en la primera fase de recuperación y, desde el verano de 2021, el encarecimiento de los precios de las materias primas, especialmente energéticas y alimentarias.



A este escenario macroeconómico debe unirse la continuación de la suspensión de las reglas de resolución de las empresas, lo cual ha sido durante casi dos años un factor distorsionador de la relación entre crecimiento económico y negocios cuya viabilidad está comprometida y que requieren de un proceso concursal. Conforme se acerca el fin de la moratoria concursal en este año 2022, la relación entre crecimiento del PIB nominal y crecimiento de los deudores concursados vuelve a ser negativa, tal como lo ha sido tradicionalmente. Lo que sigue intacto es el carácter del indicador de deudores concursados como variable adelantada al ciclo económico. Y es ya en estos momentos quien está señalando (y anticipándose) al escenario de recesión, siquiera técnica, para 2023.



En suma, la economía española se encuentra en un momento trascendental, no sólo por los retos y desequilibrios que tiene que afrontar a medio plazo, sino muy especialmente por el desafío de corto plazo de gestionar un parón en el crecimiento con la recuperación de los concursos de una manera generalizada o el comienzo de devolución de los créditos avalados por el ICO, que constituyen una fuente de problemas del más inmediato corto plazo que es necesario tener en cuenta con todo lo que ello supone.

### CONCURSO DE ACREEDORES Y TAMAÑO DE LA EMPRESA



El número de concursos se incrementa de 4.630 en 2020 a 7.062 en 2021 (subida del 52%). Se observa en 2021 un fuerte incremento en el número de concursos de autónomos, que son los que experimentan un mayor crecimiento y llegan a ser un tercio del total de concursos (aproximándose a los concursos de micropymes en cuanto al porcentaje de concentración). No obstante, los concursos de micropymes se siguen situando en primer lugar y son los más numerosos con un 40%. Es lógico por tanto que se haya creado una regulación específica para las micropymes en la nueva Ley 16/2022, de 5 de diciembre, de reforma concursal, si bien, creemos que ha sido acertado que los límites para aplicarles los formularios electrónicos, se hayan incrementado finalmente.



La evolución del peso concursal de autónomos, microempresas y pequeñas empresas de manera agregada no ha experimentado grandes variaciones (llegando al 83% de los concursos).



Es posible que las reformas concursales de 2014 y 2015 hayan propiciado, a la larga, un mayor conocimiento del procedimiento concursal por parte de los empresarios; una menor percepción del estigma concursal, si bien todavía persiste. Esperamos que con la reforma de 2022 se acentúe esta tendencia de un mayor conocimiento y utilización del concurso de acreedores; así como posibles vencimientos de las refinanciaciones y operaciones financieras de crédito; una posible pequeña mejora de la economía sumergida que anteriormente no computaba las cifras concursales oficiales.



Se multiplica por 2,5 el número de concursos de personas físicas en 3 años (de 2018 a 2021). El número de concursos de personas físicas experimenta un importante crecimiento llegando a ser casi cinco mil (4.975) con un crecimiento del 23% sobre el 2020; por lo que pensamos que, entre otras variables como puede ser una mayor vulnerabilidad de las personas físicas a la crisis económica y un agravamiento de la misma, también ha influido la STS de 2 de julio de 2019 en cuanto que posibilita una mayor extensión del crédito público en segunda oportunidad.

## COMPARATIVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



En cuanto a la evolución concursal de las comunidades autónomas –frente a la disminución generalizada de concursos de acreedores en 2020 (debido a la COVID)–, en 2021 prácticamente todas las CCAA (excepto La Rioja) tienen incrementos concursales. Algunas incluso se duplican (como Cataluña).



Las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía concentran con 5.234 concursos en 2021 casi el 74% del total de concursos de acreedores de empresas, 7.062. Cada vez observamos una mayor concentración concursal en determinadas CC.AA. Sólo estas cuatro comunidades autónomas y el País Vasco superan el umbral de los 250 concursos de acreedores de empresas.



En cuanto a la relación entre el número de empresas y el número de concursos de acreedores, a nivel nacional en 2021 se produjo, respecto de 2020, un aumento del 52,5% en cuanto al número de concursos de acreedores. El 0,21% de las empresas españolas acudieron al concurso en ese ejercicio (aproximadamente una de cada 476 empresas). Cataluña es la comunidad autónoma en la que más concursos se produjeron en relación al número de empresas con un 0,39%. Le siguen la Comunidad Valenciana con un 0,25 %; el País Vasco y Asturias con un 0,24%. Posteriormente Madrid con un 0,23%.

## COMPARATIVA EUROPEA E INTERNACIONAL



Observamos que, en el caso de España, la tendencia es a un aumento de concursos de acreedores frente a otros países (Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y Portugal) en los que han disminuido en comparativa 2021/2019 (quizás entre otros factores por un incremento de ayudas efectivas que ya han debido llegar a dichos países en 2021 y las moratorias correspondientes también en dichos países). Téngase en cuenta también que en España dentro de las empresas, deudores empresariales, el peso de los autónomos (personas físicas empresarios) es muy considerable y cada vez en mayor proporción.



Por primera vez desde 2019, se espera que las insolvencias globales se recuperen en 2022 y 2023, acercándose a sus niveles previos a la pandemia. En Francia y Alemania, las insolvencias aumentarán en 2022 y 2023 (+15 % y +33 %, +4 % y +10 %, respectivamente), pero el número de casos seguirá siendo artificialmente bajo debido a las fuertes medidas de apoyo estatal, que podrían retrasar una vez más la normalización de las insolvencias empresariales.



En la comparativa “número de insolvencias/número de empresas”, España es junto con Países Bajos, la que figura en los últimos lugares, una de las que menor ratio tiene de los países de Europa. Solo 13 de cada 10.000 empresas presentan concurso de acreedores en España, muy por debajo de la media europea (en torno a 47 empresas en concurso por cada 10.000).



Según datos de Allianz Trade, después de 2 años de bajadas, se espera una acentuada aceleración de insolvencias a nivel global: +10% en 2022 y +19% en 2023. En España en 2022 su crecimiento sería del 21%. En Europa, se espera que superen en 2023 los 53.000 casos en Francia (+29% anual), 27.000 en Reino Unido (+10%), 17.000 en Alemania (+17%), 10.900 en Italia (+36%) y España se llegaría a unos 6.900(+11%). Hay por tanto en España, un alto riesgo de un número elevado de insolvencias en 2022 y 2023.



España es de los países con mayor crecimiento en insolvencias que se prevén en 2023 comparado con la situación había en 2019 (precovid) crecimiento del 66% (Allianz)

## ACUERDOS DE REFINANCIACIÓN



La evolución en el número de acuerdos de refinanciación homologados en el intervalo 2015-2021 (-4% en 2016; -24% en 2017; -9% en 2018; +19% en 2019; 9% en 2020 y -28% en 2021) demuestra que no termina de ser un procedimiento ampliamente utilizado en nuestro país para la resolución de las crisis empresariales.



Se produce un crecimiento del 13% en cuanto a los acuerdos de refinanciación no homologados, del actual 583 TRLC (antiguo artículo 5 bis de la Ley Concursal) en el conjunto de España



en 2021 respecto a 2020 (el año pasado decrecieron un 16%). Por su parte, los acuerdos de refinanciación homologados decrecieron un 28% en 2021 sobre 2020.



En las comunidades autónomas en las que más se concentran los acuerdos de refinanciación presentan evoluciones diversas: Cataluña (tendencia ascendente +29%), Madrid (tendencia ascendente pero moderada del 12%), Comunidad Valenciana (también ascenso moderado del 10%) y Andalucía (disminución del 1,8%). En cuanto a 2021, observamos cómo se concentran los acuerdos de refinanciación no homologados, en Cataluña (suponen el 31% de los acuerdos de refinanciación de España), seguido de Madrid (un 18%), Comunidad Valenciana (un 13%) y Andalucía (9%).

## MEDIACIONES CONCURSALES



La gran mayoría de las mediaciones concursales son de personas físicas. Este tipo de procedimiento se ha multiplicado por 39 en el intervalo 2015-2021, pasando de 210 a 8.191. Sin embargo, este número es bajo si lo comparamos con las cifras europeas. En Reino Unido y Alemania los concursos de personas físicas superan los 100.000 al año y en Francia superan los 40.000.



En España el 96% de las mediaciones concursales son de personas físicas y solo el 4% de personas jurídicas. En la reforma concursal de 2022 prácticamente desaparece la mediación concursal.

## PAGOS DEL FOGASA Y CONCURSOS DE ACREEDORES



Los pagos del FOGASA, de enero a diciembre 2021, han aumentado en torno al 14,31% y la ratio que los compara con el número de concursos de acreedores (1,15) ha disminuido un 14% con respecto a 2020; por lo que persiste la economía sumergida concursal.



La ratio de 1,15 mostraría que al menos debería haber un 15% más de concursos de acreedores pues hay más pagos del FOGASA, que proceden de insolvencias, que concursos de acreedores a través de este mecanismo legal del concurso de acreedores. Esto viene a indicarnos que, muchas empresas en España no acuden al concurso para solventar su crisis financiera optando por el simple cierre y engrosando con ello la economía sumergida concursal.



Los datos parece que muestran una disminución de esta economía sumergida concursal en 2021, pero cuidado, pues el año 2021 puede ser un "espejismo" o una "ilusión" por moratoria. Esperaremos a ver lo que ocurre en 2022/2023 cuando terminemos de observar sus efectos.

## LexNET



Frente al decrecimiento de Lexnet en 2020 debido a la pandemia en 2021 se produce una importante recuperación y se produce un crecimiento del 25%.

## EVOLUCIÓN MOROSIDAD



La ratio de préstamos dudosos (ratio NPL) agregada siguió descendiendo y se situó en el 2,06% en el cuarto trimestre de 2021, el nivel más bajo registrado desde que se publicaron por primera vez las estadísticas supervisoras sobre el sector bancario, en el segundo trimestre de 2015. Este descenso se debió a que el volumen de préstamos dudosos continuó disminuyendo, hasta los 374 mm de euros (frente a 401 mm de euros en el trimestre anterior).

## EMPRESAS CREADAS Y EXTINGUIDAS



En valores absolutos, en 2021 se constituyeron 102.135 sociedades, un 27,46% más que en el año anterior y un 7,69% más frente a 2019, año anterior a la pandemia. En los años previos se había producido una estabilización en torno a las 95.000 constituciones, por lo que se vuelven de nuevo a superar las 100.000 operaciones.



En 2021 en cuanto a empresas extinguidas, se vuelve a la senda de incrementos que se venían produciendo desde 2010 y que se interrumpió en 2020. Este año se registra el máximo histórico, superando las 34.000 anuales, un 21,35% más que en el año anterior, cuando se superaron escasamente las 28.000 extinciones y un 9,02% más frente a 2019.





## BIBLIOGRAFÍA

- Boletín Oficial del Estado
- Instituto Nacional de Estadística, INE
- Banco de España
- Ministerio de Justicia
- Consejo General del Poder Judicial
- Registradores
- Notariado
- Allianz Trade (antes Euler Hermes)
- Creditreform
- EPdata
- Servicio de estudios del REFOR-CGE



Desde REFOR ofrecemos periódicamente estadísticas concursales más actualizadas del año 2021. Para su consulta puede acudir a la web del REFOR [www.refor.economistas.es](http://www.refor.economistas.es) y a través de la cuenta de Twitter del REFOR @ReforCGE.

El objeto del *Atlas concursal* es reunir en una publicación la interrelación de las diversas variables concursales anuales.

© Servicio de Estudios de REFOR Economistas Forenses del Consejo General de Economistas de España

ISBN: 978-84-18495-37-3

Diseño y maquetación: desdezero, estudio gráfico

2022

# ATLAS CONCURSAL 2022

**economistas**

Consejo General

REFOR economistas forenses

Nicasio Gallego, 8  
28010 Madrid  
Tel.: 91 432 26 70  
[www.refor.economistas.es](http://www.refor.economistas.es)